



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 309

Bogotá, D. C., viernes, 5 de mayo de 2017

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

DIRECTORES:	GREGORIO ELJACH PACHECO	JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
	SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co	SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE  
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA  
ACTA NÚMERO 29 DE 2017

(abril 5)

Cuatrenio 2014-2018 - Legislatura 2016-2017  
Segundo Periodo - Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día cinco (5) de abril del dos mil diecisiete (2017), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador **Carlos Fernando Mota Solarte**, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Hernández Jaime  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
López Hernández Claudia  
Mota Solarte Carlos Fernando y  
Serpa Uribe Horacio.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:**

Andrade Serrano Hernán  
Benedetti Villaneda Armando  
Enríquez Maya Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Galán Pachón Juan Manuel  
Gaviria Vélez José Obdulio  
López Maya Alexander  
Morales Hoyos Viviane

Rangel Suárez Alfredo  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Urrutia Jalilie Faruk  
Varón Cotrino Germán y  
Vega Quiroz Doris Clemencia.  
**Dejó de asistir el honorable Senador:**  
Gerlén Echeverría Roberto.

El texto de la excusa es las siguientes:

**Nota:** Excusa del honorable Senador Alexander López del Acta Procedimiento Legislativo Especial para la Paz Ordinaria número 4 del día 20 de febrero de 2017.



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
SERVIDOR DE LA DEMOCRACIA

**MESA DIRECTIVA**  
Resolución No. 256 BJS De 11 5 JUN. 2016

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a las Mesas Directivas del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado el día 17 de junio de 2016, el Presidente del Senado **LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES** informa que ha sido delegado al Segundo Vicepresidente del Senado de la República **ALEXANDER LOPEZ MAYA**, para que asista a una reunión con las madres comunitarias para atender asuntos referentes a la Comisión del Senado, creada para facilitar el acuerdo de las madres comunitarias y el ICBF, evento que se realizará en la ciudad de Popayán el día 17 de junio de 2016.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar en Comisión Oficial al Honorable Senador de la República **ALEXANDER LOPEZ MAYA**, para que participe en la reunión con las madres comunitarias para atender asuntos referentes a la Comisión del Senado, creada para facilitar el acuerdo de las madres comunitarias y el ICBF, evento que se realizará en la ciudad de Popayán el día 17 de junio de 2016.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

**PARAGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ACQUIVIVE LA DEMOCRACIA

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá, D.C 05 DE ABRIL DE 2017

Doctor  
**GUILLERMO GIRALDO**  
Secretario General  
Comisión Primera  
Senado de la República  
Ciudad

A solicitud del H.S. ROBERTO GERLEIN E, informo que por razones de salud, según certificado médico que adjunto le es imposible concurrir a las Sesiones de la Comisión de esta semana.

Atentamente,

*Tina Rogollon*  
**TINA ROGOLLON**  
Asistente  
Tel: 3823215

*Recibido  
11-4-17  
11:42am*

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
SERVIDOR DE LA DEMOCRACIA

**MESA DIRECTIVA**  
Resolución No. 256 BJS De 11 5 JUN. 2016

**ARTÍCULO PRIMERO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expedíandose copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador **ALEXANDER LOPEZ MAYA**

**Parágrafo:** La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**  
Dado en Bogotá D.C., a los 15 JUN. 2016

*Luis Fernando Velasco Chaves*  
**LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES**  
Presidente

*Nidia Marcela Osorio Salgado*  
**NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO**  
Primer Vicepresidente

*Alexander Lopez Maya*  
**ALEXANDER LOPEZ MAYA**  
Segundo Vicepresidente

*Gregorio Eljach Pacheco*  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

Revisó: Sergio Escobar

ACQUIVIVE LA DEMOCRACIA

**Clinica Iberoamérica**

FECHA: 4/04/2017  
NOMBRE: Roberto Gerlein Colomera

R. /  
Dr. Héctor Torres Postmauro  
calle Boyz a la ushua  
Postoprendo de viaje.  
incapacidad para laborar  
x 15 días a partir del 2/04  
2017

*Roberto Gerlein*  
1866 11-4-17  
certificado

Clinica Iberoamérica

FECHA: 4/04/2017  
 APLICAR: Roberto Geleim

1) Motiflotacina 400mg tabl + 1 lap  
 una dosis x 5 dias

2) Dolex dura mas tabl # 30  
 una o / 6 u 8 horas x dolor

*[Firma]*  
 1466

PAGINA: 1 DE 1

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA S.A.S  
 RECOMENDACIONES DE EGRESO  
 GENERADO: 05/04/2017 07:39

SUCURSAL: SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: GELEIM ECHIVERRIA ROBERTO VICTOR  
 EDAD: 78 AÑOS No. ADMISIÓN: H 2017 1039 No. HISTORIA CLINICA: 17013868  
 FECHA INGRESO: 03/04/2017 FECHA EGRESO: 05/04/2017 ENTIDAD: COLSANTAS S.A.  
 MEDICO TRATANTE: RUBEN O DARIO DE LA HOZ ARCO No. HABITACION: 712

FORMULACIÓN DE PROCEDIMIENTOS: 480

FORMULACIÓN DE MEDICAMENTOS:

REALIZÓ PROCESO DE CONCILIACIÓN DE MEDICAMENTOS: SI

CONSULTAR SI PRESENTA:  
 APARICIÓN DE SÍNTOMAS POR SITIO DE DRENAJE QUIRÚRGICO, FIEBRE, DOLOR MUY INTENSO.

SÍNTOMAS DE INFECCIÓN:  
 FIEBRE: SI CALOR EN LA HERIDA: SI ENROJECIMIENTO EN LA HERIDA: SI SECRECIÓN EN LA HERIDA: SI  
 ACTIVIDAD FÍSICA: LIMITADA.

RECOMENDACIONES NUTRICIONALES:  
 DIETA HIPOSODICA PARA PACIENTE HIPERTENSO.

RECOMENDACIONES GENERALES:  
 CITA DE CONTROL EXTERNO CON ORTOPEDIA DOC INAFIEL VISUAL, INCAPACIDAD X 14 DIAS.

RESULTADO DE EXÁMENES:

INCAPACIDAD: 04/01

FECHA CONTROL	HORA	CONSECUTIVO	LIMAR DE LA CONSULTA	TELÉFONO DEL MÉDICO TRATANTE

Se presenta según se indica, conmutado con el Comité de Infecciones en la Clínica Rector Salda al teléfono 021211 ext. 2717303-2717321, en la Clínica Colson de la Clínica al teléfono 051 494 7022 - 278 2621, en la Clínica Substancia de Bostón al teléfono 01 9077911 ext. 20716 o en la Clínica Universitaria Colson a la dirección 042400 ext. 2717320.

FIRMA Y SELLO MÉDICO: *[Firma]* FIRMA USUARIO:  
 NOMBRE: RUBEN O DARIO DE LA HOZ ARCO  
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 7239898  
 REGISTRO MÉDICO: 050192-10

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:31 a. m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

### ORDEN DEL DÍA

Cuatrenio 2014-2018 Legislatura 2016-2017 - Segundo Periodo

Día: miércoles 5 de abril de 2017

Lugar: Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional Primer Piso

Hora: 10:00 a. m.

### I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

### II

#### Consideración y aprobación de actas

#### Actas Periodo Legislativo Especial para la Paz

Acta número 02 (Periodo Legislativo para la Paz) del 7 de febrero de 2017, *Gaceta del Congreso* número 96 de 2017; Acta número 03 (Periodo Legislativo para la Paz) del 8 de febrero de 2017, *Gaceta del Congreso* número 97 de 2017; Acta número 04 (Periodo Legislativo para la Paz) del 20 de febrero de 2017, *Gaceta del Congreso* número 169 de 2017; Acta número 05 (Periodo Legislativo para la Paz) del 21 de febrero de 2017, *Gaceta del Congreso* número 170 de 2017; Acta número 06 (Periodo Legislativo para la Paz) del 22 de febrero de 2017, *Gaceta del Congreso* número 145 de 2017.

#### Actas Sesiones Ordinarias

Acta número 26 del 22 de marzo de 2017; Acta número 27 del 28 de marzo de 2017; Acta número 28 del 4 de abril de 2017.

### III

#### Consideración y votación de proyectos en primer debate

#### (Procedimiento Legislativo Especial para la Paz)

#### Acto Legislativo número 01 de 2016

1. Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, 05 de 2017 Cámara, por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Autor: Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 157 de 2017.

### IV

#### Consideración y votación de proyectos en primer debate

#### (Sesiones Ordinarias)

1. Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186, 235 y 251 de la Constitución Política y se implementa el derecho a impugnar las sentencias condenatorias.

Autores: Presidente Sala Penal Corte Suprema de Justicia, doctor Eugenio Fernández Carlier; Ministro de Justicia, doctor Enrique Gil Botero; Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos; Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira, honorables Senadores: Roy Barreras Montealegre, Armando Benedetti Villaneda, Juan Carlos Restrepo Escobar, Luis Fernando Duque García, Mauricio Lizcano Arango, Miguel Amin Scaff, Hernán Andrade Serrano, Carlos Fernando Motoa Solarte, Eduardo Enríquez Maya. Honorables Representantes Heriberto

*Sanabria, Humphrey Roa Sarmiento, Telésforo Pedraza Ortega.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 155 de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 209 de 2017.

**2. Proyecto de ley número 71 de 2016 Senado, por la cual se modifica la conformación de la Comisión de Ordenamiento Territorial.**

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 568 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 961 de 2016.

**3. Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1098 de 2004 Código de Infancia y Adolescencia y la Ley 916 de 2004, reglamento nacional Taurino y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores *Guillermo García Realpe, Juan Manuel Galán Pachón, Claudia López Hernández, Luis Fernando Velasco Chaves, Antonio Navarro Wolff*. Honorables Representantes *Luciano Grisales Londoño, Víctor Correa, Inti Asprilla, Alirio Uribe Muñoz, Germán Navas Talero, Óscar Ospina*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

**4. Proyecto de ley número 136 de 2016 Senado, por medio del cual se reforma el artículo 204 de la Ley 1448 de 2011, para fortalecer el acceso a los derechos de verdad, reparación, restitución y garantías de no repetición para las víctimas en el exterior y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Ana Paola Agudelo García, Guillermina Bravo, Carlos Guevara, Harry González, Jaime Buenahora*, otras firmas ilegibles. Honorables Senadores *Germán Varón Cotrino*, otras firmas ilegibles.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 731 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1060 de 2016.

**5. Proyecto de ley número 92 de 2016 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado.**

Autores: honorables Senadores *Nohora Tovar Rey, Ernesto Macías Tovar, Thania Vega de Plazas, Rigo-*

*berto Barón Neira, Jaime Amín Hernández, Fernando Araújo Rumié.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Jaime Amín Hernández*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 608 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1107 de 2016.

**6. Proyecto de ley número 141 de 2016 Senado, por medio de la cual se adiciona la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia y se dictan disposiciones sobre el Registro Civil de Nacimiento.**

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Horacio Serpa Uribe*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 732 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1077 de 2016.

**7. Proyecto de ley número 164 de 2016 Senado, por la cual se dictan medidas de protección especial contra el sufrimiento y dolor animal durante el transcurso de los espectáculos taurinos y de actividades relacionadas con los mismos.**

Autor: honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 982 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1147 de 2016.

**8. Proyecto de ley número 67 de 2016 Senado, mediante el cual se fortalece el control y la rendición de cuentas en la Fiscalía General de la Nación.**

Autor: Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 567 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 824 de 2016.

**9. Proyecto de ley número 66 de 2016 Senado, mediante el cual se regula el régimen de impedimentos y recusaciones del Fiscal General de la Nación.**

Autor: Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Carlos Fernando Mota Solarte*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 567 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 184 de 2017.

10. **Proyecto de ley número 65 de 2016 Senado**, mediante el cual se regula la designación de un Fiscal General de la Nación Interino.

Autor: honorable Senador Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez, Neira*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 567 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 852 de 2016.

11. **Proyecto de ley número 96 de 2016 Senado**, por medio del cual se modifica el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 403 de 1997 aclarado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en instituciones oficiales de educación superior como beneficio a los sufragantes.

Autor: honorable Senador *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 606 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 938 de 2016.

12. **Proyecto de ley número 144 de 2016 Senado, 253 de 2016 Cámara**, por medio del cual se adiciona un parágrafo al artículo 233 de la Ley 5ª de 1992.

Autores: honorables Representantes *Efraín Torres Monsalvo, Alirio Uribe Muñoz, Germán Navas Talero, Angélica Lozano Correa, Ángela María Robledo, Inti Asprilla, Carlos Eduardo Guevara, María Fernanda Cabal, Esperanza María Pinzón, Tatiana Cabello Flores, Samuel Hoyos Mejía, Édward Rodríguez, Olga Lucía Velásquez, Andrés Felipe Villamizar, Carlos Arturo Correa, Telésforo Pedraza*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 257 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 963 de 2016.

13. **Proyecto de ley número 126 de 2016 Senado, 115 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009 y 599 de 2000, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Guillermina Bravo Montaño, Carlos Eduardo Guevara, Óscar Hernández Sánchez*.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 723 de 2015.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1036 de 2016.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 543 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 782 de 2016.

V

**Lo que propongan los honorables Senadores**

VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

Honorable Senador *Carlos Fernando Mota Solarte*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

El Secretario General,

*Guillermo León Giraldo Gil*.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día leído e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

**Consideración y aprobación de actas**

**Actas Periodo Legislativo Especial para la Paz**

**Acta número 02** (Periodo Legislativo para la Paz) **del 07 de febrero de 2017**, *Gaceta del Congreso* número 96 de 2017; **Acta número 03** (Periodo Legislativo para la Paz) **del 08 de febrero de 2017**, *Gaceta del Congreso* número 97 de 2017; **Acta número 04** (Periodo Legislativo para la Paz) **del 20 de febrero de 2017**, *Gaceta del Congreso* número 169 de 2017; **Acta número 05** (Periodo Legislativo para la Paz) **del 21 de febrero de 2017**, *Gaceta del Congreso* número 170 de 2017; **Acta número 06** (Periodo Legislativo para la Paz) **del 22 de febrero de 2017**, *Gaceta del Congreso* número 145 de 2017;

**Actas Sesiones Ordinarias**

**Acta número 26** del 22 de marzo de 2017; **Acta número 27** del 28 de marzo de 2017; **Acta número 28** del 04 de abril de 2017.

La Presidencia abre la discusión de las Actas del Periodo Legislativo Especial para la Paz Extraordinario: **Acta número 02** (Periodo Legislativo para la Paz) **del 7 de febrero de 2017**, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 96 de 2017; **Acta número 03** (Periodo Legislativo para la Paz) **del 8 de febrero de 2017**, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 97 de 2017; **Acta número 04** (Periodo Legislativo para la Paz) **del 20 de febrero de 2017**, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 169 de 2017; **Acta número 05** (Periodo Legislativo para la Paz) **del 21 de febrero de 2017**, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 170 de 2017; **Acta número 06** (Periodo Legislativo para la Paz) **del 22 de febrero de 2017**, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2017; e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

## III

**Consideración y votación de proyectos en primer debate****(Procedimiento Legislativo Especial para la Paz)****Acto Legislativo número 01 de 2016**

**Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, 05 de 2017 Cámara, por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.**

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:**

Muchas gracias, señor Presidente, honorables Senadores, señor Viceministro, doctor Guillermo Rivera, aprovecho un segundo para nuevamente expresar nuestra solidaridad, nuestro acompañamiento como lo hicimos en el día de ayer en esta triste tragedia que enfrenta a su pueblo, a su ciudad capital donde no solamente usted tiene allá sus mejores amigos, su familia, esa es su tierra por la que tanto ha trabajado y así como lo hemos expresado los diferentes partidos y movimientos políticos, queremos nuevamente reiterarle nuestra disposición para acompañar en la reconstrucción que hoy más que nunca se necesita, pero también hacerle un reconocimiento al Gobierno nacional, al señor Presidente de la República, a los señores Ministros, al doctor Luis Carlos Villegas que se ha puesto al frente y confiamos en que todos unidos vamos a sacar adelante porque su gente se lo merece.

Una vez hecho este preámbulo, quiero primero agradecer a la Mesa Directiva, al señor Presidente haberme tenido en cuenta al designarme como ponente de este proyecto por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Muy brevemente señalar que este Proyecto de Acto Legislativo el 005 del 2007 y 03 del 2017 fue radicado el 1° de febrero ante la Cámara de Representantes y aprobado en su primer debate, el siguiente debate también en la Plenaria fue acogido favorablemente y hoy llega a la Comisión Primera del Senado de la República para hacer tránsito en su tercer debate, todos los colombianos que hemos venido trabajando desde hace algún tiempo en pro de la búsqueda de la paz para los colombianos queremos expresar muy claramente que nuestro compromiso, de quien le habla, de nuestro partido, del Congreso de la República es implementar los acuerdos a los que se llegó entre el Gobierno nacional en cabeza del señor Presidente de la República, el doctor Juan Manuel Santos y la guerrillas de las Farc.

El acuerdo para todos conocido que se firmó en el Teatro Colón el pasado 24 de noviembre del 2006, en ese acuerdo, en el punto 2 se prescribe transactivamente la participación política, esto es la apertura democrática para construir la paz, allí se establecen los lineamientos y las garantías de la participación política de las Farc que una vez firmados estos acuerdos, acogido estos acuerdos y una vez se produzca la dejación de

armas el compromiso es que se transformarán en un partido político.

De eso es lo que se trata, es decir, la esencia de este acuerdo podríamos decir que se resume en lo siguiente: la construcción y la consolidación de la paz en el marco del fin del conflicto requiere de una ampliación democrática que busca que surjan nuevas fuerzas en el escenario político para enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los grandes temas nacionales.

Firmado este acuerdo final lo que se busca es que se amplíe y se profundice la democracia en nuestro país, repito, haciendo dejación de las armas para que estos grupos al margen de la ley como la guerrilla de las Farc dejen de hacer política con las balas y lleguemos como se ha dicho a ser política con los votos, eso es de lo que se trata.

Entonces en un escenario del fin del conflicto de lo que se tiene que propender es por la búsqueda de las garantías de participación política, una vez superada esta negociación lo que esperamos todos es no solamente un proceso de reinserción sino también que busquemos el camino para hacer presencia en el escenario democrático de nuestro país, a través de la participación política y para eso tenemos que darle todas las garantías necesarias.

De tal suerte que hoy nos corresponde aquí en la Comisión Primera del Senado el tema de la reincorporación política, es decir, el tránsito de las Farc-EP como una organización en armas a la conformación de un nuevo partido político, un partido con el reconocimiento legal y por supuesto como lo decía anteriormente que goce de los derechos y las garantías, pero también dejar establecido claramente que quedará sometido a las obligaciones constitucionales y legales.

Este es un partido que, si bien tendrá algunas garantías para su conformación, pero una vez obtenga el reconocimiento legal como partido político, pues obviamente tendrán que acatar y someterse a las reglas de todos los partidos con reconocimiento y con presencia en el escenario democrático de nuestro país.

Entonces lo primero, lo primero que se impone en el cumplimiento de esos acuerdos es la conformación del partido político y obviamente que hemos dicho que ese partido tenga todas las garantías ¿cuáles garantías? Pues obviamente tendrá que tener derecho a una financiación, no se puede pretender incursionar en la vida democrática si no hay derecho a la financiación como tienen todos los partidos políticos, derecho a participar en las campañas electorales, deberán rodearse y el Estado ese es el compromiso, el compromiso institucional de darle todas las garantías para que pueda adelantar sus campañas electorales.

Eso implica igualmente que tengan el acceso a medios, no puede pretender hacerle que puedan ellos hacer presencia en el escenario nacional si no tienen acceso a los medios de comunicación como lo tenemos por fortuna todos los partidos políticos y también una participación en el Consejo Nacional Electoral.

Esos son los compromisos que se adquirieron, los compromisos que están dentro del acuerdo y la obligación de este Congreso de la República facilitar esa reincorporación a través de estos mecanismos, este es un proyecto de 3 artículos, de 3 artículos, tiene un artículo primero de donde tiene un artículo transitorio número 1, el 2, el 3 y el artículo de la vigencia, 2 artículos.

Entonces, en el primero es la regulación transitoria como lo decíamos de la conformación del partido o movimiento político que surja como consecuencia de ese tránsito hacia la vida legal, una vez repito pues haga la dejación de las armas.

Y el segundo la regulación transitoria para la representación política del eventual partido o movimiento político que surja como consecuencia de ese trance.

En ese orden de ideas corresponde al Congreso una regulación transitoria de la conformación de ese partido o movimiento político, tiene el reconocimiento de la personería jurídica como partido, como movimiento político, para lo cual entonces la comisión de seguimiento, impulso y verificación de la implementación del acuerdo final registrarán ante el Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces, la decisión de transformarse en partido o movimiento político.

¿Qué requisitos tendrá que cumplir? ¿Qué se deberá anexar? Pues obviamente el acta de la constitución, los estatutos de ese nuevo partido, ese partido político, deberá tener un Código de Ética, una plataforma ideológica por supuesto y una designación de los directivos de ese partido.

Ese partido o movimiento político deber cumplir decíamos no solamente, adquiere unos derechos, unos compromisos, sino también unas obligaciones, el partido tiene que comprometerse a conservar la personería jurídica, igualmente pues quedarán sujetos a todo lo que prescribe la constitución y la ley en la reglamentación de estos partidos, sometimiento a las causales de pérdida de la personería igual que los demás partidos.

Únicamente aquí hay una especie de licencia o de exención es para la conformación del partido, pero una vez que se haya conformado, pues necesariamente quedará igual que los demás partidos o movimientos políticos, estará efectuado como es primer vez que hacen incursión en la vida democrática pues no tendrán que acreditar como se exige a los demás partidos y movimientos políticos un número de afiliados.

Seguramente pues más adelante ya tendrá que presentarlo, pero en estos dos primeros periodos pues no tendrán que acreditar y menos para la conformación de ese partido.

Tampoco pues tienen que acreditar que participaron en los pasados debates o certámenes electorales y tampoco estarán exceptuados de la obtención de un umbral.

¿Eso desde cuándo? Desde esta fecha hasta el 19 de julio del 2026, por eso esto es un proyecto de carácter transitorio, es por los dos próximos periodos, tendrán derechos decíamos a una financiación que está fijada bajo las siguientes reglas.

Entonces, actualmente este nuevo partido tendrá derecho hasta...

Entonces, obviamente para que empiece a operar de alguna manera este nuevo partido tendrá una financiación del Estado colombiano, que será una suma equivalente al promedio de lo que reciben anualmente los partidos o movimientos políticos con personería jurídica que actualmente tienen vigencia en el escenario político nacional.

Igualmente, el Estado queda obligado a entregarles un 7 por ciento anual de la apropiación presupuestal que se le da para el funcionamiento de los demás parti-

dos y movimientos políticos, lo cual debe estar destinado para la financiación, que esto es muy importante, del centro de pensamiento y formación política del partido para que obviamente pues puedan adelantar la divulgación de su plataforma política y programática.

Entonces, ese será el 7 por ciento de lo que hoy apropia el Estado para todos los partidos, ese es diríamos el contenido de este proyecto.

Si van a participar en las campañas para la Presidencia de la República y para el Senado de la República, pues también tendrán derecho a la financiación por parte del Estado colombiano, el candidato presidencial ¿cuál financiación? ¿candidato inscrito y reconocido como cualquier otro candidato de los demás partidos o movimientos políticos que decidan aspirar a la Presidencia de la República.

Y en el caso del Senado de la República, pues también recibirán una financiación estatal anticipada, equivalente al 10 por ciento del límite de gastos que se haya fijado por la correspondiente autoridad electoral.

Entonces, en el caso de la Presidencia como cualquier otro candidato y en el caso del senado recibirán un anticipo que será del 10 por ciento del total de gastos que haya fijado la correspondiente autoridad electoral.

Valdría la pena aquí rescatar que la financiación estatal previa no estará sujeta a devolución, obviamente pues siempre y cuando que esa financiación se haya utilizado en los gastos de la campaña electoral.

Decíamos igualmente que tendrán unas garantías, tendrán un derecho a unas garantías como el acceso a los espacios o medios de comunicación social, pues eso, así como ocurre con los otros partidos, pues también este nuevo partido tendrá igualmente.

Podrán de la misma manera inscribir candidatos y listas a cargos y corporaciones de elección popular en las mismas condiciones que se exigen para los demás partidos y movimientos políticos.

Y ese diríamos que es un punto muy importante que está dentro de los acuerdos que es la designación de manera transitoria hasta el 20 de julio del 2026 de un delegado ante el Consejo Nacional Electoral que tendrán voz, pero no voto y participaran en las deliberaciones del Consejo Nacional Electoral.

Así como hoy nosotros tenemos a los representantes de este que será el nuevo partido con asiento en el Senado de la República, en la Cámara de Representantes, igualmente en el Consejo Nacional Electoral tendrá participación un delegado de este nuevo partido que repito tendrá voz, que participará en todas las deliberaciones, pero que no tendrá voto.

Entonces, esa es la síntesis pues de los acuerdos, de los compromisos que fueron firmados el 24 de noviembre el año inmediatamente anterior.

Entonces, ¿cómo será el tema de la asignación de las curules? Entonces, el partido o movimiento político de las FARC podrá presentar lista propia o en coalición con otros partidos o movimientos al Senado de la República que en principio competirá en las mismas condiciones y sometida a las mismas reglas electorales que lo haremos los candidatos de los otros partidos y movimientos políticos.

Pero para el periodo del 2018 al 2022 y del 2022 al 2026, es decir, para los dos siguientes periodos, este

nuevo partido tendrá derecho a 5 curules, a 5 Senadores de la República. ¿Cómo se determina la elección de estos 5 nuevos Senadores de la República? Por el sistema que establece nuestra Constitución Política, el artículo 263 de la Constitución Política, si el nuevo partido obtiene menos de 5 curules, entonces el compromiso es que el Estado entregará las curules que le hagan falta para cumplir las 5 que serán adicionales a las 100 curules que están establecidas para los demás partidos y movimientos políticos.

En el segundo caso, si en las elecciones que repito que competirán en igualdad de condiciones las votaciones les da para más de 5 curules, entonces esas curules adicionales a las 5 se descontarán de las 100 curules para los demás partidos o movimientos políticos.

Un ejemplo sencillo, la votación que saca el nuevo partido es de un millón de votos por decir, les alcanza para 7 curules, entonces, los demás partidos y movimientos políticos se repartirán las 98 curules y estas 2 que también entrarán como circunscripción nacional, más las 5 que es el compromiso que serán adicionales, es decir, que tendremos un Senado de la República con 105 curules especiales de la circunscripción especial de nuestras comunidades indígenas.

Eso repito, en cuanto al tema del Senado de la República.

¿Qué va a pasar con el tema para no afectar el cociente, para no afectar la cifra repartidora especialmente de los partidos y movimientos políticos pequeños que hoy hacen presencia en el escenario nacional? Entonces, inicialmente se toma el total de la votación y ahí se sabe a cuántas curules tendrá derecho este nuevo partido, pero para la asignación de las 100 curules no se tendrá en cuenta la votación que saque este nuevo partido.

Entonces por poner un ejemplo sencillo, Senador Andrade, entonces, el nuevo partido saca un millón de votos, entonces para saber a cuántas curules tiene derecho, entonces se contabilizarán ese millón de votos, pero para la repartición de las 100 curules para los demás partidos y movimientos no se tendrá en cuenta ese millón de votos.

¿Esto a qué lleva? Pues a que el umbral, la cifra repartidora de los demás partidos y movimientos políticos no se verá afectada, entonces ese es.

En el caso de la Cámara de Representantes, podrán inscribir listas y una vez se haga el escrutinio entonces también, si el total de la votación les da para obtener las curules en igualdad de condiciones, entonces estas estarán dentro de las 166 curules que tiene la Cámara de Representantes, pero, si no obtienen las 5 curules porque es hasta 5 curules, pero si no obtienen esas 5 curules entonces por decir algo, sacan 3, tienen derecho a las 3 curules, entonces dentro de las listas inscritas, el Consejo Nacional Electoral o la autoridad que corresponda asignará las 2 curules restantes.

Entonces, eso es en síntesis el contenido de este proyecto y decir finalmente pues, que esto ha ocurrido también en otros países donde se han adelantado procesos de paz, aquí a nivel de ejemplo simplemente señalar que por ejemplo en Angola, ocurrió la tregua definitiva, se les dieron derecho a 70 curules, 4 ministerios y 7 embajadas; en El Salvador, si bien no se concedieron curules en las elecciones de 1994, pues este partido se consolidó como la segunda fuerza política de ese país.

En Sierra Leona, una vez terminado el acuerdo, se les dio derecho a la Vicepresidencia y 4 ministerios, lo propio ocurrió en Nepal, los excombatientes recibieron 83 de los 330 escaños del parlamento y 5 ministerios, tenían participación no solamente en el legislativo, sino también en el ejecutivo.

En Sudán, 126 curules en el congreso para los insurgentes, 8 ministerios y la vicepresidencia de ese país, en Afganistán una cuota de participación del 30 por ciento para los representantes de estos movimientos.

De tal manera que señor Presidente, yo quisiera dejar ahí la exposición del contenido de este proyecto que repito son 2 artículos y que repito nuevamente ya fue aprobado en sus 2 debates ordinarios en la Cámara de Representantes, muchas gracias señor Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:**

Gracias Presidente, este proyecto está concretando una de las grandes injusticias que tienen los acuerdos de paz que ha acordado el Gobierno colombiano con la guerrilla de las FARC, porque efectivamente acá se les conceden una enorme cantidad de prebendas y de beneficios a este grupo terrorista sin que haya ningún tipo de contraprestación.

La Plenaria del Congreso se aprobó incluso por parte del gobierno que una condición para mantener la posibilidad de participación política de los terroristas de las FARC desmovilizados deberían ser que cumplieran con todos los compromisos que habían previamente acordado con esa jurisdicción especial para la paz y que en el momento en que no se cumplieran esos compromisos, pues entonces perderían el derecho a la participación política.

Algo absolutamente tímido, porque la verdad es que esos beneficios deberían perderse en el momento en que hubiera un incumplimiento de parte de los beneficiarios de esos acuerdos que es una medida pues absolutamente elemental, en términos de que es una garantía para que efectivamente se cuente toda la verdad, se repare a las víctimas y sobre todo que haya una garantía de no repetición.

Si el amnistiado o a quien se le ha dado unos pocos añitos de sanción para sembrar lechugas en lugar de penas de cárcel, pues si incumple esos compromisos debería salir de la jurisdicción especial para la paz y ser juzgado con todo el peso de la ley, en caso por ejemplo de reincidencia.

En la Plenaria del Congreso eso se aprobó, incluso el gobierno lo aceptó, pero como el gobierno no es soberano, sino el soberano aquí son las FARC que son las que aceptan o no aceptan lo que se discuta y lo que se intente aprobar en el Congreso, pues finalmente eso no resultó aprobado y en la conciliación salió de las disposiciones, de las reglas de juego y ahora pues sencillamente los miembros de las FARC pueden incumplir los compromisos, no salen de la JEP y mantienen su participación en política.

Por esa razón pues yo llamaría a los colegas en esta Comisión para que insistamos en esa propuesta, que es una medida pues absolutamente elemental, quienes no cumplan con los compromisos de la JEP en términos de verdad, de justicia, de reparación, de no repetición, deberían perder los derechos de participación en política,



eso no está registrado acá en esta propuesta, me parece que es absolutamente elemental analizarlo.

De igual manera siempre hemos insistido en que este beneficio de la participación en política debería tener como un prerrequisito absolutamente elemental también que previo a la participación en política, a ocupar estos cargos que son prácticamente gratuitos, porque saquen los votos que saquen, de todas maneras van a tener 5 curules en el Senado y 5 curules en la Cámara, pues deberían tener como un prerrequisito y es haber al menos cumplido esas sanciones ridículas que les impone la JEP a los miembros de las FARC que han cometido crímenes atroces, que han cometido crímenes de lesa humanidad.

Porque lo que estamos aquí consagrando es no solamente la impunidad, en términos de que no hay unos castigos acordes a la gravedad de los delitos que se han cometido, sino incluso las sanciones que se les van a otorgar, se les van a imponer, pues pueden ser cumplidas simultáneamente con el ejercicio de la política, es decir pueden ser Senadores, los miembros de las FARC, los terroristas de las FARC y venir al Congreso durante los días de la semana y perfectamente ir los sábados a algún lugar indeterminado que puede ser por acá cerquita a Bogotá incluso, según el proyecto que ellos mismos presenten a regar las lechugas que han sembrado, a pintar la escuelita o hacer lo que a bien tengan, porque ellos proponen sus propias sanciones.

Y eso es incontrolable, eso es una burla más añadida a la impunidad, una burla a la justicia perdón, una burla a la justicia y consagra de una manera aún más afrentosa la impunidad que ya se ha consagrado en la JEP, por esa razón creeríamos que es elemental digamos conveniencia a quienes aspiren a estos cargos que no tengan cuentas con la justicia en términos de que incluso las sanciones que les imponga la JEP, las sanciones de impunidad, pues hayan sido cumplidas previamente antes de ocupar estos cargos.

Por demás estar decir que aquí se introducen unas ventajas absolutamente pues desequilibrantes con respecto al resto de los partidos políticos democráticos, por ejemplo, el hecho de que se les otorgue una suma equivalente al 7 por ciento anual de la apropiación presupuestal para el funcionamiento de los partidos y los movimientos políticos para crear el centro de pensamiento, mientras los partidos de la democracia tienen que sacar del conjunto de lo que les otorga el Estado un porcentaje creo que es del 15 por ciento para mantener sus propios centros de pensamiento.

Aquí no se le exige al partido de las FARC que destinen de los recursos que se les van a otorgar como al resto de los partidos, que destinen unos recursos para el centro de pensamiento, sino que se le añade una suma que es absolutamente, yo considero enorme, o sea el 7 por ciento anual para el centro de pensamiento.

Creo que eso es algo absolutamente desbordado que habría que revisar, es una ventaja que no tiene ningún sentido, digamos que no tiene ninguna justificación, que rompe el equilibrio que debería tener este partido que ya es un dádiva y una concesión suficiente de la democracia, pues yo creo que agregar ese tipo de dádivas exageradas y sin ningún sentido, ni ninguna razón, es darles el 7 por ciento adicional a lo que ya se les va a otorgar para que financien el centro de pensamiento, me parece que eso es una inequidad absoluta.

Habría que revisar de igual manera si el hecho de que se agreguen esas curules, supongamos pues que las FARC no van a obtener la votación suficiente para obtener por ejemplo Senadores por el cociente electoral, que los 5 los saquen por concesión del Estado, pues habrá permanentemente 105 o 107 Senadores, serían 107 ¿no? Porque somos 102, serían 107, esa agregación del número de Senadores, eso afecta la composición por ejemplo de las comisiones, habría que hacer una reforma por lo menos temporal del reglamento de la Ley 5ª, del reglamento.

Por lo menos una reforma temporal de la Ley 5ª, no se habría que verificar también ese tipo de implicaciones, porque aquí de hecho pues se está aumentando el tamaño del Congreso, se va a aumentar el tamaño del Senado, se va a aumentar el tamaño de la Cámara de Representantes y en lugar de apelar pues a lo que debe ser la austeridad fiscal, pues está aumentando el gasto público, obteniendo esos 5 Senadores y esos 5 representantes adicionales. Eso merece también pues seguramente algún tipo de pronunciamiento por parte del Ministerio de Hacienda.

El Centro Democrático ha insistido y va a seguir insistiendo en la necesidad de reducir el tamaño del Congreso, de reducir el tamaño del Senado, reducir el tamaño de la Cámara de Representantes, esto va en contravía de esa austeridad fiscal que están reclamando los colombianos con el aumento del tamaño del Congreso, por esa razón pues nosotros preferiríamos que si se van a otorgar estas curules, pues estas curules se otorguen manteniendo el número actual del Senado y de la Cámara de Representantes.

Una primera aproximación a lo que ha propuesto el Gobierno y que aquí con toda seguridad va a ser aprobado por esta vía del *fast track* al que ya sabemos se le ha usurpado la autonomía, la iniciativa y la libertad al Congreso para imponer solamente lo que el gobierno y las FARC acuerden previamente, gracias señor Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Amín Hernández:**

Muchas gracias Presidente, yo sintetizaría en un aforismo latino que es *consummatum est* "todo está consumado", el alcance de este otro proyecto que entra a convalidar lo que nunca ha debido ser convalidado y es la absoluta impunidad, cuando uno ve que quien funge como secretario del tribunal especial de paz sin ningún reato, a su acomodo, de manera arbitraria, hace sindicaciones públicas en un afán farolero muy propio de su estilo, tergiversa los hechos, los acomoda, incluso no tiene empacho en reunirse con congresistas, son hechos que deben motivar una profunda reflexión del país ¿a qué se va a ver abocado el país con este conjunto de normas que se están acomodando como un traje confeccionado para quienes tanto han lastimado a la sociedad colombiana?

¿Qué está haciendo con los ojos abiertos señor Viceministro del Interior este Congreso de la República si no es precisamente caminar hacia la claudicación absoluta del Estado de derecho? ¿Por qué estamos todos como caballos cocheros que caminan con ojeras y orejeras sin saber dónde los lleva el jinete? Cuando nosotros sabemos que se está poniendo en riesgo la propia institucionalidad del país con este conjunto de normas

que debilitan enormemente la estructura completa institucional del Estado social de derecho en Colombia.

Ayer nada más, una persona que entre otras razones fue designada para un cargo sin que este Congreso hubiese aprobado el acto legislativo que le daba nacimiento a ese monstruo del tribunal especial de justicia y ya ejercía y solamente ayer tomó casi que por asalto los medios de comunicación del país para notificar, señor Presidente, no fue otra, de ninguna manera, la calidad de sus observaciones, ni de sus intervenciones para notificar al país que será la vindicta y no la justicia la que decidirá cada una de las decisiones de ese tribunal especial de justicia y paz.

Tergiversando, qué bueno que haya venido el señor Ministro a quien saludamos, tergiversando cada una de las aproximaciones que ciudadanos colombianos le han hecho de buena fe a ese tribunal, pero no, en el afán farolero, en el afán del flash y del espectáculo se puso este ciudadano que funge como secretario de la justicia especial de paz y que hemos sabido que le gusta bailar cumbia en rever, como dicen en mi tierra, a hacer suposiciones, a buscarle la quinta pata al gato y a tergiversar de manera dolosa declaraciones de ciudadanos colombianos que de buena fe se están acercando a ese tribunal especial de paz.

Paz de victis mi querido Senador Barreras, ay de los vencidos, porque aquí se está maltratando y de qué forma con los ojos abiertos, el Estado social de derecho, solo para complacer a los criminales, y este proyecto que trae hoy nuestro buen amigo el Senador Manuel Enríquez Rosero sí que hace fe de ese favorecimiento indebido a un grupo que a lo único que se dedicó es a lastimar a la sociedad colombiana.

Y voy a poner ejemplos, ya lo hizo de manera muy concreta mi colega el Senador Rangel, pero voy a tomar otras observaciones de este proyecto.

Aquí hay unos asuntos centrales, que no son resueltos ni en este proyecto, ni en ningún otro que el Congreso ha abocado por la vía del *fast track*.

1. El tema de la elegibilidad política, este Congreso llegó a tal grado de sumisión con el ejecutivo nacional, a tal grado de amangualamiento con el Presidente de la República y a tal grado de temor con el grupo criminal de las FARC, que un asunto absolutamente sensato, doctor Manuel Enríquez Rosero, como que aquellos reincidentes, es decir, aquellos miembros de las FARC que vuelvan a delinquir, ¡carajo! Que no tengan la posibilidad de hacer política, que pierdan ese beneficio.

No, el Congreso arrodillado, el Congreso ensimismado, el Congreso atemorizado, no fue capaz de una cosa tan sensata y lógica de ponerlo allí como un artículo, una proposición que además nació de un miembro de la Unidad Nacional, el Senador Galán.

¿Hasta dónde ha llegado el integrista de este Congreso señores? ¿Hasta dónde ha llegado el envilecimiento de la democracia colombiana? Ah, todo en aras de la paz, esa es la excusa, descuartizar el Estado de derecho en aras de la paz, maravilloso, vamos a ver qué les dejamos a las próximas generaciones de colombianos, una Constitución hecha jirones.

En donde el mayor triunfo político de las FARC fue alcanzar toda esta tropelía normativa sin disparar ni un solo tiro ¿y qué decimos de la impunidad? Y vamos a entrar en un tema estimado Senador Barreras, aprecia-

do Senador Serpa, vamos a entrar en un tema que es de mecánica electoral.

Las curules que se les garantizan 5, con una preponderancia y además con una diría favorabilidad que no tiene ningún otro partido político, pero se le asignan 5 y ustedes nos creen tan pendejos a los colombianos ¿que serán solamente 5 las curules de las FARC con ese mundo de plata que tienen guardado? ¿O no? será que van a comprar algunas curules por allí al desgaire en algunas zonas del país.

Yo me reía ayer, las FARC buscando ayudar a la gente de Mocoa, cuando lo único que hicieron fue destruir el medio ambiente, el ecosistema con los atentados, y dicen: “no, es que vamos a donar unos mercaditos”, mercaditos que paga el bolsillo de los colombianos, un mercadito que da el Gobierno nacional, eso no lo pagan ellos ¿por qué no sacan unos cuantos dólares que tienen escondidos y se los mandan a los damnificados de Mocoa?

Qué desastre este Congreso, señor Viceministro, qué vergüenza en lo que ha caído este Congreso de la República, un aniquilamiento total en sus funciones y sale el secretario general de la JEP como una reina de belleza en el reinado de Cartagena a farolear en las emisoras, cuando los jueces no pueden hablar sino en los autos y las sentencias, qué falta de respeto con el país, la de este señor que debería renunciar en el acto si tiene un poquito de dignidad.

No puede participar de ninguna manera el señor Néstor Correa que además tiene animadversión personal por miembros del Centro Democrático en una justicia que se supone tiene que ser objetiva, terrible lo que le está pasando al país apreciados colombianos.

¡Y aquí nadie dice nada! Aquí los que decimos algo somos enemigos de la paz, terrible doctor Manuel Enríquez, esto que usted nos está proponiendo es terrible, esto es favorecimiento a un grupo criminal que no ha mostrado el más mínimo compromiso de resarcir a la sociedad colombiana y a las víctimas con tanto daño que le hicieron durante mucho tiempo y nosotros poniéndole una alfombra, el Congreso de la República.

Yo llamo es a la reflexión de este Congreso arrodillado, de este Congreso enmermelado, de este Congreso decapitado en sus funciones, de este Congreso emasculado en sus funciones, se volvió notario este Congreso de un gobierno que no da la cara.

Vamos a seguir dando la pelea, en este y en todos los proyectos que por vía de ese mecanismo absolutamente impropio en un país doctora Viviane Morales, usted que es una constitucionalista, con una tradición tan rica en lo constitucional y en mala hora vinieron a meter ese *fast track* aquí, para desvertebrar por completo la Constitución de Colombia y ponerlo al arbitrio de los intereses de los criminales, muchas gracias señor Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia López Hernández:**

Gracias Presidente, aquí por supuesto todas las opiniones son muy respetables, yo entiendo las diferencias estructurales y sistémicas que tenemos con el Centro Democrático para el proceso de paz de Colombia, sí, la paz asume tomar decisiones como facilitar la reincorporación a la vida política, qué enorme posibilidad histórica tenemos en este Congreso, de no tener que estar aquí aprobando partidas para la guerra, ni debatiendo

do los falsos positivos, ni la compra con corrupción de elecciones, para justificar el asesinato de unos colombianos y la eterna guerra para ocultar las ambiciones personales de algunos, sino que estemos discutiendo con una organización en efecto terrorista, en efecto criminal, en efecto asesina, deja de serlo, deja las armas y se somete a la política y a la democracia.

Esa es la gran victoria de la democracia, es esa, es que una gente que nos quiso imponer por la violencia, por las armas, por la criminalidad sus ideas, sus estructuras de poder, sus maneras de decidir no pudieron y tuvo que renunciar a su criminalidad, a su violencia y a su estructura de poder y someterse a la nuestra, a nuestra Constitución.

Hubieran podido empezar ser un partido político, no, escogieron ser un grupo armado ilegal, nuestra gran victoria es que dejen de serlo y tengan que venir a ser un partido político, esa es la gran victoria de la democracia.

Y hay quienes preferirían que eso se consiga solamente con sangre, y hay quienes consideramos que se debe conseguir con la combinación que se ha hecho a lo largo de estos 35 años, de uso legítimo de la fuerza muchas veces y de negociación política, desafortunadamente también se consiguió con uso ilegítimo de la fuerza, el asesinato de líderes civiles y sociales sindicados de ser de las FARC.

El asesinato de jóvenes inocentes, para que el Presidente de turno pudiera sacar pecho diciendo que estaba ganándole a la guerrilla, asesinados sin ningún pudor utilizando los recursos del Estado, también hubo uso ilegítimo de la fuerza, desafortunadamente en esta guerra absolutamente cruel, absolutamente deshumanizada, llegada a los peores niveles por parte de todos los actores, miembros del Gobierno y del Ejército Nacional, asesinato a jóvenes colombianos disfrazándolos de guerrilleros para decir que estaba ganando la seguridad democrática.

Nada más antidemocrático y criminal que asesinar a los ciudadanos a los que se juró defender para sacar pecho y justificar reelecciones compradas con corrupción.

Una guerrilla que llegó a secuestrar, a asesinar, a encarcelar como animales a ciudadanos colombianos, a miembros de nuestra Fuerza Pública durante años, con enorme esfuerzo de fortalecimiento de nuestras fuerzas especiales y demás logramos recuperar a muchos de esos colombianos para la vida civil.

Y ni qué decir del paramilitarismo, los hijos bastards del Estado, promovidos desde el Estado, apoyados desde miembros del alto gobierno, los organismos de inteligencia y de la Fuerza Pública, también por muchos ciudadanos que consideraron que estaban expósitos e inermes ante los ataques sistemáticos de la guerrilla y prefirieron que el narcotráfico les financiara su seguridad a que el Estado les financiara su seguridad.

Es a esa tragedia humanitaria, política, democrática, económica a la que le puso fin este acuerdo de paz, y le puso fin.

Yo invito a los ciudadanos de Colombia, al Centro Democrático a que revisen las estadísticas oficiales de civiles, militares y guerrilleros asesinados del 2010 al 2017 ¿saben cuántas personas en este año, que hoy ya va en el 5 de abril, 74 meses, cuántos civiles han sido

asesinados por la guerrilla de las FARC? Cero, cero, ¿saben cuántos había hace 5 años? 114, 114, ¿saben cuántos soldados y policías que no son hijos de ninguno de los Senadores que estamos aquí sentados, sino de familias humildes, en su inmensa mayoría campesinas o de estratos muy populares, estuvieran en el Hospital Militar recuperándose de francotiradores, de asesinados, de minas, en diciembre de este año? 1, ¿saben cuántos había hace 5 años? 4.500 soldados y policías de Colombia recuperándose de heridas de francotiradores, de combates con la guerrilla de las FARC.

4.500 que no eran hijos de ninguno de los Senadores aquí sentados, de ninguno, ni primos, ni hermanos, ni nietos, es gente con infinitas, menos posibilidades que todos los que estamos aquí sentados, es la vida de esos colombianos humildes, las que se ha salvado en este proceso de paz, es la gran victoria de la democracia, hacer renunciar, someter a alguien de la violencia a la política, esa es la gran victoria de la democracia, otros consideran que la gran victoria es mostrar cuerpos y muertos dados de baja o explotados con bombas o asesinados y disfrazados como guerrilleros, esa es la visión de otros.

La visión creo yo de la mayoría de este país, de nuestra Constitución y ciertamente de este Congreso, es que es el uso legítimo, no es legítimo de la fuerza, las leyes, la Constitución y la negociación política para incorporar y someter a los grupos armados ilegales a ese ordenamiento legal, esa es la gran victoria de la democracia.

Pero esa es una diferencia estructural, la vamos a dar en cada debate que hagamos a propósito de la implementación de los acuerdos de paz y bueno, es inevitable y es respetable, ahora bien, en relación con este proyecto en específico, mediante el cual se logra el tránsito de guerrilla y grupo armado criminal ilegal a partido político de la otrora FARC.

Gracias Presidente, ya lo hizo en su exposición el Senador Enríquez, pero quisiera destacar lo que en nuestra opinión son los puntos principales de este proyecto, permitirle el tránsito a la guerrilla a que conforme un partido político, ya no un frente, ya no la Teófilo Forero, qué alivio para los huilenses, para los metenses, para los putumayenses, para los nariñenses, para los colombianos pobres y humildes que antes los reclutaba las FARC para ir a un frente, a la Teófilo Forero, a explosivitas, a actos terroristas que ahora pueda reclutar para un partido político, para que conformen una organización vigilada por la sociedad y el Estado que defienda unas ideas.

Cualesquiera sean esas ideas, yo no comparto una sola de las ideas de las FARC, estoy absolutamente convencida de que en democracia seremos perfectamente capaces de derrotar sus pretensiones populistas, de socialismo, de comunismo, pero de derrotarlas democráticamente en las urnas, no de impedir por la vía de las armas que nos compitan no va y sea que perdamos las elecciones, así sea a costillas de la muerte de unos colombianos, que propongan lo que quieran, el socialismo del siglo 21, del 28, el comunismo trasnochado.

Los colombianos tendremos el buen criterio de derrotar esas ideas que ciertamente son inconvenientes para Colombia, pero las derrotaremos en las urnas, sin necesidad de matar a nadie.

Hay 3 temas en particular doctor Enríquez que creo que se olvidaron en la ponencia y son importantes, quiero ponerlas a consideración de toda la comisión, de usted como ponente y del gobierno y de los voceros de voces de paz porque me parece que de no quedar claras pueden ser altamente inconvenientes para el proyecto.

Son 3 proposiciones muy concretas:

1. El proyecto es muy explícito en afirmar que en caso de que el nuevo partido político que va a competir, aquí no se les dio a dedo, se les dijo, señores, salgan con un partido, una financiación, unas reglas, unos estatutos, a competir con sus ideas por el voto de los colombianos.

Yo la verdad les quiero decir, no estoy segura que esa hubiera sido la mejor decisión, yo genuinamente creo y comparto que la acción política deliberativa de las FARC debería haberse dado después de su sometimiento a la justicia, después de que les cumplieran a las víctimas, después de que se sometieran a la JEP, de que ahí sí pudieran salir a pararse en tarima, a exponer sus ideas, a solicitarle el voto a unos colombianos.

Pero perdimos en esa discusión en el Congreso, el Congreso decidió que estas 2 actividades, el sometimiento a la justicia y la competencia política se darían en paralelo.

Yo quiero reiterar que en mi opinión personal y la de varios miembros de mi bancada y así lo dijimos aquí es que debería ser no en paralelo sino una después de la otra, primero el sometimiento a la justicia, a la JEP, a la Comisión de la Verdad, a la Reparación, a la erradicación y luego si la competencia política, desafortunadamente perdimos y hay que aceptar las decisiones que se toman en las instancias democráticas.

Y este Congreso tomó la decisión, de que como es en paralelo, ese partido podrá competir, hacer campaña, exponer sus ideas para obtener hasta 5 curules o más si es que se las ganan más con votos, pero que en todo caso en aras de que tengan una mínima representación política se les garantizarán 5 curules en caso de que su votación como creo yo que va a ocurrir no sea suficiente ni para una, serán 5.

La ponencia doctor Enríquez y el proyecto como fue radicado es absolutamente escueta en algo que está así pactado en los acuerdos de paz y es que esas 5 curules dice claramente el artículo respectivo serán adicionales en Senado, lo dice con todas sus letras el texto, pero desafortunadamente para el caso de Cámara...

...Desafortunadamente para el caso de Cámara que está en el artículo 3° no se aclara igual de específico que en Senado que esas 5 curules son adicionales.

Y entonces yo le pregunto ¿si no se aclara eso a qué partido le van a quitar las 5 curules que tienen hoy en Cámara? Y se va a generar un desequilibrio porque mientras en Senado se les asegura a los partidos actuales que competirán por las 102 curules como lo hacemos hoy y que las de las FARC serán adicionales, en cambio en Cámara le están diciendo de frente que les van a quitar 5 curules y se las van a dar a las FARC o al nuevo partido de las FARC para ser precisa.

Eso es un desequilibrio en el tratamiento, eso creo yo incluso sería inconstitucional porque sería claramente un tratamiento desequilibrado y más gravoso para la Cámara que para el Senado sin ninguna justificación.

De manera que una proposición que hemos presentado va en ese sentido, es una afrenta al artículo 3° transitorio que dice lo mismo que dice en el artículo de Senado, en todo caso estas 5 curules serán siempre adicionales al número de miembros de la Cámara de Representantes señalado en el artículo 176 de la Constitución Política.

Lo segundo es que se aclare que los recursos que se acordaron asignados a todos los partidos y movimientos políticos, ese monto que se asignó no afectará la distribución del monto actual, sino que los recursos de que trata el artículo serán adicionales a los presupuestados y aprobados por el fondo.

Lo tercero es que yo sí debo decir que me parece un absoluto exabrupto, yo creo que del gobierno nadie hizo el cálculo, se comprometieron a darle al centro de pensamiento de las FARC y qué bueno que evolucionen en sus ideas a ver si al fin descubren que el comunismo y el socialismo fracasó en el mundo, qué bueno que les den una plata para eso, que el comunismo y el socialismo fracasó en el mundo, me parece muy bien, seguramente en el monte no tuvieron oportunidad de enterarse que el muro de Berlín y los regímenes socialistas y autoritarios se cayeron hace 30 años en el mundo.

Ojalá que se enteren, me parece muy bien que les financien un centro de pensamiento para que se enteren de eso, pero no creo que para enterarse de eso necesiten 2.500 millones de pesos, en promedio 5 veces más que lo que recibe un partido político hoy que compite en democracia, me parece un total exabrupto, innecesario ese artículo y por lo tanto proponemos eliminarlo.

Y, por último, una solicitud que hacemos en nombre de ONU Mujeres, de las organizaciones de sociedad civil de mujeres y de la Comisión Legal de Equidad de Mujer, de la que pertenecemos varias Senadoras y Representantes y es que ya que se van a incorporar a la vida política las FARC, que se incorporen con las reglas de la democracia, cumpliendo los criterios de equidad de género y ojalá de paridad en su organización y funcionamiento interno.

Ese es un compromiso que por Constitución ya hemos adoptado todos los partidos, pero que no se aclara en el artículo 1°, doctor Enríquez, que deban cumplirse.

De manera que esas son nuestras 4 proposiciones y le rogaría, creo que tienen un argumento claro y suficiente al gobierno y a la comisión que los acoja, muchas gracias.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Jairo Estrada Álvarez, vocero de Voces de Paz y Reconciliación:**

Como bien se ha señalado, este es un proyecto de acto legislativo quizás de los más importantes en lo que concierne al proceso de reincorporación integral de las FARC-EP a la vida política legal.

En todo proceso de paz, en todo proceso de paz, se presentan acuerdos como el que hoy se está discutiendo en esta Comisión Primera del Senado de la República, ninguna guerrilla, ningún movimiento alzado en armas, se haya estado de acuerdo o no con él, hace dejación de armas para desistir de participar en política, para abandonar lo que fueron sus propósitos y sus ideales, reitero, se haya estado de acuerdo con ellos o no, en la búsqueda de la transformación del orden social vigente.

Por eso es que lo que aquí se está regulando es lo básico, lo mínimo y lo que corresponde con parámetros internacionales en los que se ha llevado a cabo, reitero, acuerdos de paz, el compromiso de las FARC ha consistido en las zonas veredales transitorias de normalización, ya lo ha hecho, en iniciar el proceso de dejación de armas, ya lo ha hecho, en acordar con el Gobierno los protocolos para que los menores salgan de los campamentos, ya se está haciendo.

Entregar el listado de sus integrantes, ya lo han hecho, es la información que tenemos de prensa, tanto de su guerrilla como de su milicia, es decir, sin entrar en otros detalles, en lo que concierne a los compromisos específicos de esa guerrilla, todos ellos se están cumpliendo.

Aquí no se puede afirmar que se le están dando gabelas a una guerrilla a cambio de ningún compromiso por parte de ella, está cumpliendo, en medio de conocidas dificultades e incluso habría que decirlo en muchos aspectos de incumplimientos del propio gobierno en lo que ha hecho referencia sobre todo al proceso de alistamiento de las zonas veredales transitorias de normalización.

Ninguna guerrilla en el mundo ha firmado un acuerdo de paz para ir a la cárcel, ninguna, en este caso del que nos estamos ocupando se ha acordado un criterio de elegibilidad política que reitero, se corresponde con experiencias internacionales, no es ningún exabrupto, es lo que resulta del hecho de que las armas del Estado no lograron vencer las armas de la insurgencia.

Si este no es un proceso de sometimiento, pues no puede esperarse, no puede esperarse que se impongan condiciones, sino que lo que resulte sea necesariamente un acuerdo negociado que es lo que se ha suscrito y por eso me parece muy bien que el proyecto de acto legislativo que se ha presentado en el día de hoy se recoja la letra y el espíritu de los acuerdos de La Habana, doctor Enríquez.

Ahí está la letra y el espíritu de los acuerdos de La Habana, como se ha dicho también no estamos acá renegociando el acuerdo, estamos recogiendo la letra y el espíritu de los acuerdos y me parece que está muy bien plasmado en la ponencia que se presenta en el día de hoy.

La intención del acuerdo de reincorporación política cuando se negoció en La Habana consistió desde luego en no afectar los derechos de los partidos y en ese sentido se fue cuidadoso en que la asignación de curules no los afectase, se fue cuidadoso en que las condiciones de financiación no los afectase y se fue cuidadoso en que otras condiciones que están contenidas en este proyecto de acto legislativo no los afectasen y en efecto así es.

En el caso de las curules de Cámara, comparto la idea de que las 5 curules de Cámara no deben afectar el número de curules que en este momento se otorgan a los partidos, no es propósito de la guerrilla de las FARC en su proceso de reincorporación afectar derechos de partidos políticos, afectar si se quiere las condiciones que en este momento se han dado digamos para poder acceder a posiciones en el Congreso de la República tanto en Senado como en Cámara.

Y en el caso del centro de pensamiento, discrepo ahí sí de la doctora Claudia porque es que estamos hablando de un proceso de reincorporación a la vida política, no es cualquier cosa lo que está ocurriendo, no es

cualquier cosa lo que está ocurriendo y en ese sentido es obvio, es normal que se tengan que producir alistamientos que tienen que ver con procesos de formación política, etc. etc., propios de la contienda política en democracia que obviamente demandan en ese sentido recursos.

Y termino mi intervención diciendo, este proyecto de acto legislativo hace parte de un componente más complejo en curso que conduce a la democratización de este país, reforma política y ahí está desde luego también el proceso de reincorporación de las FARC, es la posibilidad efectivamente de transitar en el caso de las FARC al ejercicio de políticas sin armas, tal y como se reclama para el conjunto de la sociedad.

Tal y como se reclama un ejercicio de la política que no esté asociado con las armas para el conjunto de la sociedad, para el conjunto de la sociedad, desistir de usar armas en política no es un asunto exclusivo de las FARC, compromete al Estado, compromete a partidos políticos que también se han visto beneficiados por ellos, recordemos que en el pasado tuvimos en este Congreso un 30 por ciento de parlamentarios que llegaron acá justamente apoyados en el uso de las armas paramilitares y aquí hablaron en plenaria, recuerdo yo muy claramente eso.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Faruk Urrutia Jalilie:**

Muchas gracias señor Presidente, con mucho asombro puede uno ver en el transcurso del día de ayer, que en una de sus primeras intervenciones públicas el Secretario de la JEP marca un direccionamiento errado, textual sobre lo que puede llegar a hacer la política y las actitudes de la justicia especial de paz contra un sector de esta sociedad, mayoritario por demás.

Me parece absurdo, desmedido, un exabrupto desde todo punto de vista que un Secretario que no tiene funciones de juzgamiento, sino otro tipo de funciones dentro de la justicia haga un prejuzgamiento, interpretación de una forma errada, destemplada y fuera de todo contexto dentro del ordenamiento legal colombiano, así como es la justicia especial para la paz.

En mi tierra hay un dicho y es con el desayuno se sabe cómo va a ser el almuerzo, si ese va a ser el direccionamiento de la justicia especial para la paz, aplicable en lo posible e interpretable para solo negativamente para un sector de la sociedad, cada una de nuestras afirmaciones cobra validez y entenderemos que realmente se va a desatar la verdadera vendetta que los señores de las FARC no pudieron hacer por las armas.

Segundo, con respecto al proyecto que se discute, este país lleva 11 procesos de paz, 11 procesos de paz donde se han espiado las culpas de delincuentes, asesinos, terroristas y genocidas de todo pelambre, al espiar esas culpas y además otorgarles la posibilidad o la ilusión de modificar la estructura del Estado han incrementado paulatinamente su actuar violento, obteniendo un momento culmen en los procesos de paz anteriores y fue transformar a la Constitución de 1991.

A raíz de eso Colombia se sumió nuevamente en una espiral violenta que estimuló los grupos violentos a incidir en la vida pública colombiana con más violencia y hoy tenemos un acuerdo de La Habana que se cimentó sobre 0 años de violencia en Colombia con concesiones desmedidas, inspirados en la ilusión de poder modificar la estructura del Estado.

La paz es el anhelo nacional, hay formas de negociar la paz, hay maneras de entender las prerrogativas a conceder, pero modificar la estructura del Estado de forma desmedida con un Estado ausente y débil no es lo aconsejable para la sociedad, inspirar la sociedad en la violencia como la ruta correcta para llegar a la vida política no es la ruta correcta.

Por eso nosotros pensamos que los derechos de participación política deberían surgir una vez se cumpla con la totalidad de la pena de reclusión y se hayan reparado a las víctimas, además de lo anterior la participación política debe estar condicionada al cumplimiento de los requisitos, de las Sentencia C-577 de 2013 que dice: *“que no deben tener condenas pendientes, deben haber hecho dejación de armas, deben obtener reconocimiento, deben tener reconocimiento de responsabilidad, contribución al esclarecimiento de la verdad y la reparación de víctimas, liberación de secuestrados, desvinculación de menores reclutados”*.

Nosotros hemos expresado estar de acuerdo con la elegibilidad y participación inmediata de quienes no estén incurso en delitos más graves, también pensamos que no deben ser inscritos en ningunas listas quienes hayan sido condenados o accionados por crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad.

El partido que resulte de la incorporación a la sociedad de las FARC en una etapa inicial y sin haber purgado todo el proceso de verdad de la jurisdicción especial para la paz no debería tener asiento en el Consejo Nacional Electoral.

Son recomendaciones muy puntuales, porque esta sociedad colombiana no debe entender que la vía armada sin purgar sus penas en la sociedad ante la justicia es la ruta correcta para acceder a la política, quedan muchos grupos por negociar todavía en este país, quedan unas Bacrim que el Presidente Santos encontró con menos de 3.000 y ya las tiene con 18.000, queda un ELN disminuido que tenía 2.000 combatientes y ya lo tiene en 8.000, no entendemos entonces qué otra parte del Estado se va a modificar, se va a entregar para nosotros obtener paz en este país.

Después de 11 procesos de paz, la paz aún no llega y no llega porque la espiral violenta se estimula en la medida en que los violentos intentan modificar la estructura del Estado por la vía armada, muchísimas gracias Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muchas gracias señor Presidente, voy a ser muy breve, solamente para recordar con un saludo afectuoso a las compañeras y a los compañeros, que este acto legislativo que nos ocupa no es un capricho, este acto legislativo está acordado en La Habana, está firmado por el jefe del Estado, está reconocido por la comunidad internacional, pero además este acto legislativo recogió las voces de los partidarios del no, lamento que no esté aquí el Senador Miguel Amín, ojalá estuviera escuchándome.

Porque quiero recordar también que cuando el plebiscito tuvo mayorías precarias por el no hicimos la tarea de regresar a La Habana a renegociar con las FARC en una tarea muy larga, muy dura y precisamente uno de los puntos del nuevo acuerdo del Teatro Colón es este.

Quería también a la Senadora Claudia López que no sé si esta por aquí, aquí está mi compañera Claudia, que fue fruto de esa renegociación que se disminuyó el monto de la financiación del partido político que surja del tránsito a la legalidad de la insurgencia más grande y más antigua de América Latina, de esa misma que hoy para milagro del presente y esperanza del futuro está cumpliendo en compromiso y está concentrada, esos hombres están identificados y sus armas están siendo puestas en manos de Naciones Unidas.

Venimos de un acto verdaderamente conmovedor, conmovedor compañeros Senadores y Senadoras, la determinación de la comisión de la verdad y de la unidad de búsqueda de desaparecidos, mediante la firma de decretos respectivos en un coro de voces de las víctimas, de las víctimas de las FARC, de las víctimas de la masacre del Naya, de las víctimas del paramilitarismo, de las víctimas de agentes del Estado, de las víctimas de violencia sexual, de las madres de La Candelaria diciendo, Senador Miguel Amín, no sé por qué tengo esa... algo me pasa porque es que no lo reconozco, Senador Jaime Amín, a usted cuando conversamos de manera amable y cuando usted se transforma en ese monstruo retórico que vota fuego contra la paz.

Me parece que no es el mismo, debe ser que se me parece a algún arcángel flamígero, San Miguel, pero quería recordarle las palabras de las madres de La Candelaria hace apenas unos minutos, dijeron ellas: *“gracias, gracias a la paz, gracias al Presidente Santos por haberse jugado la paz y gracias porque los últimos 16 años que ha trasegado ella en busca de sus muertos, en busca de las fosas comunes, jamás tuve esperanza”*, dijo ella *“hace 16 años y hace 12 y hace 10 nada teníamos, ni siquiera el reconocimiento como víctimas y ahora tenemos al fin la esperanza de la verdad y la reconciliación”* ahora nos atrevemos dijo ella, nos atrevemos al perdón.

Y creo que lo que el Senador Manuel Enríquez, mi copartidario, le ha traído hoy a Colombia a través de esta comisión es un paso maravilloso, lo felicito Senador Manuel Enríquez, porque esa ponencia permitirá hacer verdad, cambiar la guerra por la paz, las armas por la política pacífica.

Es tan simple como eso, el acuerdo de La Habana tiene en este proyecto su núcleo sustancial y esta comisión lo aprobará en los próximos minutos bajo la sabia conducción del Presidente Carlos Fernando Mota que también pasará a la historia, Presidente Mota, a veces en el presente uno pierde la perspectiva de lo que hace para las generaciones futuras, pero será su presidencia la que permitirá hoy, en esta mañana que se concrete la transformación de las armas en voces pacíficas y desnudas, democráticas, limpias y eso quedará marcado en los anales de su trayectoria y la de todos los que aquí nos acompañan.

De manera que claro que vamos a votar positivamente este acto legislativo que es bueno para la paz y para la democracia y lo vamos a votar integralmente y sin esguinces y sin deformaciones porque hemos comprometido nuestro empeño y nuestra palabra con ofrecerle a Colombia un país en paz.

Usted traía y con esto termino, Senador Jaime Amín, una frase muy vieja, ay de los vencidos y usted recuerda que Galo Grumo cuando tomó Roma y condenó a la humillación a ese pueblo, la pronunció y usted la trae hoy en una expresión retórica de la que

puede hacer gala, pero sabe qué quiero recordar, que el asunto de la retórica, Senador Germán Varón, usted que en sus siempre profundas intervenciones hace más uso de la dialéctica, del concepto, de la idea que de la retórica, nos hace recordar esa gran crítica de Platón y de Aristóteles contra Gorgias y contra otros sofistas diciendo incluso en su momento que esa retórica que solo busca estimular las emociones del pueblo sometido, manipular las emociones del prójimo, omitir hechos y verdades y no lo estoy diciendo hoy en el siglo 21, lo dice Platón, lo dijo Aristóteles, esa retórica puede ser, Senador Jaime Amín, inmoral y peligrosa.

La retórica que solo moviliza las emociones, afortunadamente su frase me sirve para recordarle el texto original, ¡ay de los vencidos, nunca habrá reconciliación! Nunca habrá reconciliación mientras nos griten los muertos, mientras desde las cunetas se oiga el grito desgarrador de los muertos que las pueblan, nunca hubo paz, ni piedad, ni perdón, si hablaran las fosas, si hablaran los paredones, la guerra es la paz de los asesinos, no os atreváis a negar lo que pasó, hacerlo os igualaría a quien desangre y miseria sembró esta tierra de la vida ¡ay de los vencidos! dicen las víctimas de Colombia, estamos devolviéndoles la voz, estamos devolviéndoles la paz y ustedes deberían acompañarnos en esa construcción de un nuevo país de la paz.

La paz es irreversible y la paz futura es la construcción de todos, a ustedes también los necesitamos en esa paz, más fondo, más alma, más futuro, más corazón, menos odio, menos rabia, menos retórica que como diría Platón es inmoral y peligrosa. Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Morales Hoyos:**

Gracias Presidente, son fatigosos, son fatigantes estos debates en donde uno ve la polarización en la que está el país, polarización que yo hubiera deseado que superáramos en la implementación de estos acuerdos y que al contrario se va agudizando más en la implementación por el método mismo y el procedimiento escogido.

Yo he sido defensora de la participación política de las FARC después de que firmasen los acuerdos de paz porque creo que es el único camino cuando se habla de negociación, es que quien estuvo en el conflicto ingrese a la democracia, transite por la democracia, que sus antiguos comandantes se vuelvan ahora los líderes políticos que aglutinen a la nueva agrupación política, al nuevo movimiento político y que además de esa participación política aseguren el cumplimiento de los acuerdos; los líderes metidos en la cárcel no van a asegurar el cumplimiento de esos acuerdos y eso es lo que el país tiene que entender.

Pero la forma como se han venido implementando es lo que genera tantas dificultades, tantos obstáculos y tanto mal entendimiento por parte del país, en primer lugar esta implementación segmentada no nos está permitiendo ver el mapa completo de lo que se le está otorgando a las FARC para esa participación política, tenemos el estatuto de la oposición que va hoy a la plenaria, tenemos luego una reforma política anunciada, tenida ya según se ve por lo que están diciendo y que va a poner nuevos requisitos para la fundación de los movimientos políticos.

Pero particularmente yo pienso que hay que mirar la implementación a la luz de lo que dice la Constitución

de 1991 que no ha dejado de existir, la Constitución de 1991 sigue vigente, los acuerdos de paz que firmó el Gobierno con las FARC no han terminado con la Constitución de 1991 y ahí empiezo a ver dificultades, dificultades de constitucionalidad cuando estas leyes y estos actos legislativos vayan a la Corte Constitucional.

La Constitución de 1991 señala como un derecho fundamental de todos los ciudadanos, de todos, constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna, formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas y parte de ese derecho fundamental es asegurar una igualdad en la participación de la creación de esos movimientos y partidos políticos.

Y aquí lo que estamos viendo de acuerdo con el derecho constitucional es la introducción de una acción afirmativa para las FARC en la materia como van a presentar y se van a incorporar a través de un partido político.

Y esa acción afirmativa viene específicamente en 2 temas, el tema de las curules que se les van a dar que van a ser 5, me parece bastante razonable, en Senado y Cámara y en el tema de la financiación, y en el tema de la financiación yo creo que se les fueron las luces al Gobierno, la financiación que propone este acto legislativo es a todas luces desproporcionada, está perfecto que participen en política, que participen y tengan acceso a los medios de comunicación, que tengan un estatuto de la oposición, lo fundamental, que se garantice el derecho a la vida que es del que queríamos hablar ayer en un debate que no vinieron, acerca del asesinato de los líderes sociales en el último año que ha sido el más alto dentro de los últimos 5 años en el país.

Pero esta financiación que le va a dar a las FARC por 8 años el promedio de la financiación que tienen los partidos para su funcionamiento es en sí desproporcionada, si hicieron la cuenta son 2.700 millones por año durante 8 años, es casi el doble de lo que tiene el Polo, supera lo que tiene la Alianza Verde, es un poco más de la mitad de lo que tiene el Partido Liberal en un año y propone esta financiación por 8 años, ¿qué justifica? ¿De dónde sacaron esa cifra? ¿Cuál es la proporcionalidad que se le aplica a esa cifra frente a los movimientos o partidos políticos nuevos o que quieran surgir y que quieran surgir de acuerdo con lo que también se firmó en el acuerdo y es la promoción del pluralismo político?

El acuerdo dice que se le debe dar garantías para asegurar igualdad de condiciones para la participación de...

...De los partidos y movimientos políticos y de esa manera ampliar y profundizar la democracia, pues este financiamiento rompe con la igualdad y rompe con la proporcionalidad.

Pero luego se les concede el 7 por ciento anual de la apropiación presupuestal para el funcionamiento de los partidos para contribuir al centro de pensamiento y formación política del partido, es decir, 2.500 millones más por año, cuando los partidos políticos que hoy funcionan de su rubro de funcionamiento tienen que sacar su 15 por ciento para sus centros de pensamiento, es decir, si un partido tiene 2.700 millones de funcionamiento, tendría que aplicar el 15 por ciento, más o menos unos 500 millones para su centro de pensamiento.

Aquí se le está dando 5 veces al centro de pensamiento y de divulgación de pensamiento al partido político de las FARC, a mí me parece que esto es injustificado, que esto rompe toda proporcionalidad, que esto puede caer en la Corte Constitucional porque es que está afectando un derecho fundamental de los demás colombianos, el de participar en condiciones de equidad, igualdad y de proporcionalidad, aquí se rompen las condiciones de equidad y de proporcionalidad, está muy bien que participen, está muy bien que tengan curules, que se les dé financiamiento, pero que responda a la proporcionalidad en la participación, a la igualdad.

Y que no se le genere un juego desigual y desleal, por ejemplo los partidos y movimientos que quieran surgir después de este acuerdo de paz, por eso yo considero que estos artículos deben modificarse para que entren dentro de una razonabilidad de la medida, dentro de una proporcionalidad porque esto no es otra cosa que una acción afirmativa y una acción afirmativa tiene que tener dentro del examen de constitucionalidad responder a la necesidad, a la razonabilidad y a la proporcionalidad y estas medidas superan por todo el examen de necesidad, de proporcionalidad y de razonabilidad.

Y por eso yo sugiero y firmo la proposición que ha hecho la Senadora Claudia López de modificar esos artículos para que ese financiamiento se adecúe también a los mandatos de la Constitución de 1991. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Judith Maldonado Mojica, Voces de Paz y Reconciliación:**

Bueno, muchas gracias señor Presidente, muy buenos días a todos y todas las presentes, yo voy a centrar mi intervención en dos aspectos, uno, frente a algunas de las reflexiones que han compartido en este debate y dos, en concreto frente a algunos contenidos del proyecto de ley.

Mire, yo les comparto una frase que aprendí de los Adoji que son los ancianos o sabios del Barí cuando enfrentaron la defensa de su territorio, dijeron: “nosotros ya tenemos una experiencia vivida que no queremos volver a repetir”.

Y yo creo que el país y los ciudadanos que nosotros representamos y que nos escuchan tienen en su memoria y si no para eso estamos aquí, para recordarlo, algunas cosas que no quisiéramos volver a vivir y es tener acá en este escenario del Congreso a criminales recibiendo honores y aplausos, aquí los tuvimos, a los cabecillas de las AUC en costosos trajes recibiendo esos honores.

Creo que el país también no quiere repetir que precisamente se haga política y se participe en el Congreso a través de las alianzas con esos grupos paramilitares, que sumercé es más experta en el tema, pero comprometieron a cerca de 80 congresistas, casi las 2 terceras partes de este Congreso.

Yo creo francamente que el clamor del pueblo no es por reducir el número de congresistas, le indigna al pueblo colombiano el altísimo salario que reciben los congresistas y le indigna los altos costos de funcionamiento, creo que en eso hay diferentes iniciativas que han circulado una y otra vez para hacerlo.

En eso yo comparto algunas de las posiciones, porque el desempleo y cómo sobreviven los héroes y he-

roínas de esta patria que es con el salario mínimo creo que ahí es donde está la real molestia.

Creo y me permito aclarar, aquí se habla mucho o se supone, lo que dicen algunos como petición de principio, como argumento que es que quienes van a integrar el partido de las FARC y van a ser sus candidatos son excombatientes de las FARC y yo creo que hay que aclararle al pueblo colombiano que ellos han manifestado su intención de conformar un partido de amplia convergencia nacional, que en el comunicado que hizo el estado mayor del pleno dice que aspiran hacerlo a finales de mayo.

Esto quiere decir que ellos no ven el partido político integrado solo por guerrilleros o milicianos, sino que esperan que su plataforma política y estatutos pues recoja muchos de los clamores del pueblo colombiano, es decir, al partido de las FARC llegarán los y las ciudadanas que se identifiquen con esas apuestas.

Yo tengo como ciudadana, les digo francamente y en confianza ya que he podido compartir estos escenarios que a mí sí me sorprende cómo es que tenemos un acuerdo firmado por el Gobierno nacional y refrendado por el Congreso, este, ustedes mismos lo refrendaron el 1° de diciembre, yo no andaba por estos pasillos, pero cómo hoy intentan ustedes a través de la labor legislativa modificar lo acordado y modificar lo que ustedes mismos refrendaron.

Frente a la preocupación de la financiación, yo creo que hay una justificación, haciendo un poco eco a una frase que creo que dijo al final la Senadora Viviane y es la siguiente y el país lo entiende claro y los últimos hechos nos lo reafirman, el tema es que, si ustedes miran la financiación, Senador Alexander, también tendrá más experiencia en eso, la financiación de los partidos de izquierda y minoritarios por supuesto es una cosa bastante ínfima en relación.

Yo fui candidata a la gobernación de Norte de Santander en 2015 financiada por el Polo y la UP y hoy tengo que decirles a esos partidos que se atrevieron a dar el aval, a una candidatura popular, sin que suene a reclamo, pero es la realidad, los partidos no aportaron un peso, no tienen capacidad y esos son los partidos de izquierda, mientras los partidos poderosos sabemos que cuentan con la financiación de multinacionales, de grupos económicos y mafiosa, ahí está.

Eso me parece que ahí está la explicación, que hay grandes capitales detrás de los partidos tradicionales y corruptos de este país y de los de la izquierda no.

Sobre el texto del proyecto, yo quiero darle tranquilidad al pueblo colombiano en el sentido de que hay una fórmula equilibrada y respetuosa, es decir, cuando se está diciendo que las sumas no afectarán el monto a distribuir por parte del fondo para los demás partidos y movimientos con personería jurídica, que parece que esa es una de las preocupaciones.

De las reglas con que se va a hacer todo el desarrollo electoral de conformidad con las reglas vigentes, ahí hay equidad, que las listas competirán en igualdad de condiciones de conformidad con las reglas ordinarias, ese es un mensaje, me parece importante que se aclaró ahí en una de las proposiciones que no se ha dicho, pero yo creo que el pueblo colombiano tiene que saberlo, es el respeto a las circunscripciones especiales para la paz, que por ahí quedó una proposición acertada diciendo ojo que eso es para los territorios que han sido histó-



ricamente afectados por el conflicto, abandonados, que sufren el flagelo de los cultivos y tienen una debilidad institucional!

Sobre las propuestas que muchos hicieron, que están ahí, gracias a la Secretaría que me lo facilitó impreso, están ahí, sobre todo el tema de inhabilidades, el consenso, es que este aspecto esperamos, ojalá que se dé a través de una reforma estructural al régimen electoral, que eso tiene mucha tela por cortar, pero que aquí se aplaza.

Y algunas de las propuestas que por ejemplo están acá, que no se avalaron y no son tenidas en cuenta, yo quiero resaltar que efectivamente es porque van en contravía de lo acordado.

Algunos presentaron que las víctimas de las FARC tengan participación y que los miembros de la Fuerza Pública, ahí lo dice en las propuestas, eso sí que es hacer política en armas, o sea si dejamos que la Fuerza Pública venga aquí a postularse como candidato.

Y, por último, yo creo que independiente de los tonos calientes y efusivos con los que suelen dirigirse a los televidentes, definitivamente no estamos dando un ejemplo simbólico de lo que es construir y tener una apertura democrática.

Yo escuché hace muchos años, en el paso por la universidad, la frase de Voltaire, decía: “puedo estar en total desacuerdo con lo que usted esté diciendo”, se lo digo a algunos con los que efectivamente “pero estoy dispuesto a morir por el derecho que usted tiene de expresarlo” y el país desde nuestro ejemplo legislativo tiene que darse cuenta de eso.

Podemos tener todas las posiciones políticas diferentes, pero no estamos dispuestos y no queremos seguir muriendo bajo las balas de eso.

Y, por último, los principios y los propósitos que están manifestados en el punto 2 del acuerdo dice Santo Tomás de Aquino: “en lo esencial debe haber unidad” y si ustedes leen esas páginas de principios y propósitos de apertura democrática, no es otra que garantizar una democracia madura de carácter popular y respetuosa. Muchas gracias.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz:**

Gracias Presidente, lo mío es muy concreto y es lo siguiente, en primer lugar, debo decirles que yo acompaño este proyecto, en primer lugar, porque tengo un compromiso de paz con las nuevas generaciones y en segundo lugar porque nosotros venimos de un proceso de paz y sabemos lo que significa esto.

Simplemente es lo siguiente, yo traía 3 inquietudes, la una insistir de igual manera, la propuesta la hizo o la recordó más bien, porque eso ya está requeterrecordado y siempre hemos insistido en el tema de la equidad de género en todos estos proyectos, entonces era simplemente recordarlo.

Y por otro lado para de igual manera recordarles que en las reuniones que hemos hecho los diferentes partidos que estamos comprometidos con este proceso de paz y en donde hemos discutido las reformas tanto electoral, política como el estatuto de la oposición, siempre hemos insistido, aquí está el Ministro y el Viceministro que no me dejan mentir y los compañeros que siempre han asistido a las reuniones, de que no-

sotros hemos insistido de que la financiación para los partidos y para las campañas debe ser equitativa.

Y Judith, con todo el respeto tocaba un tema que es válido y nosotros hemos dicho en las reuniones, lo hemos discutido y siempre hemos sido insistentes, que no es justa la forma como hasta hoy se han manejado los recursos para estos temas.

Porque solamente coloco un ejemplo con todo el respeto que merecen los partidos, mientras que por ejemplo el Partido Liberal decimos recibe 9.000 millones, nosotros los minoritarios recibimos por ahí 1.000, 500 o 1.500 millones para la responsabilidad que tenemos los partidos, el tema de la capacitación, el tema de la organización, el tema de generar un trabajo dirigido a los jóvenes, a las mujeres, el tema mismo de la carnetización, alfabetización, el tema mismo de estar haciendo presencia en las regiones, eso significa que se necesitan recursos para hacer este tipo de ejercicios. Sin embargo, hasta ahora ha sido inequitativo y lo que siempre hemos insistido es que sea para todos los partidos por igual.

Por eso yo propongo que se haga una revisión del numeral 2 del artículo transitorio para el tema de la formación, capacitación y organización de los partidos.

Y doctor Rosero, por último me queda una inquietud que no la encontré exactamente de resolver, se dice bueno, las 5 curules en la lista de la Cámara para el nuevo partido de las FARC, la pregunta que me queda es ¿está establecido en qué regiones o quién hace eso o cómo lo van a definir, en qué 5 regiones? Porque son 5 curules para la Cámara, son regionales, entonces no encontré esa parte, quisiera que se me aclarara el tema.

En conclusión, en eso, muchas gracias señor Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días para todos, muy rápidamente hago esta exposición y comienzo Presidente añadiendo a lo dicho ya por el doctor Roy Barreras a propósito del acto en el que estuvimos en la mañana de hoy.

Hoy asistimos a un acto en el centro de memoria histórica en el que el señor Presidente de la República, el Ministro de Justicia, el Ministro del Interior firmaron los decretos mediante los cuales se crearon la comisión de la verdad y la unidad de búsqueda de personas desaparecidas en el conflicto y además se crea el comité de selección de los miembros de esas comisiones y de esas unidades.

Lo que tengo que decir de ese acto es que como bien lo describe Roy Barreras, allí fue emocionante ver a las víctimas de toda clase de victimarios, de las FARC, del Estado, del paramilitarismo, haciendo un acto de reconocimiento a esta comisión de la verdad y de esta unidad de búsqueda.

Sienten las víctimas que la creación de esos 2 órdenes es una forma de reparación, es una forma de repararla, atiende el clamor que durante tantos años han expresado a propósito de la desaparición y de la muerte de sus seres queridos.

Allí en ese acto por supuesto hubo toda clase de personas, lo que me llama la atención a mí en ese acto, doctor Serpa, que usted igualmente asistió, es ver la

cantidad de jóvenes que se hicieron presentes, confiando plenamente en que el proceso de paz en el que se avanza seguramente tendrá que ver con la construcción de su futuro.

En segunda instancia, quiero decir esto Presidente, por cuenta de la proposición del doctor Carlos Fernando Galán, que tuvo un recorrido en la Plenaria del Senado, nos hemos ganado una cantidad de adjetivos que nos descalifican, el doctor José Obdulio en la plenaria nos dijo arrodillados, que habíamos tenido que ir a arrodillarnos ante los voceros de las FARC para desconocer la proposición presentada por el doctor Galán y hoy se repite el episodio por parte del doctor Jaime Amín, cuando nos dice toda clase de adjetivos, el menos doloroso arrodillados, enmermelados, bueno... humillados.

Toda clase de adjetivos por cuenta de una proposición como la presentada por el doctor Galán, pero esto hace parte de toda una estrategia montada alrededor del proceso de paz para deslegitimarlo, para desconocerlo, de todas las formas hemos explicado no solamente en la comisión, en la plenaria, en los medios de comunicación, lo que ya reclamaba ahora Judith, los acuerdos de paz fueron firmados, el Presidente de la República firmó en nombre del Estado colombiano, en nombre de todos los colombianos, el Congreso de la República así lo entendió, refrendó los acuerdos, la Corte Constitucional hizo lo propio a la refrendación hecha por el Congreso de la República.

Todo esto sobre lo que se basa este desarrollo, estos proyectos, están debidamente legitimados, tanto los acuerdos como el procedimiento.

De manera que no vamos, por supuesto, a entrar en el juego de plantear un debate en los términos que nos han sido propuestos por los voceros del Centro Democrático, a mí me basta hacer lo que hice en la plenaria, decirle a los colombianos, decirle a los colombianos que lo que se ha dicho en lo que corresponde al tema del incumplimiento de las sanciones impuestas en la jurisdicción especial de paz, si están aquí sancionadas, dentro del articulado del proyecto de acto legislativo, hoy acto legislativo, vigente de la jurisdicción especial.

Me refiero a 2 numerales del artículo 5º, el 3 sí con posterioridad a la entrada en vigencia de este acto legislativo y a la finalización del proceso de dejación de armas, algunas de las personas sujetas a la jurisdicción...

...Cometiera un nuevo delito, este será de conocimiento de la justicia ordinaria, adicionalmente en esos casos la jurisdicción especial de paz evaluará si esta nueva conducta, cuando corresponda con la que sería de su competencia implica un incumplimiento de las condiciones del sistema que amerite no solamente aplicarle las sanciones propias o alternativas a la que tendría derecho por los delitos de la competencia de la jurisdicción especial sino las ordinarias contempladas en las mismas jurisdicciones.

Es decir, que además de la sanción de la jurisdicción ordinaria, se le deben aplicar las sanciones ordinarias de la jurisdicción especial de paz.

Y el numeral 8 que fue el que le leí en la Plenaria a quienes reclamaron a propósito de esta proposición, para acceder al tratamiento especial previsto en el componente de justicia el sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición es necesario aportar verdad plena, reparar a las víctimas y garantizar la no repetición aportar verdad plena significa relatar cuando

se disponga de los elementos para ellos de manera exhaustiva y detallada.

Las conductas cometidas y las circunstancias de su comisión, así como las informaciones necesarias y suficientes para atribuir responsabilidades para así garantizar la satisfacción de los derechos de las víctimas a la reparación y a la no repetición, quien aporte de manera dolosa información falsa o incumpla cualquiera de las condiciones del sistema perderá el tratamiento especial de justicia.

Permítame, Presidente, darle respuesta de esa manera a esa inquietud, pero quiero recomendarle a esta comisión, recomendarle al Congreso la lectura, a propósito de la polarización a la que se ha hecho referencia en el día de hoy, una columna publicada hace 2 días en el periódico *El País*, de Cali, suscrita por la señora Aura Lucía Mera, entre otras cosas dice lo siguiente:

Se pregunta Aura Lucía ¿qué nos está sucediendo? ¿Cuáles son las frustraciones internas, la rabia reprimida que se canalizan en un gran tubo de insultos y polarización? ¿Es acaso que somos incapaces a nivel individual de hacer un alto y mirarnos hacia adentro cuál es el verdadero motivo de esta intolerancia generalizada y aberrante? ¿Realmente a quiénes estamos agrediendo? ¿Por qué los acuerdos de paz dispararon esta ira interna?

Y remata, citando a Pepe Mojica, para decir lo siguiente: el pasado nos sirve para no cometer los mismos errores, no sirve para cometer los mismos errores, sino para atrevernos a cometer nuevos errores...

...Lo importante es volver a empezar, con amor, con trabajo, ayudando a crear una nueva sociedad, por algo los humanos tenemos los ojos hacia adelante, el odio es un veneno que paraliza, tenemos que ayudar a los demás a mirar hacia adelante, el odio ataca el sistema inmunológico de la vida. Gracias Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Carlos Fernando Galán Pachón:**

Muchas gracias, Presidente, yo quiero empezar precisamente por lo que le acabo de oír al Senador Roosevelt Rodríguez, primero decirle que no hago parte yo, ni el Partido Cambio Radical, ha hecho parte de una estrategia en contra del proceso de paz, ni esa fue la intención de la proposición que presentamos en la plenaria.

Nosotros creemos que esa proposición tenía la intención y lograba resolver uno de los problemas que tenía ese acto legislativo en lo relativo a quienes hicieron parte de la jurisdicción especial para la paz, fueran a presentarse ante esa jurisdicción e incumplieran con temas de verdad, reparación o inclusive con la sanción que les impusiera esa jurisdicción.

Yo quiero hacer un comentario, Senador Roosevelt Rodríguez y es una interpretación que yo hago, para mí cuando dicen que es que hay un acuerdo de paz firmado por el Presidente y nosotros reconocemos eso y es un poco la versión que le he oído a miembros de Voces de Paz también, que no se puede cambiar nada, yo creo que esa es una interpretación equivocada, yo creo que la Corte Constitucional, nos dijo la refrendación popular obligará al Presidente de la República a buscar la implementación de esos acuerdos.

Pero dejó en libertad a el Congreso de la República de aprobar o no las reformas que tienen que ver con

ese proceso de paz, de proponer cambios, proponer cambios, también obviamente de dejar en libertad la Corte Constitucional de determinar si algo va o no en contra de la Constitución, entonces, cuando uno sugiere porque considera que eventualmente hay un vacío o un error en el acuerdo de paz, debe entenderse como también un objetivo de resolver problemas y darle legitimidad al proceso y blindar el proceso.

El proceso hay que blindarlo y cuando haya errores que se cometieron, que se puedan corregir, debería ser el interés no solamente del gobierno, del Congreso, sino inclusive de las mismas Farc, corregir esos errores para garantizar que por ejemplo fundamentales del acuerdo de paz, como son la verdad, la reparación, la no repetición, la justicia, se cumplan.

Entonces, pues yo quería empezar por ahí porque pues la proposición no tiene que ver directamente con este acto legislativo, obviamente hace parte del tema de la participación en política de los miembros de las Farc, esperamos que ese tema se discuta en la estatutaria y esperamos que quede claro.

Cuando el Senador Roosevelt, menciona el tema y leyó algunos apartes del acto legislativo me surge a mí la pregunta ¿entonces para el Senador Roosevelt y para el gobierno en el acto legislativo quedó claro que quien eventualmente incumpla su sanción sin haber cometido un nuevo delito, me refiero a la sanción relativa de los delitos cometidos en el marco del conflicto, quien incumpla la sanción o quien no cumpla con temas de verdad o reparación queda claro que puede perder la habilitación política que le estamos dando con el acto legislativo?

Para mí no, y tan no es que se opusieron a la proposición, si eso estuviera ya claro no se habrían opuesto a la proposición.

Eso en frente a esa proposición. No conozco la proposición de la Senadora Claudia López, que mencionó la Senadora Viviane Morales, pero por lo que le oí a la Senadora Viviane Morales, me parece que es una preocupación válida, que es necesario que esta comisión y luego el Congreso eventualmente corrija ese problema que plantea el acto legislativo en lo relativo a la financiación de las Farc con respecto a los demás partidos.

Y finalmente, Presidente, a mí me genera una preocupación que tiene que ver con esa desigualdad y que creo que es importante que esta comisión y el Congreso y el país lo analicen, lo decía la vocera de Voces de Paz, mencionó que ella fue candidata por el Polo, en Norte de Santander y que se encontró con un nivel de desigualdad complejo frente a los demás candidatos.

Pues bien, como se está aprobando este acto legislativo, como se está proponiendo, Presidente y Ministro Cristo, se está corriendo el riesgo porque participan las Farc en el proceso electoral en búsqueda de curules, van a participar, van a buscar votos, participan, pero tienen garantizadas las curules ¿entonces a quién le van a quitar los votos? Es muy posible que terminen afectando, por ejemplo, por ejemplo, al Polo Democrático.

Entonces, el Polo Democrático, la izquierda democrática de este país puede ver un escenario en la próxima elección o en las próximas elecciones, donde le quitan unos votos en cierta forma por una visión y una ideología puede terminar ahogándose en el umbral siendo que, pues ha cumplido la Constitución y la ley

en todo momento, pero las Farc, eventualmente, garantizados sus cupos en el Congreso.

Yo creo que es una discusión que hay que dar aquí, porque no podemos, en aras de darle ese empujón, esa acción afirmativa a las Farc, terminar afectando a la izquierda democrática, debilitándola y poniéndola, inclusive, en riesgo de que no tenga representación en el Congreso.

A parte del tema de la financiación me parece que el tema de las curules hay que discutirlo y hay que debatirlo para entender las implicaciones que podría tener para la democracia colombiana, que la izquierda democrática termine ahogándose por esa acción afirmativa. Gracias Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Mil gracias, señor Presidente, queridas y queridos Senadores, distinguido Magistrado, señor Ministro, amigas y amigos todos.

Especialmente cuando asisto a debates que tratan sobre la paz pues procuro venir en son de paz a pesar de que hay en ellos siempre profundas contradicciones, hago esta observación porque la señora Representante de Voces de Paz, hizo las siguientes observaciones:

1. Los partidos tradicionales reciben dineros de las multinacionales.

Yo quiero aclararle con la mayor cordialidad que soy director de un partido tradicional que no recibe aportes de las empresas tradicionales, y es delito, como me recuerda aquí la distinguida Senadora Morales.

Pero además dijo partidos tradicionales y corruptos, yo me siento muy contento de pertenecer a un partido tradicional como el Partido Liberal, con tantas dificultades y problemas y éxitos y derrotas y equivocaciones, etc. Lo de corrupto si hay que dilucidarlo es ante la ley, los partidos no delinquen, delinquen las personas y para eso está la justicia.

Y ahora que voces de paz va a entrar a la democracia, pues tiene que adecuar su pensamiento y su criterio intelectual y político a que hay unas autoridades que son las que definen esta clase de cuestiones.

En materia de partidos tradicionales, pues difiero ideológicamente del Partido Conservador, pero lo respeto, es una organización que ha hecho muchísimas cosas importantes y buenas por este país y que ha tenido extraordinarios dirigentes, de manera tal que no creo que, tampoco, merezca esta clase de afirmaciones.

Pero bueno, aquí se trata es de aportar para lograr la reconciliación nacional, lo bueno de pertenecer a esta comisión es que todos los días uno aprende y con estos discursos tan elocuentes y tan bien organizados y tan tesados, pues uno tiene satisfacciones intelectuales y espirituales y políticas todos los días, no es cierto aquello de que loro viejo no aprende a hablar, se aprende, se aprende todos los días y me siento muy feliz aquí en medio de la discusión y la dialéctica que cada una y cada uno de ustedes ofrece.

Yo no puedo decir las cosas que pienso, mejor a que como lo ha expresado el distinguido ponente, por eso solo quiero decir, en primer lugar, que apoyo el proyecto en discusión como lo he hecho con todos los proyectos que tienen que ver con la paz, porque son conse-

cuencia de unos acuerdos que buscan precisamente la reconciliación de los colombianos.

Los acuerdos según se dijo son lo mejor que se pudo hacer, grandes problemas, seguramente inconsistencias, pero vamos a alcanzar algo que hemos deseado durante 50 años, las Farc se va a acabar y aquí estamos hablando de que las Farc van a organizar un nuevo partido político, magnífico, ese es el objetivo fundamental de la vida colombiana en este momento.

¿Entonces qué dijo? A los señores de Centro Democrático

Doy todas las consideraciones del mundo, hay una referencia estructural que no se va a arreglar, siempre los discursos vamos a tener que decirlos con distintas palabras, pero con distintas expresiones, esa es una situación que se ha dado.

Y a los amigos que respaldamos el proceso, porque yo acepto que ustedes quieren la paz, no quieren la paz es con este proceso, a los amigos que apoyamos este proceso, miren, no ha habido una cosa mejor para este país, para cada uno y cada uno de los colombianos en los 50 años anteriores, con errores, con equivocaciones, con dislates, con gastos, etc. Lo que sea, lo que se está haciendo es mucho mejor que todos los demás que hemos tenido y mucho más barato que todo lo demás que nos ha venido ocurriendo, especialmente, en una guerra que se gastaba más de 6 puntos del Producto Interno Bruto en materia de defensa por parte del Estado.

Entonces, con la mayor atención y diciéndoles que los escucho, con mucho respeto, anuncio mi voto afirmativo, señor Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:**

Gracias, señor Presidente, tal vez el sentido común de nuestra bancada lo tenga Alfredo Ramos, él ha dicho no participo en los debates del Fast Track, nosotros participamos en los debates, pero no votamos.

Doctor Serpa, espero que su médico este muy atento al resultado de mi intervención para que no le dé otra vez un infarto y le pido al doctor De la Calle, que oiga bien, con juicio mi intervención para que se refiera a ella en sus intervenciones en el diario *El Tiempo*.

Nosotros, doctor Serpa, combatimos lealmente en el plebiscito porque se enderezara, porque se enmendara, porque se corrigiera el acuerdo, nosotros ganamos, el gobierno no enmendó, no enderezó, no corrigió, por eso consideramos que todos los proyectos de actos legislativos, de leyes y los decretos legislativos son ilegítimos.

Y en consecuencia nosotros tenemos derecho a obrar como manda la lógica, este por ejemplo y mi intervención no pretende ninguna proposición, ningún cambio, no tengo ningún interés, en que luego el Ministro vaya y haga una especie de pantomima diciendo que está considerando una proposición mía, este proyecto es específicamente el proyecto que concreta la impunidad.

En este sentido, una organización terrorista que masacró, que secuestró, que utilizó sistemáticamente el reclutamiento de niños, en fin, que cometió todos los delitos del código penal, mediante este proyecto se convierte en partido político y como tal, entonces, comienza a recibir unos beneficios inauditos, beneficios económicos que la Doctora Viviane, ingenuamente,

creará que le oirán sus proposiciones, no, eso se consulta solamente con la comisión de verificación que he venido denunciando, creada mediante el Decreto 1995 del 16, en donde le van a decir con un chulito, no señora, no pasa su proposición.

Y si el gobierno, de pronto, intenta que pase se enfurecerán los miembros del Secretariado y a través de Santrich le pegaran un regaño al país.

En fin, nosotros, entonces, simplemente veremos personería jurídica para el partido nuevo, personería jurídica que no tiene nada que ver con umbrales hasta el año 26, personería jurídica que le permite ¡oh sorpresa! Que haya un procedimiento como el que se ideó en el frente nacional, unos mecanismos automáticos de asignación de curules, un mecanismo que le permitirá a este nuevo partido tener un delegado, o incluso, casi que un magistrado del Consejo Nacional Electoral, todo el tema de la financiación que ustedes ha dicho más los senadores y representantes vía Fast Track.

Es decir, vía no electoral, sino simplemente, asignación previa, entonces, nosotros frente a eso simplemente decimos recuerden que las cosas se deshacen como se hacen, nosotros aspiramos en el debate político, al que estamos abocados, para la elección del Congreso, el próximo año y para la elección del presidente el próximo año, llevar estos puntos nuevamente a discusión del pueblo colombiano y si obtenemos una mayoría, nosotros que consideramos absolutamente ilegítimas estas decisiones las pondremos, entonces, vía refrendación o vía Congreso a consideración, nuevamente, de la sociedad colombiana.

Eso que quede como una notificación y un anticipo de cuál es el escenario en donde nos moveremos, nosotros, respecto a estas normas que ustedes van aprobar hoy. Muchas gracias, señor Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Vamos a tratar de, en estos breves minutos de hacer 2 o 3 planteamientos, lo digo como senador y sin ninguna prevalencia me pronuncio como presidente de la colectividad, nos ratificamos en el respaldo pleno al proceso de paz, esa cifra Senadora Claudia López, son contundentes, esos son irrefutables, 314 muertos de enero a abril, 400-500 muertos por año, un solo muerto.

Los 8 o 10 del Catatumbo del Ejército de Liberación Nacional que ya no debieron morir si se hubiera decretado el cese al fuego y hubieran dejado de bestializar y masacrar al pueblo colombiano el Ejército de Liberación Nacional.

Y me preocupan esas imágenes de la marcha, José Obdulio, Jaime, irrazonables, con toda la rabia y contra todo lo que significa el acuerdo de paz ¿y sabe qué me preocupa más? Que el 69 por ciento de los colombianos hoy están en desacuerdo con el proceso, eso sí que me preocupa, porque esas personas pueden llegar con esa rabia en el corazón, como llamo Ingrid su libro, a tratar de desbaratar el tema más importante de toda la historia republicana colombiana en punto de solución de conflictos como es este acuerdo con las Farc.

Y estamos perdiendo ante la opinión pública la batalla, por muchas razones, por errores de parte y parte incluida las Farc que le dio amigos de Voces de Paz, comenzar a pedirle perdón al pueblo colombiano cuan-

do ya habían pasado las elecciones u 8 días antes con el tema de Bojayá y como si no hubiera habido necesidad de pedirle perdón sincero al pueblo colombiano con tiempo, hoy creo que están firmemente en esa actitud y por eso vamos a votar el proyecto.

Punto dos Presidente Benedetti, vamos a dejar una constancia que ya la dejé pública en una cadena nacional en el tema de justicia transicional, Senadora Viviane quiero que me escuche, ¿cómo se conformaban los jueces? Y yo recuerdo Senador Varón todo lo que usted intentó, Senador Varón, en el proyecto pasado de justicia para ver cómo mejorábamos la selección de esos jueces, hoy me declaro escéptico, preocupado y pesimista, nunca lo soy, por el sesgo ideológico de las 5 personas que se nombraron en ese tema de justicia transicional.

Y ahí comparto plenamente sus términos, Jaime Amín, frente al secretario general y hoy oía verdad, contratista de la ONU hoy cumpliendo funciones jurisdiccionales, eso no me cabe a mí con sustento constitucional y legal, eso no tiene validez a la luz de nuestro ordenamiento jurídico y vamos a dejar esa constancia.

Porque si se van a nombrar jueces, magistrados de un solo sesgo ideológico para que apliquen la justicia transicional a la guerrilla colombiana y persiga a nuestros militares, al empresariado y al resto de la sociedad, no habrá paz en Colombia nunca y ahí estoy profundamente escéptico de lo que puede suceder y que suene esto como advertencia y lo haremos en la plenaria.

Con los 5 magistrados que me suenan, todos con ánimo y sesgo ideológico, no con la objetividad que deben tener y ha comenzado mal el secretario general de ese tribunal.

Pero vamos a este punto y con esto termino estos pequeños minutos, nosotros tenemos un compromiso como Estado, nosotros refrendamos en el Congreso de Colombia este acuerdo y somos depositarios de la voluntad popular y no podemos fallar a ese compromiso, Senador Manuel Enríquez, el compromiso no lo hizo el Jefe de Estado como miembro o jefe de una colectividad, lo hizo precisamente como Jefe de Estado y nosotros vamos a honrar ese compromiso y vamos a votar afirmativamente.

Pero queremos dejar la constancia Senadora Viviane y si es posible Ministro del Interior, si es en este proyecto o en acuerdo de reforma política que cada vez se le acaba el tiempo para acto legislativo y quedaría por *Fast Track*, pero tengo mis dudas en el tema de financiamiento público, es que le asiste toda la razón a la Senadora Claudia López.

...ver de acuerdo a la Senadora Viviane y Claudia merece mucho más tiempo en una sola proposición.

Tienen razón las colegas del Senado, queridas Colegas en que no podemos fallar, Senadora Claudia en cuanto al acuerdo de financiación, ese fue el acuerdo, pero en lo que sí no podemos permitir los miembros de esta comisión es que quede inequitativamente tratados los partidos políticos, ahí obro como presidente de la colectividad.

Ya había tenido esa observación por parte de mi comisión conformada para este estudio, no tiene ninguna razón a la luz, no es equitativo, no hay participación, todos los calificativos de razonabilidad y los requisitos que estableció y que mencionó la Senadora Viviane

porque qué diferencia puede haber entre el centro de estudios del Partido Liberal Colombiano y el del Partido de la U con el del partido de las Farc.

El tratamiento tiene que ser ecuánime y equitativo y lo único que podríamos hacer hoy, me atrevo a señalar, Senador Roy Leonardo, es nivelar por encima la financiación si fuere el caso o dejar la constancia hacia la plenaria si vamos a trabajarlo por el tema de financiación pública de la reforma política o lo trabajamos de una vez acá, el tema de la nivelación.

Porque no tiene sentido que los partidos políticos no tengamos centros de pensamiento, tanques de pensamiento, posibilidades de intervenir en la vida pública sin el apoyo del Estado colombiano y habría que hacer muy larga la intervención porque yo también comparto que ya llegó a un límite el tema del salario de los Congresistas y la rabia que le produce ello en la opinión.

Pero lo que no podemos mezquinar es el gasto en este nuevo tema y en esta nueva etapa de participación de política de nuevas fuerzas que van a permitir que Colombia algún día, algún día pueda vivir y soñar en paz.

Así Presidente Benedetti que me atrevo a dejar como constancia mi apoyo a la proposición de la proposición de la Senadora Viviane y Claudia, pero como constancia de que no podemos romper el acuerdo, el porcentaje que he tratado y que lo único que podríamos en esta comisión o en la plenaria es nivelar por arriba o la palabra del gobierno que el resto de partidos políticos recibiremos un tratamiento equitativo o si no raya con la inconstitucionalidad y con la inequidad que es mucho más grave en el tratamiento de los partidos políticos. Muchas gracias señor Presidente.

#### **La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Pablo Julio Cruz Ocampo, Voces de Paz y Reconciliación:**

Gracias señor Presidente, honorables Senadoras, Senadores, nuevamente a través de Voces de Paz queremos inicialmente agradecer y felicitar al señor ponente de este acto legislativo, el Senador Enríquez, porque estimamos que ha sido una ponencia juiciosa, una ponencia que ha destacado los elementos y las bondades de este proyecto.

Quisiera sin embargo advertir porque me parece que esto nos ayudaría a comprender el mensaje y el contenido del proyecto ¿en qué estamos? ¿Qué es lo que estamos discutiendo ahora? Esto no es un hecho casual, esto forma parte de este proyecto de acto legislativo de una gran tarea que los colombianos anhelan desde hace muchísimos años que es terminar el conflicto armado en Colombia.

Luego este no es un acto legislativo aislado y sin contexto o caprichoso, va dirigido a resolver ese anhelo de los colombianos de alcanzar la paz en nuestro país, me parece que en ese contexto es la dimensión del proyecto, tal vez si no fuera en ese camino, seguramente resultaría extravagante o a lo mejor incómodo o inoportuno, pero es que esta es una medida circunstancial, pero con otra característica, esto es transitorio.

Discúlpenme honorables Senadores, pero este proyecto es transitorio y es una medida justamente porque hay que tomarla para resolver un conflicto, no es de carácter permanente, es transitorio para dar las posi-

bilidades de que el propósito central y el anhelo de los colombianos de alcanzar la paz se pueda cumplir.

Entonces yo entiendo las preocupaciones y las observaciones que han hecho algunos Senadores que son partidarios del proceso de paz, no tengo la menor duda, como es la mayoría de esta comisión, como es la mayoría de los partidos de Colombia y como es la mayoría de la opinión de los colombianos.

Sin embargo, si observamos que es un mecanismo transitorio parcial, seguramente vamos a entender mejor las propuestas que trae el acto legislativo, este acto legislativo adicionalmente va dirigido a otro tema y es poner punto final a la guerra, y poner punto final a la guerra no para crear escenarios de confrontación distintos a los que ya hemos tenido, sino que este proceso está integrado a que haya una reincorporación al escenario político, al amparo de la constitución y de la ley de los anteriores insurgentes.

Ese es otro punto que no podemos perder de vista, estas medidas transitorias con algunas ventajas circunstanciales con algún tiempo determinado, van dirigidas a ello, no a reproducir el conflicto por otras vías, sino a acabarlo decisivamente, de que los insurgentes políticos recuperen el escenario de la política abierta y legal.

Entonces en ese camino me parece que este proyecto de acto legislativo va dirigido a eso, a la reincorporación política, muy bueno para los adversarios del proceso de paz que ya no van a tener un adversario alzado en armas, sino un adversario alzado con opiniones, con programas y con ideas.

¿Entonces por qué nos oponemos a eso? Yo creo que en ese camino el proyecto apunta a que, a eso, la reincorporación política y eso es muy importante y es decisivo para la paz de Colombia.

Y en ese camino de la reincorporación política tenemos que advertir otros detalles, por ejemplo y no va a haber lucha.

...del grupo insurgente más grande del país, en 3 meses ya no habrá, yo no sé los adversarios y amigos de la guerra qué van a decir en 3 meses cuando ya no esté la insurgencia, no va a haber gastos en exceso para sostener el conflicto y la guerra, los podemos destinar a otros contextos.

Yo estoy de acuerdo con la propuesta de que la financiación debe nivelar particularmente a las fuerzas pequeñas para que tengan un mejor escenario de participación democrática, el proyecto y la idea de las Farc no es restringir los derechos de otros movimientos, de ninguno en particular, de ningún partido y mucho menos de los partidos minoritarios.

En conclusión, señores Senadores, no olvidemos, es una coyuntura circunstancial y transitoria y cualquier contexto de ventaja para la nueva agrupación política es eso, transitoria, pero quiero finalizar con esto, las 5 curules son disputadas, si el movimiento que surja de la insurgencia a la vida legal en las elecciones obtiene la votación para alcanzar las 5 curules no le tienen que dar nada, perdónenme, no les tienen que dar nada, tienen que ir a disputarlas y si sacan 6 no les tienen que dar nada, al Estado le sale gratis ¿entonces cuál es el reclamo en ese contexto?

Señores Senadores les pedimos a nombre de Voces de Paz que sigamos avanzando en la consolidación de ese esfuerzo que requieren los colombianos y quieren

los colombianos, la paz permanente y duradera, muchas gracias señor Presidente.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:**

Muchas gracias Senador Presidente por darme la palabra, no es que Presidente, salí 2 minutos a lo que puede hacer cualquiera de los que estamos aquí sentados y no por eso usted no puede limitarme el derecho a que yo intervenga ¿sí?

Entonces quería decirle que para el Polo Democrático como lo hemos venido expresando a lo largo y ancho de toda esta discusión en relación al acuerdo de paz que se suscribe entre el gobierno del Presidente Juan Manuel Santos y las Farc, es mantener nuestra postura y creo que eso no puede ser puesto en duda de ninguna manera a partir de lo que siempre nos ha movido a nosotros desde la izquierda democrática y es buscar una solución negociada al conflicto armado como hoy se está logrando entre este gobierno y las Farc.

Creo que estamos como en la mitad del cumplimiento de esos acuerdos, hemos honrado esa postura y la vamos a mantener.

Nosotros específicamente en este punto y como lo hemos hecho y quiero hacerles énfasis a los miembros del Centro Democrático que quienes votan esto están enmermelados, o que hacen parte pues de toda esta corrupción, no, el Polo no hace parte de la unidad nacional, ni hacemos parte del gobierno, ni de la forma como se dirige este país, nosotros somos oposición y así lo hemos reiterado, pero estamos comprometidos definitivamente con el acuerdo de paz y yo le solicitaría que esos temas los aclaremos para que no nos metan en nosotros dentro de la misma lógica que podríamos compartir algunos asuntos y algunos temas que se cuestionan por parte del Senador Amín que específicamente se planteó en el tema.

Y quiero sustentar con algunos ejemplos, de cómo el conflicto prácticamente con las Farc terminó y ese acumulado de haber terminado ese conflicto con las Farc le significa estos últimos 10 años al país un acumulado de acciones militares entre las partes que dejó alrededor de 5.000, 6.000 colombianos muertos producto del conflicto armado en los últimos 10 años en este país, 5.000 muertos que, si iniciamos el conteo desde que se firma el acuerdo entre el gobierno del Presidente Juan Manuel Santos al día de hoy específicamente con cifras para el año 2016 cuando encontrábamos en la estadística 500 muertos producto del conflicto guerrilleros, militares y civiles en el año 2016 se registraron en promedio 27 muertes producto del conflicto y en lo que va corrido de este año prácticamente que estamos en 0.

Si hacemos una proyección de esos mismos 10 años y 6.000 muertes producto del conflicto armado, pues vamos a encontrar que este acuerdo de paz significó habernos ahorrado más de 6.000 u 8.000 muertes producto del conflicto armado, dentro de ellos civiles, militares y guerrilleros que estaban en la confrontación.

Así que la garantía de que la guerra se acaba nos tiene que llevar a la decisión inequívoca de que lo mejor era haber logrado un acuerdo y haber acabado esta guerra y en eso Senador Rosero en su ponencia usted lo dice haber acabado con la guerra significa convocar, a Colombia una nueva realidad democrática.

Esa nueva realidad democrática implica también en ese acuerdo que hizo el gobierno con las Farc tener una serie de cuidados y una serie de protecciones a lo que ya existe en el país, nosotros estamos totalmente de acuerdo con que las Farc como izquierda democrática que somos constituyan su partido político e inicien si se quiere decir la lucha política para acceder a gobernar este país y a participar en el Estado como tal.

Pero no podemos compartir nosotros que esa llegada a la vida política de las Farc vaya a generar un detrimento ya de otras organizaciones políticas que como el Polo Democrático podrían verse afectadas con este nacimiento de un nuevo partido desde la izquierda.

Nosotros señor Ministro se lo hemos expresado a usted y al Gobierno nacional en los diálogos que se han venido sosteniendo frente a la preocupación que tiene el Polo y a la posibilidad de existir en medio de estas decisiones que se toman.

Voy a confesar algunas cosas que pues el país lo debe saber, pero que casi nadie averigua, nuestro partido funciona con 1.400 millones de pesos al año, de esos 1.400 millones de funcionamiento del partido o que les llegan al partido por nuestra presencia política, el Polo se gasta casi que el 90 por ciento en el pago de su edificio y en el sostenimiento del personal que labora para las actividades propias de la administración del Polo con contadores, revisor fiscal, toda la dirección operativa que tiene el partido, al polo le quedan entre 100 y 200 millones para desarrollar su actividad política que prácticamente es imposible hacerlo.

Hoy se está creando una nueva figura...

...Para el partido político de las Farc en donde se le asigna un monto de 2.500 millones de pesos, la discusión nuestra no es porque ese monto se les asigne a las Farc, la discusión nuestra es ¿qué diferencia hay entre un partido político que va a iniciar su vida política en este país producto de un acuerdo de paz y un partido político que le hemos apostado a las reglas de juego cómo están?

Vamos a quedar en unas condiciones de absoluta desventaja y lo más probable y debo dejar esa constancia histórica aquí el día de hoy honorables Senadores y Senadoras de la Comisión Primera, lo más probable es que este partido de izquierda democrática vaya a ser el gran damnificado de este acuerdo de paz entre las Farc y el Gobierno nacional, porque realmente no vamos a quedar en condiciones para nosotros competir y menos con un umbral y menos con las condiciones económicas.

Tal vez esta sea la última vez que estemos participando en esta comisión y en este Congreso como Polo Democrático Alternativo, porque desafortunadamente y tengo que dejar la constancia el día de hoy, no ha habido voluntad política del gobierno del Presidente Juan Manuel Santos en garantizarnos las condiciones reales a una izquierda democrática que desde nuestra fundación ha cumplido cabalmente con las reglas de juego y las condiciones que nos han impuesto y que desafortunadamente los damnificados en este acuerdo de paz vamos a ser nosotros.

¿El llamado cuál es? Hombre revisen ese tema desde el punto de vista no de la asignación de curules, porque es que hay un contrasentido, en el acuerdo se

establece que si no logra los votos el Consejo Nacional Electoral les asigna las curules ¿pues para que los van a poner a competir en elecciones si igual les van asignar las 5 curules en Cámara y las 5 curules en Senado?

Pues que ese inicio democrático se haga en el 2026 y no ahora porque finalmente van a tener las 10 curules sí o sí y eso puede golpear duramente al Polo Democrático Alternativo porque a la izquierda que se le iría a competir es a la izquierda del Polo Democrático por parte de las Farc y no a otro movimiento Partido Conservador, Partido Liberal, no, porque finalmente sería esa misma franja de izquierda que siempre se ha opuesto a este modelo económico.

A la forma como se gobierna como se gobierna, como se saquea este país, a la forma como se delinque desde el mismo Estado y que no permite la democracia.

Entonces de verdad yo le voy a votar el proyecto con esta observación porque honramos nuestra palabra, pero dejo expresa constancia de que el Polo Democrático puede ser el gran damnificado con este proyecto que hoy estamos votando porque creemos que quedamos en unas condiciones de absoluta desventaja y una absoluta diríamos nosotros desprotección para nosotros poder avanzar en las condiciones en que están planteando este tipo de acuerdos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
López Hernández Claudia	X	
López Maya Alexander	X	
Morales Hoyos Viviane	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>0</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 13**

**Por el Sí: 13**

**Por el No: 0**

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

**La Presidencia abre la discusión del articulado y ofrece el uso de la palabra al doctor Juan Fernando Cristo Bustos, Ministro del Interior:**

Gracias Presidente, me parece muy importante además que le demos paso a la discusión y votación del acto legislativo de la segunda instancia para los Congresistas, siguiendo sus instrucciones, muy concretamente y muy brevemente, frente a las proposiciones de la Senadora Claudia López y frente a intervenciones

generales que se hicieron acá en 2 o 3 temas, yo quisiera hacer las siguientes precisiones:

En primer lugar, la financiación del partido que surja de la desmovilización de las Farc se pactó en los acuerdos de manera distinta entre el primer acuerdo y el segundo acuerdo, en el primer acuerdo se había planteado el 10 por ciento del total del fondo de partidos y en el segundo que nos pareció natural y fue una de las inquietudes del no, se pactó que tendrían derecho al promedio del fondo, es decir, monto total del fondo, número de partidos, da una cifra y a esa cifra tendría derecho el partido de las Farc.

Yo entiendo plenamente las preocupaciones que se han expresado acá, no sé si fue el Senador Andrade, las planteó también la Senadora Viviane Morales, varios Senadores y yo frente a ello quisiera decirles lo siguiente: el tema de la financiación de partidos y de campañas será un tema esencial en la reforma política y electoral que tendremos que traer al Congreso la última semana de abril o la primera semana de mayo.

Aprovecho la oportunidad para informarle a esta comisión que es la encargada de esos temas y donde están los presidentes de la mayoría de los partidos, la misión electoral presentará su informe definitivo el 17 de abril, va a recoger, me han dicho muchas de las inquietudes que se expresaron en el foro de Cartagena.

En las siguientes dos semanas después del 17 invito a los directores de partidos a que hagamos esa tarea con juicio, en reuniones por bancadas con todos los partidos para discutir ese informe de la misión y, finalmente, el gobierno recoge el informe de la misión, recoge las preocupaciones e inquietudes de las bancadas y radicará el proyecto de reforma política y electoral.

Allí es donde debemos tratar de una manera general, global, permanente la financiación de partidos que sin duda hay que fortalecerlo y la financiación de campañas, aquí estamos en un tema específico, en un articulado transitorio, excepcional, temporal, en un caso por 4 años y en otro caso por 8 años de un partido que surge del desarme de las Farc.

Y me parece que vale la pena apostarle a ese desarme y dar todas las garantías desde el punto de vista de seguridad física, de seguridad jurídica y de facilidades para la reincorporación política para que se pueda hacer la tarea bien hecha para que las Farc una vez terminen el desarme que será antes del 31 de mayo puedan hacer su convención nacional, crear el partido y comenzar a defender en democracia, sin los fusiles, las ideas que equivocadamente han defendido durante 52 años a través de la violencia.

Yo pediría que esa discusión global de la financiación la demos en la reforma política y electoral que se viene, por eso es que frente a las proposiciones de la Senadora Claudia López que firmaron algunos otros Senadores, el gobierno señor Presidente ya avaló 1 proposición en donde se incorpora el concepto de equidad de género para la nueva agrupación política que surge.

Y otro artículo para precisar claramente que el monto de los recursos que se van a destinar al nuevo partido siempre será adicional a lo que hoy tiene el fondo de partidos, yo creo que vale la pena, yo quiero hacer aquí un llamado a que hagamos, yo entiendo las preocupaciones de equidad y eso, pero creo que esto es una

decisión y un paso muy importante que está tomando el país en esta materia.

Finalmente, frente al tema de las curules, 2 observaciones, la primera, en el caso del Senado queda absolutamente claro, doctor Alexander López, que las curules son adicionales, que no son tocan las 100 curules que hoy se distribuyen y se reparten por el sistema de cifra repartidora.

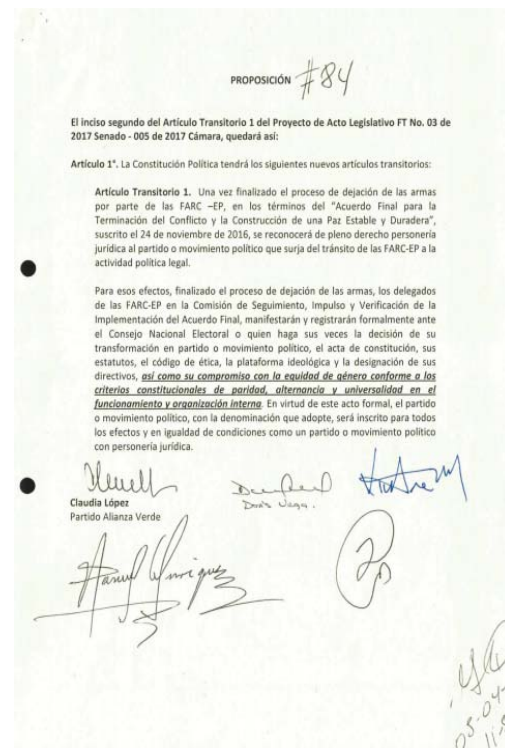
Lo segundo, ¿por qué no podemos hacer eso en Cámara? Y lo estudiamos en Cámara Senadora Claudia López, porque no sabemos hoy en las 32 circunscripciones de Cámara en el país en dónde va a presentar el nuevo partido listas y en dónde no y una vez se presenten en dónde podían elegir en una elección normal o en dónde habría que completar.

Luego hoy nadie puede prever, uno puede tener hipótesis, pero nadie puede prever cuáles curules se van asignar, en dónde se van asignar y mucho menos a qué partido afectaría la curul de las Farc dependiendo de la circunscripción, por eso nos parece que no es viable avalar esa proposición.

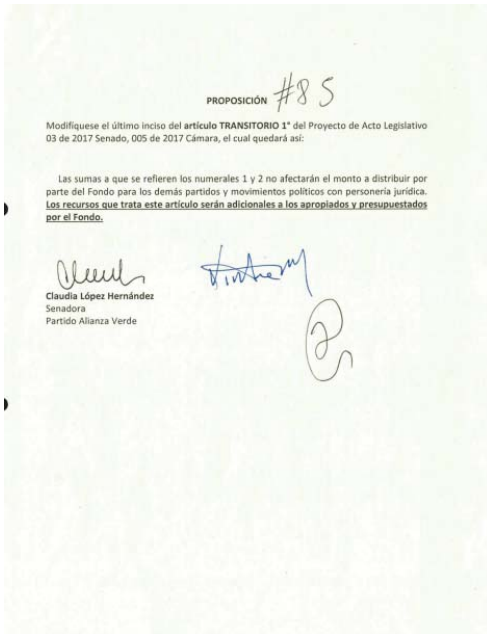
Dicho eso señor Presidente avalamos dos proposiciones de las presentadas, que son modificaciones importantes, las otras no y le pediría que pudiéramos someter a consideración el articulado con esas dos proposiciones avaladas.

Ah no, y un último tema, lamento que los Senadores del Centro Democrático, yo no entiendo, si es tan ilegítimo este procedimiento, es igualmente ilegítimo para discutir que para votar y sería muy bueno aquí hacer el debate, porque el Senador José Obdulio Gaviria no ha dejado ya una notificación al gobierno y al doctor Horacio Serpa sino al país.

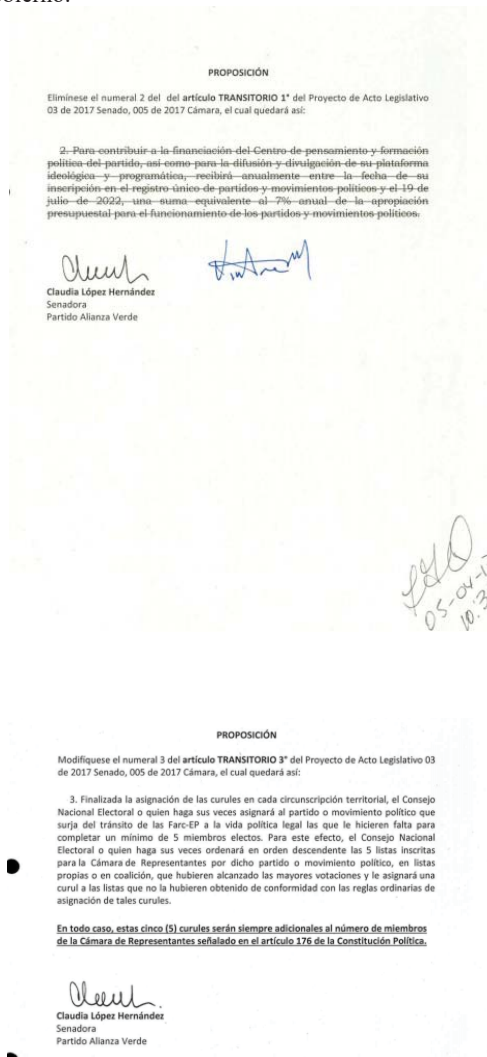
Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a las proposiciones avaladas por el gobierno.







Por Secretaría son dejadas como constancia las siguientes proposiciones que no fueron avaladas por el Gobierno:



**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia López Hernández:**

No Presidente, es que el reglamento nos permite debatir, 1 minuto, solo para precisar lo siguiente, en materia de financiación entonces esta proposición avalada que vamos a proceder a votar nos permite corregir en parte la inequidad que se generaría, porque asegura que los recursos que se están dando a las Farc por lo menos serán adicionales a lo que ya tiene el fondo y reparte entre los demás partidos.

Entonces si bien será distinto, por lo menos no restará a los exiguos recursos que ya recibimos los partidos actualmente, tanto para centro de pensamiento como para funcionamiento o campañas, no es lo ideal, pero por lo menos es una solución parcial.

Lo de género creo que todos estamos de acuerdo, yo quiero, sin embargo, insistirle señor Ministro, no me convence, al señor Ministro y al ponente, entiendo su argumento sobre las curules de Cámara, pero tampoco me convence, porque el artículo no está diciendo créese en X circunscripción 5 adicionales, porque como usted en efecto lo menciona no sabemos, lo único que yo estoy pidiendo es que se diga y lo quiero reiterar para que lo tengan en cuenta para la ponencia de Cámara, que independientemente de donde finalmente resulten estas curules en total serán las 5 adicionales al número total de miembros de la Cámara.

Eso no está claro, en últimas el número total de miembros de la Cámara tendrá que incrementarse tal cual lo dice en el Senado, lo que no sabemos es si será en Amazonas, en Caquetá o en Bogotá, o en Vichada, en varios o en uno solo, pero no tenemos necesidad de eso para reiterar que sean adicionales en Cámara, a mí me parece que eso no resta precisión y en cambio daría tranquilidad.

Dejo esa inquietud para que la sigamos considerando para la plenaria del Senado, muchas gracias.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al título del proyecto.

*“Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”.*

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones y las modificaciones formuladas en las Proposiciones números 84 y 85, avaladas por el Gobierno, el título y la pregunta, si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿quieren los honorable Senadores presentes que el Proyecto de Reforma Constitucional aprobado sea Acto Legislativo? y abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
López Hernández Claudia	X	
López Maya Alexander	X	
Morales Hoyos Viviane	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	

Varón Cotrino Germán	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>0</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 13**

**Por el Sí: 13**

**Por el No: 0**

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del pliego de modificaciones con las modificaciones formuladas en las Proposiciones números 84 y 85, el título y la pregunta.

El texto del proyecto de acto legislativo aprobado es el siguiente:

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO  
NÚMERO 03 DE 2017 SENADO, 005 DE 2017  
CÁMARA**

*por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.*

El Congreso de Colombia, en virtud del procedimiento legislativo especial para la paz,

DECRETA:

**Artículo 1º.** La Constitución Política tendrá los siguientes nuevos artículos transitorios:

**Artículo Transitorio 1º.** *Una vez finalizado el proceso de dejación de las armas por parte de las Farc-EP, en los términos del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, suscrito el 24 de noviembre de 2016, se reconocerá de pleno derecho personería jurídica al partido o movimiento político que surja del tránsito de las Farc-EP a la actividad política legal.*

*Para esos efectos, finalizado el proceso de dejación de las armas, los delegados de las Farc-EP en la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación del Acuerdo Final, manifestarán y registrarán formalmente ante el Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces la decisión de su transformación en partido o movimiento político, el acta de constitución, sus estatutos, el Código de Ética, la plataforma ideológica y la designación de sus directivos, así como su compromiso con la equidad de género conforme a los criterios constitucionales de paridad, alternancia y universalidad en el funcionamiento y organización interna. En virtud de este acto formal, el partido o movimiento político, con la denominación que adopte, será inscrito para todos los efectos y en igualdad de condiciones como un partido o movimiento político con personería jurídica.*

*El partido o movimiento político reconocido deberá cumplir los requisitos de conservación de la personería jurídica, y estará sujeto a las causales de pérdida de la misma previstas para los demás partidos y movimientos políticos de conformidad con la Constitución y la ley, salvo la acreditación de un determinado número de afiliados, la presentación a certámenes electorales y la obtención de un umbral de votación, durante el tiempo comprendido entre la fecha de su inscripción en el registro único de partidos y movimientos políticos y el 19 de julio de 2026. Después de esta fecha se le apli-*

*carán las reglas establecidas para todos los partidos o movimientos políticos.*

*El reconocimiento de la personería jurídica atribuirá al nuevo partido o movimiento político los mismos derechos de los demás partidos o movimientos políticos con personería jurídica. Su financiación se regirá transitoriamente por las siguientes reglas especiales:*

*1. Recibir anualmente para su funcionamiento, entre la fecha de su inscripción en el registro único de partidos y movimientos políticos ante el Consejo Nacional Electoral, o quien haga sus veces y el 19 de julio de 2026, una suma equivalente al promedio de lo que reciben durante cada año los partidos o movimientos políticos con personería jurídica para su funcionamiento. El uso de estos recursos se hará acorde con las reglas que aplican a todos los partidos y movimientos políticos.*

*2. Para contribuir a la financiación del Centro de pensamiento y formación política del partido, así como para la difusión y divulgación de su plataforma ideológica y programática, recibirá anualmente entre la fecha de su inscripción en el registro único de partidos y movimientos políticos y el 19 de julio de 2022, una suma equivalente al 7% anual de la apropiación presupuestal para el funcionamiento de los partidos y movimientos políticos.*

*3. Recibir financiación preponderantemente estatal para las campañas de sus candidatos a la Presidencia de la República y al Senado de la República en las elecciones de 2018 y 2022, de conformidad con las siguientes reglas: i) En el caso de las campañas presidenciales se les reconocerá la financiación estatal que corresponda a los candidatos que reúnan los requisitos de ley, de conformidad con las disposiciones aplicables a dichas campañas; ii) En el caso de las campañas al Senado, recibirán financiación estatal anticipada equivalente al 10% del límite de gastos fijados por la autoridad electoral, sin perjuicio de la aplicación de las normas vigentes sobre anticipos previstas para los demás partidos políticos reconocidos; iii) la financiación estatal previa no estará sujeta a devolución, siempre y cuando los recursos asignados hayan sido destinados a las finalidades establecidas en la ley.*

*4. Acceder a espacios en los medios de comunicación social en las mismas condiciones de los demás partidos y movimientos políticos con personería jurídica, de acuerdo con la aplicación de las normas vigentes.*

*5. Inscribir candidatos y listas a cargos y corporaciones de elección popular en las mismas condiciones que se exigen a los demás partidos y movimientos políticos.*

*6. Designar, de manera transitoria y hasta el 20 de julio de 2026 un delegado ante el Consejo Nacional Electoral, o quien haga sus veces, quien tendrá voz pero no voto, y podrá participar en las deliberaciones de esa corporación.*

*Las sumas a que se refieren los numerales 1 y 2 no afectarán el monto a distribuir por parte del Fondo para los demás partidos y movimientos políticos con personería jurídica. Los recursos de que trata este artículo serán adicionales a los apropiados y presupuestados por el Fondo.*

**Artículo Transitorio 2°.** El partido o movimiento político que surja del tránsito de las Farc-EP, a la vida política legal con personería jurídica, podrá presentar lista propia o en coalición para la circunscripción nacional del Senado de la República, la cual competirá en igualdad de condiciones de conformidad con las reglas ordinarias.

Sin embargo, para las elecciones de los periodos 2018-2022 y 2022-2026 del Senado de la República se aplicarán las siguientes reglas especiales:

1. Se realizará una primera operación para identificar y asignar el número de curules que le correspondan al partido o movimiento político que surja del tránsito de las Farc-EP, a la vida política legal de conformidad con la fórmula establecida en el artículo 263 de la Constitución Política. Si una vez aplicada esta regla, la lista propia o en coalición que inscriba el partido o el movimiento político que surja del tránsito de las Farc-EP, no alcanzare a obtener cinco (5) curules, el Consejo Nacional Electoral, o quien haga sus veces le asignará las que hiciera falta para completar un mínimo de 5 miembros. En todo caso, estas cinco (5) curules serán siempre adicionales al número de miembros del Senado de la República señalado en el artículo 171 de la Constitución Política.

2. Si de acuerdo a lo establecido en el numeral anterior, la lista propia o coalición que inscriba el partido o movimiento político que surja de las Farc-EP, a la vida política legal obtuviere cinco (5) o menos curules, se repetirá el proceso de asignación de las cien (100) curules de la circunscripción nacional del Senado de la República de conformidad con el artículo 263 constitucional sin tener en cuenta la participación de la mencionada lista.

3. Si una vez aplicado el procedimiento establecido en el numeral primero del presente artículo, la lista propia o en coalición del partido o movimiento político que surja de las Farc-EP, a la vida política, obtiene un número de curules superior a cinco (5), aquellas que superen este número serán asignadas y descontadas de las cien (100) curules de la Circunscripción Nacional del Senado. Posteriormente se repetirá el procedimiento para asignar un número de curules igual a cien (100) menos las curules asignadas a la lista del partido o movimiento político que surja de las Farc-EP, que excedan las cinco iniciales, de conformidad con el artículo 263 constitucional sin tener en cuenta la participación de la mencionada lista.

**Artículo Transitorio 3°.** La Cámara de Representantes estará integrada durante los periodos 2018-2022 y 2022-2026, hasta por cinco (5) Representantes adicionales a los que se determinan en el artículo 176 de la Constitución Política, elegidos de conformidad con las siguientes reglas especiales:

1. El partido o movimiento político que surja del tránsito de las Farc-EP, a la vida política legal con personería jurídica, podrá inscribir para las elecciones de 2018 y 2022 al igual que los otros partidos o movimientos políticos con personería jurídica, listas únicas de candidatos propios o en coalición para las circunscripciones territoriales en que se elige la Cámara de Representantes.

2. Estas listas competirán en igualdad de condiciones de conformidad con las reglas ordinarias por la

totalidad de las curules que se eligen en dichas circunscripciones.

3. Finalizada la asignación de las curules en cada circunscripción territorial, el Consejo Nacional Electoral, o quien haga sus veces asignará al partido o movimiento político que surja del tránsito de las Farc-EP, a la vida política legal las que le hicieren falta para completar un mínimo de 5 miembros electos. Para este efecto, el Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces ordenará en orden descendente las 5 listas inscritas para la Cámara de Representantes por dicho partido o movimiento político, en listas propias o en coalición, que hubieren alcanzado las mayores votaciones y le asignará una curul a las listas que no la hubieren obtenido de conformidad con las reglas ordinarias de asignación de tales curules.

**Artículo 2°.** El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación.

La Presidencia designa como ponente para segundo debate a honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, con un término de cinco (5) días para rendir el respectivo informe.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Juan Fernando Cristo Bustos, Ministro del Interior:**

Le agradezco Presidente, que usted si es un Presidente que da garantías al gobierno para la discusión de los proyectos, yo quiero, estaba diciendo cuando el Presidente encargado me interrumpió, agradecerle a esta Comisión y al Congreso la decisión del día de hoy, algunos de los Senadores señaló que este proyecto era de la mayor importancia, lo que significa ni más ni menos la garantía para la reincorporación política de las Farc.

Y les decía que el Senador José Obdulio Gaviria le había notificado ya al Congreso, al pueblo colombiano que en sus palabras notificaba que la campaña del 18 a propósito de los opositores del proceso era ni más ni menos revertir todas las decisiones que se han tomado para facilitar el acuerdo de paz definitivo.

Luego que quedamos notificados los colombianos sobre ese tema y por eso será sin lugar a dudas una batalla democrática interesante para dar el próximo año entre quienes quieren volver a la guerra, a los muertos, a que el Hospital Militar siga lleno de heridos, a que zonas de Colombia como Caquetá y Putumayo que están disfrutando de tranquilidad vuelvan a vivir la zozobra del conflicto, o quienes vamos a querer avanzar en la profundización y en la implementación de los acuerdos de paz.

Y en esa línea señor Presidente y termino, quiero hacer un llamado también al Secretario Ejecutivo de la JEP, aquí escuche con razón preocupaciones de los Senadores que votaron el proyecto de acto legislativo de la JEP que dio la posibilidad hoy de dar un paso histórico, de crear para las víctimas...

...Para todas las víctimas del conflicto la comisión de la verdad y la unidad de búsqueda de personas y creo que el gobierno tiene que frente a esa inquietud de los Senadores hacer un llamado al Secretario Ejecutivo de la JEP que es un muy buen colombiano comprometido con la paz, a la prudencia, a la mesura, a la discreción en el manejo que debe tener como una jurisdicción especial estos temas.

Creo que no le hace bien al proceso ventilar el trámite de la JEP públicamente cuando hasta ahora comienza su implementación.

Muchas gracias Presidente y el gobierno acompañará aquí la discusión del siguiente proyecto de acto legislativo.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Gracias Ministro, quiero saludar la presencia importante del doctor Eugenio Fernández, Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia; igualmente el Senador Luis Fernando Duque, uno de los autores del acto legislativo de doble instancia para aforados que inicia ya el debate y trámite.

¿Hay impedimentos radicados en la Secretaría, señor Secretario?

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

**IV**

**Consideración y votación de proyectos en primer debate**

**(Sesiones Ordinarias)**

**Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186, 235 y 251 de la Constitución Política y se implementa el derecho a impugnar las sentencias condenatorias.**

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina e informe de ponencia.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente impedimento.



**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:**

Considero señores Senadores que no hay que aceptar el impedimento.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Hernández Jaime		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Enríquez Rosero Manuel		X
Gaviria Vélez José Obdulio		X
López Hernández Claudia		X
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Rodríguez Rengifo Roosvelt		X
Urrutia Jalilie Faruk		X
Varón Cotrino Germán		X
Vega Quiroz Doris Clemencia		X
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>11</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 11**

**Por el Sí: 00**

**Por el No: 11**

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaría se deja constancia que la honorable Senadora Viviane Morales Hoyos, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias Presidente, me excuso con su señoría por interrumpir, pero es que estaba haciendo nuevas consultas jurídicas sobre este asunto de los impedimentos, porque yo creo que todos los Senadores en eso tenemos unas dudas jurisprudenciales, yo he actuado bajo la premisa que parece ser universal, de que siendo los actos legislativos unas decisiones Erga omnes para todos los colombianos y de rango constitucional, hay jurisprudencia que dice que no hay impedimentos para los actos legislativos.

Pero me dicen ahora algunos asesores jurídicos que hay jurisprudencias en contrario y por supuesto sobre todo para quienes no somos abogados, pues allí se genera una duda que parece a mi juicio absurda, porque no podría reformarse jamás la constitución en lo que tenga que ver con ningún asunto por ejemplo de los aforados, porque nadie podría votar, pero entonces le ruego a su señoría como ante la duda abstente que ponga en consideración y el señor Secretario le ruego esos 30 segundos el impedimento que estoy radicando y que lo hago verbal para ahorrarle la lectura al señor Secretario.

Por cuanto tengo procesos en curso, por lo menos uno de ellos que yo sepa en la Corte Suprema de Justicia y por tanto pongo en consideración de mis compañeros ese impedimento en este momento.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador Roy Barreras esperamos en la Secretaría que radique el impedimento que ha mencionado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Amín Hernández:**

Gracias Presidente, yo quisiera preguntarle al señor Secretario, dándole el saludo cordial al presidente de la Sala Penal de la Honorable Corte Suprema, ¿qué trámite ha tenido la solicitud del concepto de consejo de

política criminal de al menos uno, creo que podrían ser dos, proyectos relacionados con este tema?

Lo digo porque el partido, el Centro Democrático, también radicó un proyecto de acto legislativo que guarda cierta simetría con el que se va a comenzar a discutir en este momento, pero no tenemos información señor Secretario del curso que ha tenido.

Y segundo, que allí mismo nos conteste dentro de que termino se podría conocer el concepto del Consejo de Política Criminal dado que sobre este proyecto ya se presentó dicho concepto. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Señor Secretario, si es posible darle respuesta a la solicitud hecha por el Senador Jaime Amín e igualmente aclarar para efectos de la votación de este impedimento lo manifestado por la Corte Constitucional y el Consejo de Estado en su línea jurisprudencial sobre cuando procede un impedimento por los Congresistas. Señor Secretario.

**Secretario:**

Señor Presidente y Honorables Senadores: el Proyecto de Acto Legislativo a que hace referencia el Senador Jaime Amín no ha llegado a la Comisión Primera, en primer lugar, en segundo lugar, respecto a los impedimentos, ha dicho la Corte en la Sentencia 1040 del 2005 "ahora bien, la anterior regla general no basta para que en eventos excepcionales se pueda dar el caso de que una reforma constitucional genere un conflicto de intereses para ciertos congresistas porque los beneficios o perjuicios de que de ella se derivan pueden llegar a ser de naturaleza directa, inmediata y extraordinaria".

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Señor Secretario sírvase dar lectura al impedimento radicado por el Senador Roy Barreras.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente impedimento.



Bogotá 05/04/2017

Der manera respetuosa me dirijo a ustedes, para manifestar mi impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Acto Legislativo N° 12 de 2017, en virtud de lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Política de 1991. "Los congresistas deberán poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhabilan para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración"; en el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, donde dispone "Todo Senador o Representante solicitará ser declarado impedido para conocer y participar sobre determinado proyecto o decisión trascendental, al observar un conflicto de interés." Y tal como la Corte Constitucional lo ha manifestado en reiteradas ocasiones y en la Sentencia C 1040 de 2005 "Ahora bien, la anterior regla general no obsta para que en eventos excepcionales se pueda dar el caso de que una reforma constitucional genere un conflicto de intereses para ciertos congresistas, porque los beneficios o perjuicios de ella se derivan pueden llegar a ser de naturaleza directa, inmediata y extraordinaria."

Los argumentos que me llevan a la manifestación de impedimento son:

*Se está procesando un curso en la Corte Superior de Justicia y ha sido interesado de que hay jurisprudencias diversas sobre la existencia o no de impedimento en el trámite de Actos Legislativos de manera que lo gano en un honor en la familia.*

Cordialmente:

hs. Roy Barreras

*Corte 24  
05-04-17  
1:51*

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Hernández Jaime		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Enríquez Rosero Manuel		X
Gaviria Vélez José Obdulio		X
López Hernández Claudia		X
López Maya Alexander	X	
Morales Hoyos Viviane		X
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Rodríguez Rengifo Roosevelt		X
Urrutia Jalilie Faruk		X
Vega Quiroz Doris Clemencia		X
<b>Total</b>	<b>01</b>	<b>11</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 12**

**Por el Sí: 01**

**Por el No: 11**

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaría se deja constancia que el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Por instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente impedimento.



Bogotá 05/04/17

Der manera respetuosa me dirijo a ustedes, para manifestar mi impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Acto Legislativo N° 12 de 2017, en virtud de lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Política de 1991. "Los congresistas deberán poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhabilan para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración"; en el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, donde dispone "Todo Senador o Representante solicitará ser declarado impedido para conocer y participar sobre determinado proyecto o decisión trascendental, al observar un conflicto de interés." Y tal como la Corte Constitucional lo ha manifestado en reiteradas ocasiones y en la Sentencia C 1040 de 2005 "Ahora bien, la anterior regla general no obsta para que en eventos excepcionales se pueda dar el caso de que una reforma constitucional genere un conflicto de intereses para ciertos congresistas, porque los beneficios o perjuicios de ella se derivan pueden llegar a ser de naturaleza directa, inmediata y extraordinaria."

Los argumentos que me llevan a la manifestación de impedimento son:

*Franquiza Denzo Delgado  
Y GRADO PUEDEN SER  
OBJETO PRESERVA  
Anexo en voluntad tambien con  
admisión  
H.S. [Signature]  
Fo  
Acta 24  
05/04/17  
51*

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Enríquez Rosero Manuel		X
Gaviria Vélez José Obdulio		X
López Hernández Claudia		X
Morales Hoyos Viviane		X

Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Rodríguez Rengifo Roosvelt		X
Vega Quiroz Doris Clemencia		X
<b>Total</b>		<b>10</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 10**

**Por el Sí: 00**

**Por el No: 10**

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaría se deja constancia que el honorable Senador Farud Urrutia Jalilie, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Por instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente impedimento.

Impedimento

Por medio de la presente interpongo impedimento para participar en la discusión del Proyecto de Acto legislativo No. 13 de 2017, debido a que podría encontrarme en curso de un conflicto de interés pues tengo investigaciones en curso en la Corte Suprema de Justicia y hay jurisprudencia ambigua al respecto y duda sobre la aplicación retroactiva y favorable o no de lo dispuesto en el Acto legislativo No. 13 de 2017.

*A. Verde*

*A. Verde*  
05-04-17  
1:53

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Amin Hernández Jaime		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Enríquez Rosero Manuel		X
Gaviria Vélez José Obdulio		X
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Rodríguez Rengifo Roosvelt		X
Urrutia Jalilie Faruk		X
Vega Quiroz Doris Clemencia		X
<b>Total</b>		<b>10</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 10**

**Por el Sí: 00**

**Por el No: 10**

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaría se deja constancia que la honorable Senadora Claudia López Hernández, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente impedimento.

Impedimento  
Presento Impedimento al proyecto de Acto Legislativo No. 13 que crea la 2ª Instancia de Apoyados; porque Actualmente cursa Investigaciones Solicitadas por mi parte a ~~las~~ declaraciones que me involucran con posibles delitos.

*A. López*

*Acto 29*  
05-04-17  
1:54

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Amin Hernández Jaime		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Enríquez Rosero Manuel		X
Gaviria Vélez José Obdulio		X
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Rodríguez Rengifo Roosvelt		X
Urrutia Jalilie Faruk		X
Vega Quiroz Doris Clemencia		X
<b>Total</b>		<b>10</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 10**

**Por el Sí: 00**

**Por el No: 10**

En consecuencia ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaría se deja constancia que el honorable Senador Alexander López Maya, se retiró del

recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente impedimento.

Abril 5 2017.  
 Presidente  
 CARLOS FDO MOTO  
 Comisión Primera Senado

**IMPEDIMENTO**

Resuelto cordialmente a la mesa directiva, sea puesto en consideración mi impedimento frente al Proyecto de Dto Legislativo 13 de 2017 puesto que tengo procesos vigentes ante la Corte Suprema de Justicia

*Asuado & Benediti U.*

*Acto 29  
 05-04-17  
 1.57*

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Amin Hernández Jaime		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Enríquez Rosero Manuel		X
Gaviria Vélez José Obdulio		X
López Maya Alexánder	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Rodríguez Rengifo Roosvelt		X
Urrutia Jalilie Faruk		X
Vega Quiroz Doris Clemencia		X
<b>Total</b>	<b>01</b>	<b>09</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 10**

**Por el Sí: 01**

**Por el No: 09**

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaría se deja constancia que el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente impedimento.



Bogotá 05 / 04 / 2017

De manera respetuosa me dirijo a ustedes, para manifestar mi impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Acto Legislativo N° 13 de 2017 en virtud de lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Política de 1991. Los congresistas debemos poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhabilan para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración; en el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, donde dispone: "Todo Senador o Representante solicitará ser declarado impedido para conocer y participar sobre determinado proyecto o decisión trascendental, si observar un conflicto de intereses." Y tal como la Corte Constitucional lo ha manifestado en reiteradas ocasiones y en la Sentencia C 1040 de 2005 "Ahora bien, la anterior regla general no obsta para que en eventos excepcionales se pueda dar el caso de que una reforma constitucional genere un conflicto de intereses para ciertos congresistas, porque los beneficios o perjuicios que de ella se derivan puedan llegar a ser de naturaleza directa, inmediata y extraordinaria."

Los argumentos que me llevan a la manifestación de impedimento son:

*La Corte investiga múltiples casos en los que estoy vinculada como autor*

Cordialmente:  
 H.S. *J. Paez*

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Amin Hernández Jaime		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Enríquez Rosero Manuel		X
López Hernández Claudia		X
López Maya Alexánder	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Rodríguez Rengifo Roosvelt		X
Urrutia Jalilie Faruk		X
Vega Quiroz Doris Clemencia		X
<b>Total</b>	<b>01</b>	<b>10</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 11**

**Por el Sí: 01**

**Por el No: 10**

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaría se deja constancia que el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Siendo las 2:10 p. m., la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera si se declara en sesión permanente y cerrada su discusión, es aprobada por unanimidad.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente impedimento.



La Presidencia abre la discusión del impedimento leído, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Amin Hernández Jaime		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Enríquez Rosero Manuel		X
Gaviria Vélez José Obdulio		X
López Hernández Claudia		X
López Maya Alexánder	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Rodríguez Rengifo Roosvelt		X
Urrutia Jalilie Faruk		X
<b>Total</b>	<b>01</b>	<b>10</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 11**

**Por el Sí: 01**

**Por el No: 10**

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaría se deja constancia que la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente impedimento.



La Presidencia abre la discusión del impedimento leído, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Amin Hernández Jaime		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Enríquez Rosero Manuel		X
Gaviria Vélez José Obdulio		X
López Hernández Claudia		X
López Maya Alexánder	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt		X
Urrutia Jalilie Faruk		X
Varon Cotrino Germán		X
<b>Total</b>	<b>01</b>	<b>10</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 11**

**Por el Sí: 01**

**Por el No: 10**

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaría se deja constancia que el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia leída por la Secretaría.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:**

Muchas gracias, señor Presidente, señores Senadores, señor Presidente de la Sala de Casación Penal, doctor Eugenio Fernández, señoras y señores asistentes, debo empezar señores Senadores por agradecer la presencia del señor Presidente de la Sala de Casación Penal y por supuesto manifestarle que esta Comisión Constitucional Permanente acepta con agrado su presencia porque estamos seguros de dos cosas, que su señoría fue el inspirador para que la Corte Suprema de Justicia haga una propuesta propia de su estilo de grandeza republicana, propuesta que fue recogida por el Gobierno a través del señor Ministro de Justicia y del Interior y firmada esa misma propuesta por varios Honorables Congressistas.

Entonces señores Senadores, exhorto con el respeto que acostumbro a todos ustedes con la finalidad de que enriquezcan en horizonte de este proyecto de enmienda constitucional que tiene que ver con la doble instancia para los aforados constitucionales.

Haciendo saber también de la corporación que este proyecto de enmienda constitucional se tramitará por la vía ordinaria y que se refiere específicamente a hacer 2 enmiendas a 2 artículos que a mi juicio son nucleares para el tratamiento de este propósito, el artículo 186 y 235 de la carta.



Además, señores Senadores la reforma constitucional para legislar sobre la doble instancia es un parte, la primera parte se podría decir y la segunda parte por supuesto hay que complementarla con expedición de una ley estatutaria.

Quiero al respecto hacer algunas reflexiones, la Constitución Política de 1991, en tratándose de los aforados constitucionales estableció unas reglas, unos principios, unas normas. No sin antes recordar señor presidente de la Comisión Primera y señor Presidente de la Sala de Casación Penal, que a partir de la Constitución Política de 1886 el Congreso de la República gozaba del beneficio de la inmunidad parlamentaria, 40 días antes de las sesiones, durante las sesiones y 20 días después.

La Asamblea Nacional Constituyente redactó unas normas para los aforados constitucionales, me refiero para los Congresistas, para el Presidente de la República, para los señores Magistrados de las Altas Cortes, para el Fiscal General de la Nación y la larga lista de aforados constitucionales que aparecen en el artículo 235 del estatuto superior, me refiero al señor Vicepresidente, a los señores Ministros, señores Gobernadores, a los señores Representantes de los organismos de Control, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contralor General de la República, a los señores Generales, a los señores Almirantes, a los señores Cónsules y a los acreditados ante el cuerpo diplomático; Así mismo, a los señores Magistrados de los Tribunales y los delegados ante los mismos.

¿Qué pensó en ese entonces señor Presidente de la Corte Sala de Casación Penal, que pensó el constituyente de 1991? Quintado la inmunidad parlamentaria, al otro extremo puso según el constituyente la denominada pérdida de investidura, no encuentro en otro régimen constitucional un tratamiento más fuerte como el que hay en Colombia, el de pérdida de investidura, a un aforado constitucional.

Doctor José Obdulio Gaviria, 3 días para contestar la demanda, 3 días para practicar la prueba, 7 días para la audiencia y 7 días para la sentencia, ese tratamiento no lo encuentran señores Senadores en ninguna legislación del mundo, pero como si eso fuera poco el mismo constituyente en tratándose de manera penal, administrativa, disciplinaria, fiscal, también institucionaliza la única instancia.

Se entiende señores Senadores que le ha faltado al Congreso de la República y por eso vamos a cumplir una exhortación que hiciera la Corte Constitucional con la finalidad de poner el vigencia el derecho a impugnar de la sentencia condenatoria, pero lo que no ha dicho nuestro más alto tribunal es que los aforados constitucionales somos juzgados más de dos veces por el mismo hecho, es decir, este es uno de los países del mundo también donde además de no tener derecho a la segunda instancia, no tener derecho a la inmunidad parlamentaria, no tener derecho a que se aplique el derecho non bis in idem somos sancionados por el mismo hecho señor Presidente de la Sala, 4 veces por el mismo hecho.

Sancionados con pérdida de investidura en el Consejo de Estado que hasta ahora no se ha podido tipificar esa decisión de la justicia colombiana si es un proceso simplemente judicial, si es un proceso administrativo,

si es un proceso disciplinario y de ser un proceso disciplinario con pérdida de investidura uno se pregunta ¿para qué otro proceso disciplinario en la Procuraduría General de la Nación?

Ahí están 2 sanciones por el mismo hecho y por supuesto, si esa conducta es de carácter delictual tenemos un juez de única instancia que es la sala de casación penal para ser investigados y posiblemente sancionados por el mismo hecho.

Y si esa conducta atenta contra los bienes del Estado de pronto uno es llamado a responder por una conducta de carácter fiscal, ahí esta otra sanción y por supuesto los medios que castigan de igual o de peor manera a las personas incurso en estas investigaciones.

Me alegra registrar la presencia del señor Ministro de Justicia que también es firmante de esta propuesta sobre la doble instancia, pero como si eso fuera poco señor Ministro de Justicia, también están en vigencia y de manera especial para los aforados constitucionales los anónimos, los anónimos, los anónimos fueron proscritos hace más de 2000 años como elementos de investigación.

Pero en Colombia todavía están vigentes, ¿cuánta energía de la justicia para investigar un anónimo? Yo les cuento un caso muy personal, un anónimo con el cual duré en la Corte Suprema de Justicia 8 años y medio, no es justo, no es posible, que cualquier ciudadano sea declarado subíndice por ese tiempo, por uno menor o por uno superior.

Ni que decir del auto inhibitorio de la sala, auto inhibitorio que puede ser reabierto cuando aparezca incluso otro anónimo, yo creo que esas entre otras son causales para tener congestión en la justicia, mora en la justicia y de pronto impunidad en la misma.

Todo esto me hace concluir con la primera parte, señor Presidente y señor Ministro, que este sistema que tenemos vigente en contra de los aforados constitucionales es violatorio sin lugar a dudas de la dignidad humana, es violatorio del artículo 12 constitucional que prohíbe estas penas crueles, degradantes, inhumanas, y es violatorio de la norma constitucional que no permite el juzgamiento de 2 veces por el mismo hecho.

En fin, varias veces señor Presidente de la Comisión se han presentado proyectos de enmienda constitucional para legislar sobre la doble instancia, pero nunca antes señor Presidente de la Sala de Casación Penal pudimos registrar aquí la inactiva de nuestro juez natural la Corte Suprema de Justicia, hoy encargada la sala más importante de la entidad a su conocimiento, a su inteligencia, a su carácter, para que junto con el Gobierno hayan hecho una propuesta coherente, seria, responsable.

Y sobre la propuesta me voy a referir, la propuesta señor Secretario, señor Presidente, primero que todo nos invita para que nosotros seamos investigados y juzgados por el sistema penal acusatorio; yo tuve la oportunidad señor Presidente en una época pasada de ser miembro de la Comisión Redactora Constitucional de este nuevo sistema y usted como el que más lo sabe, que esta es una obra que todavía está en blanco y negro, que no es un sistema que garantice una recta impartición de justicia, un sistema señor Presidente que en la práctica se está aplicando en contra de su propia

filosofía, explico, en el sistema penal acusatorio se ha dicho Honorables Senadores que la libertad es la regla general.

Pero después de poner en vigencia ese sistema señor Ministro de Justicia que es una de las obras que su señoría va a tener que abordar cuanto antes, aumentó considerablemente el hacinamiento de las cárceles de Colombia o no entendieron bien la filosofía nuestros fiscales de ese sistema o definitivamente la mente de nuestros jueces está preparada para privar de la libertad a los que son y a los que no son.

Y mire señor Presidente de la Sala, su antecesor señor Ministro de Justicia nos manifestó que hay 18.000 demandas en el contencioso por la privación ilegal de la libertad y que eso suma aproximadamente 23 millones de pesos en el valor de las pretensiones, ese es un tema que hay que analizarlo con despacio para no tener dificultades en el inmediato porvenir.

La propuesta que hace la Corte sobre este tema Honorables Senadores, doctora Claudia López, para los Congresistas tendría doctor Roosevelt estas implicaciones, primero que todo ¿quién se encargaría de la investigación de los Congresistas? La Fiscalía General de la Nación, en consecuencia, la Fiscalía indaga, la Fiscalía quedaría con competencia para dictar medidas de aseguramiento y por supuesto para formular la acusación.

Eso es lo que en el argot del derecho penal y procedimental señor Presidente hemos denominado la etapa del sumario, superada esa primera etapa del sumario aparece una nueva autoridad, la del Tribunal Superior de Bogotá que a través de su sala de decisión recibe la acusación de la Fiscalía, prepara y perdón por la redundancia, la audiencia preparatoria, la audiencia de juicio y de inmediato sentencia, sentencia que puede ser absoluta o condenatoria y esa señor Presidente de la Sala es la etapa propiamente llamada de juicio.

Y, en tercer lugar, la segunda instancia se surtiría ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia ¿para qué? Para si es del caso impugnar la primera sentencia en la cual haya condena, impugnar, esa es la novedad que trae este proyecto, con 2 argumentos fundamentales:

1. Está prevista la impugnación de la sentencia condenatoria en el artículo 29 constitucional y que no se ha puesto en vigencia y que gracias a la visión del señor Presidente de la Sala de Casación Penal y con fundamento en la jurisprudencia de la Corte Constitucional se quiere constitucionalizar este derecho subjetivo.

2. Se crean las subsalas al interior de la Corte para atender la demanda de ese derecho subjetivo de la impugnación y de la apelación. Y por último la competencia de la Sala de Casación de la Corte Suprema de Justicia.

Repito, esta es la propuesta que hace la Corte avalada por el señor Ministro de Justicia, señor Ministro del Interior y firmada por algunos Congresistas, entre esos quien habla.

Pero quiero hablar con honradez, ese sistema no me convence, ese sistema no me convence y no me convence por razones que me voy a permitir exponer: La primera razón es de tipo constitucional que en buena hora tuve la oportunidad de comentársela al señor Pre-

sidente en una charla de carácter académico, me refiero al artículo 186 señor Ministro que es la propuesta de reforma.

El artículo 186 cuya fuente es la Asamblea Nacional Constituyente dice lo siguiente:

De los delitos que cometan los Congresistas, conocerá en forma privativa. De los delitos que cometan los Congresistas, conocerá en forma privativa la Corte Suprema de Justicia, esa es la primera parte señor Presidente de la Comisión, y la segunda, única autoridad, única autoridad que podrá ordenar su detención, la propuesta nos está pasando a la Fiscalía para que la Fiscalía en su momento dado pueda dictar medidas de aseguramiento.

Eso es un argumento de tipo constitucional y ahora viene un argumento de tipo jurisprudencial, doctor Amín, la Corte Constitucional cuando hicimos la reforma de equilibrio de poderes y quisimos crear los jueces para conocer de las faltas de aforados constitucionales esa propuesta fue declarada inexecutable, no podemos entonces repetir los errores para que la Corte declare la inexecutable de la propuesta.

Y, de otra parte, por el equilibrio mismo que necesitamos estos aforados, en este caso los Congresistas ¿qué equilibrio necesitamos de tener un juez par, de igual jerarquía, de igual categoría? Por eso es que no me gusta la propuesta, porque nos ponen en manos de la Fiscalía con esta propuesta, en manos del Tribunal de Bogotá, en manos del Tribunal de Cundinamarca, en manos o en poder mejor de la Corte, nosotros no queremos renunciar a nuestro juez natural que es la Corte Suprema de Justicia.

Creemos en la integridad de nuestros jueces, creemos en la Corte Suprema de Justicia que ha sido modelo y una recta impartición de la misma.

Entonces, como ponente, tarea que le agradezco al señor Presidente de la Comisión por haberme entregado este tema tan complejo, hacemos una propuesta. Propuesta señores Senadores, repito, que tuve la oportunidad de dialogarla desde el punto de vista académico con el doctor Eugenio Fernández, de mi parte es la propuesta que tuve la oportunidad de dialogarla desde el punto de vista académico, como lo vamos a escuchar.

¿Cómo sería el procedimiento para la investigación y juzgamiento de los Congresistas señor Ministro de Justicia? La Corte Suprema de Justicia tendría 2 subsalas, la primera de instrucción, una subsala de instrucción para que haga la investigación y la acusación, subsala de primera instancia que se encargaría del juicio y de la sentencia, y la segunda instancia se surtiría a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para hacer valer ahí el derecho de impugnación de la primera condena penal.

Ese es el procedimiento que estamos insinuando a libre escrutinio de mis colegas del Senado, no es una camisa de fuerza, me preocupa eso sí señor Presidente que los colegas no estén, estamos 6 Senadores, 7 con su señoría, porque este es un tema supremamente delicado y yo quiero que haya aquí racionamiento, argumento, porque en esto no se puede improvisar.

Yo no sé si es bueno llamarlos o si su señoría me autoriza con continuar.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Continúe Senador Eduardo que conozco de primera mano que los Senadores están pendientes de este debate, lo están siguiendo muchos en sus oficinas y no tendremos inconvenientes a la hora de una votación o cualquier proposición que sea presentada.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:**

La segunda parte de la propuesta, señores Senadores, se refiere al aporamiento del Presidente de los Magistrados y del Fiscal General de la Nación, como bien saben ustedes, estos 3 aforados tienen el denominado antejuicio político en el Congreso, y ahí sí le va mal a la persona encartada, puede ser sujeto de una sanción de carácter disciplinario, de una sanción de carácter moral.

Estos aforados hoy no tienen segunda instancia, porque una vez surtido el trámite en el Congreso de la República pasan a la Corte y ahí son juzgados en única instancia.

Entonces las subsalas que se han propuesto conocerían en la etapa del sumario y en la etapa del juicio, la instrucción, la primera y la segunda instancia ante la Sala de Casación Penal.

Y, por último, mejor con la venia de su señoría, me permito leer el artículo 186 porque este apretado resumen que he podido realizar está basado en la propuesta que se trae del artículo 186 Constitucional, dice lo siguiente señores Senadores:

Artículo 1°. Adicionar el artículo 186 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Se repite el artículo 186 y luego la adición que se hace, artículo 186 que es norma constitucional.

De los delitos que cometan los congresistas conocer en forma privativa la Corte Suprema de Justicia, Corte Suprema de Justicia, única autoridad que podrá ordenar su detención en caso de flagrante delito deberán ser aprendidos y puestos inmediatamente a disposición de la misma corporación.

Este doctor Luis Fernando es artículo constitucional que se repite, aquí no hay ninguna modificación, la adición corresponde a lo siguiente:

Corresponderá la Subsala Penal de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia investigar y acusar ante la subsala de primera instancia de la misma corporación a los miembros del Congreso por los delitos cometidos, contra las sentencias que confiera la subsala de primera instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia procederá el recurso de apelación, su conocimiento corresponderá a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia. Y aquí viene la novedad. La primera condena podrá ser impugnada.

La segunda parte de esta propuesta señores Senadores se refiere a la conformación, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia estará conformada por subsalas que garanticen en el caso de los aforados constitucionales la separación, la separación de la instrucción y el juzgamiento, la doble instancia de la sentencia y el derecho a la impugnación de la primera condena.

El siguiente inciso se refiere a los requisitos señor Ministro que son los mismos para los señores Magistrados de la Corte, las subsalas de instrucción y primera instancia estarán conformadas cada una por 3 magistrados, los requisitos, el periodo, el procedimiento y el régimen aplicable para su elección será el establecido por los magistrados de las Corte Suprema de Justicia.

El siguiente inciso se refiere a la competencia, los magistrados de las subsalas solo tendrán competencia para conocer de manera exclusiva de los asuntos de instrucción y juzgamiento en primera instancia en las condiciones que lo establezca la ley.

El siguiente inciso se refiere al Gobierno, el reglamento de la Corte Suprema de Justicia no podrá asignar a las subsalas el conocimiento y la decisión de los asuntos que corresponda a la Sala Penal, los Magistrados de la subsalas no podrán conocer de asuntos administrativos de la Corte Suprema de Justicia ni harán parte de la sala plena, porque en el futuro si ellos hacen parte de la Sala de Casación Penal pues fácilmente con 6 magistrados más podrían elegir al señor Fiscal General de la Nación y otros actos más.

Parágrafo. Los aforados constitucionales del artículo 174 de la Constitución Política tienen derecho de impugnación y doble instancia conforme lo señala la ley. Me refiero en este caso al señor Presidente, al señor Fiscal General de la Nación y a los Magistrados de las altas cortes.

Ese es el artículo 186 señor Ministro al que se le propone una adición, y los otros aforados a los que hice referencia estaría prevista su modificación y adición en el 235 de la Constitución Política que a la letra dice lo siguiente:

Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia:

1. Actuar como tribunal de casación, eso queda igual.

2. Conocer del derecho de impugnación, eso es nuevo, por la exhortación que nos hiciera la Corte Constitucional, y del recurso de apelación en materia penal conforme lo determine la ley.

3. Juzgar al Presidente de la República o a quien haga sus veces y a los altos funcionarios de que trata el artículo 174 previo el procedimiento establecido en el artículo 175 de la Constitución Política por cualquier conducta punible que se le impute.

Eso viene en la norma constitucional, o sea, es igual, lo nuevo, para estos juicios la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia estará conformada por subsalas que garanticen el derecho de impugnación y la doble instancia.

4. Investigar y juzgar a los miembros del Congreso conforme a lo previsto en este acto legislativo. Eso es igual.

5. Nuevo. Juzgar a través de la subsala de primera instancia previa acusación del Fiscal General de la Nación a estos aforados o bien del Vicefiscal General de la Nación o de sus delegados de la Unidad de Fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia a estos aforados. Todos los que aparecen en el artículo 235 a los que ya hice referencia, así mismo.

6. Esto es nuevo. Resolver los recursos de apelación que se interpongan contra las decisiones proferidas por la subsala de primera instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia en los procesos penales de los aforados constitucionales de que trata el artículo 251 numeral 1.

7. Resolver la impugnación o la solicitud de doble conformidad judicial de la primera condena contra la sentencia proferida para la subsala de primera instancia o la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia en los asuntos a que se refieren los numerales 3, 4, 5, 6 del presente artículo.

8. Y, por último, numeral 9, conocer de todos los negocios contenciosos de los agentes diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la nación en los casos previstos por el derecho internacional, queda igual.

9. Darse su propio reglamento, queda igual.

10. Las demás atribuciones que señale la ley queda igual.

Parágrafo. Cuando los funcionarios antes enunciados hubieren cesado en el ejercicio de su cargo, el fuero solo se mantendrá para las conductas punibles que tengan relación con las funciones desempeñadas.

Ese es el total, el total de la propuesta señores Senadores y por supuesto el artículo 3° se refiere a la vigencia, este acto de enmienda constitucional señor Presidente es por demás necesario, urgente, repito, qué bueno que haya nacido de un consenso de los 3 poderes y que aquí en la Comisión Primera del Senado de la República estamos dispuestos a escuchar todas las recomendaciones con la finalidad de acertar en una enmienda constitucional que sirva como instrumento fundamental de la Corte para hacer la investigación, juzgamiento de sus aforados.

Y de nuestra parte tener la seguridad de que se le da en esta tarea, nuestro juez natural, Corte Suprema de Justicia, por supuesto señor Ministro de Justicia, usted que fue una figura estelar del Consejo de Estado está esperando también este Congreso sobre la doble instancia, en el juicio, en el proceso de pérdida de investidura, estoy dispuesto a explicarles a mis colegas lo que estimen a bien y dejo, así, señor Presidente, argumentada la exposición de motivos y la petición para que a este proyecto de enmienda constitucional se le dé primer debate, si a bien tiene esta célula legislativa. Muchas gracias.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Gracias Senador Eduardo Enríquez, antes de continuar la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia quiero hacer 2 anuncios a la Comisión Primera: La plenaria que estaba convocada para las 3 el día de hoy ha sido aplazada para las 4 de la tarde, el primer anuncio, y, segundo, señor Secretario: Sírvase certificar qué quorum se ha registrado en la Comisión Primera Constitucional y cuántos Senadores han asistido a la sesión del día de hoy.

#### **Secretario:**

Señor Presidente, la Comisión tiene quorum decisivo y en el día de hoy asistieron 18 de los 19 senadores, solo faltó 1 que tiene incapacidad médica.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Gracias señor Secretario, continúa abierta la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Amín Hernández:**

Muchas gracias señor Presidente, un saludo respetuoso al señor Ministro de Justicia, lo mismo que al Presidente de la Sala Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia. Como decimos los abogados, no hay plazo que no se cumpla ni condición que no se dé; en el pueblo mío dirían “no hay aguacero que no escampe”, y esto lo digo a propósito de un tema que sin duda institucionalmente ya habría que rescatarlo del derecho al olvido y del derecho al temor, que era sustentar y consagrarles a todos los ciudadanos colombianos el derecho a la igualdad en lo que tiene que ver con el derecho a la segunda instancia, a que una autoridad superior desde el punto de vista jerárquico revise una situación del aquo como llamamos los abogados del inferior, por múltiples razones, ya sabemos que el Congreso no avocaba esta discusión, temor, prevaricato, exceso de sensibilidad, múltiples investigaciones o indagaciones previas de muchos de los aforados, particularmente congresistas, no permitía darle la discusión necesaria a un tema que repito es de una lógica elemental y contundente, todos los ciudadanos somos iguales frente a la ley.

Expresado eso tenemos que celebrar que sean las propias autoridades judiciales, en este caso la Corte Suprema de Justicia la que de alguna manera convalide la discusión al interior del Congreso y que el propio Ministro de Justicia haya estado examinando de manera seria, previa y responsable la posición que eventualmente pueden tener los diferentes partidos políticos.

Pero yo quiero hacerle un par de observaciones reservándonos naturalmente, en el devenir de la discusión de este proyecto, un par de reflexiones a la Comisión en particular, al Gobierno y a la Honorable Corte en especial.

La primera de ellas, nuestro partido presentó un proyecto de acto legislativo también, nos parece raro señor Presidente, señor Ponente que no haya llegado al seno de la Comisión, ni siquiera aparece que ha llegado a la Secretaría; valdría la pena que el Secretario hiciera un requerimiento, no sé, a Secretaría General del Senado, porque no después de 1 semana ha llegado la notificación de la presentación de ese proyecto de acto legislativo.

Dicho eso, en líneas generales y es la primera de las reflexiones, señor Ministro, señor Presidente de la Corte, Sala Penal, guarda lineamientos y similitudes con el que estamos discutiendo del cual el Senador Enríquez Maya es ponente, en línea general es el mismo, ahí y aquí viene la discrepancia, hay una diferencia en cuanto al ámbito de aplicación del derecho fundamental a la segunda instancia.

Me explico, tal como está redactado y como lo ha explicado el ponente, este es un proyecto que tiene ámbito de aplicación desde hoy y hacia adelante y como cualquier proyecto de ley tendría mucha razón en que la ley solamente rige hacia adelante, un principio uni-

versal de la aplicación del derecho, de la promulgación de la ley, doctor Manuel Enríquez, pero es que aquí hay una situación que es insalvable, aquí señor Ministro de Justicia hay unos hechos consumados, es cierto, que se dieron bajo el amparo de la legislación vigente y que sin lugar a dudas, el curso de esos acontecimientos, todos judiciales implicaron una desvalorización objetiva de los derechos fundamentales de los sindicados.

Me explico, un número muy alto seguramente, muy importante de aforados, no tuvieron el derecho a la segunda instancia y fueron condenados en derecho bajo el amparo del ordenamiento jurídico vigente, legal, legítimo sin duda, a que no se pudiera revisar la sentencia condenatoria por un superior jerárquico, por otra sala, por otro tribunal, por otra corte, muchas fueron las acciones de tutela denegadas, en pro de hacer valer ese derecho legítimo a la segunda instancia de muchos condenados en el país, que se quedaron esperando que un superior revisara la sentencia.

Yo no voy a entrar a discutir la legalidad como abogado que soy de ese hecho jurídico cierto y digamos constituido, fueron hechos que se dieron bajo unas reglas de juego y bajo unas normas que tenían el total imperio de la observancia y de la ley.

Pero ¿qué viene ahora? Y es la segunda reflexión, señor Ministro. Yo invitaría, apreciados colegas, a que este Senado y este Congreso se diera la pela de una manera integral en el tratamiento de la doble instancia para todos los ciudadanos colombianos por igual.

y un ejemplo serviría para afinar el argumento de que no solamente esos ciudadanos colombianos tienen derecho aun a que el Congreso de la República expida de manera transitoria y temporal, temporal, un conjunto de normas procedimentales, doctor Eduardo Enríquez Maya, que permitieran revisar casos cerrados que fueron fallados en única instancia.

Eso desde el punto de vista del derecho no merecería ninguna otra argumentación individual o colectiva para ser aprobada, porque todos los ciudadanos son iguales ante la ley y aquí ha habido, quiérase o no, con arreglo a unas normas, un menoscabo de las garantías individuales y procesales de muchos ciudadanos colombianos.

Pero si eso no fuera suficiente, Señor Ministro y este argumento ya tuvo la oportunidad de expresárselo al Presidente de Sala Penal de la Honorable Corte, doctor Enríquez Maya permítame, viene este asunto que no es de poca monta y es lo que este Congreso que tanto hemos criticado nosotros aprobó en días recientes, la Justicia Especial para de la Paz.

Y muchos de los Congresistas particularmente de mi partido, yo personalmente, he hecho un crítica que no ha podido ser controvertida ni va a poder serlo, porque es un argumento incontestable.

El tema de la justicia especial de paz, el tema de la justicia especial de paz, tiene esta particularidad, mientras que en Colombia es una conquista del Estado Social de Derecho la cosa juzgada, quiere decir eso, señor Ministro de Justicia, usted que hizo parte del aparato judicial colombiano, que quienes se someten a las reglas de juego de los operadores judiciales, tienen en las instancias correspondientes la garantía de que se revise y que ya una instancia superior o de casación, por po-

ner un ejemplo, el caso hace tránsito a cosa juzgada, es decir no puede ser reabierto, ni vuelto a juzgar bajo ninguna circunstancia el mismo caso, lo que en derecho penal se llama “Non bis in ídem”, nadie puede ser, se me viene a la cabeza esa comparación, sometido al juicio dos veces por los mismos hechos.

La justicia especial de paz, que en mala hora este Congreso, ayudó a arquitectar, puede, óigase bien, reabrir cualquier caso cerrado en materia penal, en materia disciplinaria, en materia fiscal, en materia ordinaria penal, casos cerrados, óigame bien señor Ministro de Justicia, reabrirlos y fallarlos.

Con una pequeña diferencia, que ese fallo, que ese nuevo fallo, doctor Enríquez Maya, de los Magistrados de la Justicia Especial de Paz, de ese Tribunal de Paz, que es un tribunal arbitrario y supraconstitucional, hace tránsito a cosa juzgada y no puede ser revisado por ninguna otra instancia, ni siquiera a través de la acción de tutela.

Entonces yo me pregunto ¿de qué doble instancia estamos hablando? Estamos hablando de una doble instancia que va a operar solamente en una sola vía y con unos propósitos, ¿por qué no como lo propone, doctor Serpa, el Centro Democrático, en aras de las garantías individuales de todos los ciudadanos colombianos, incluso de los que han sido condenados en única instancia, como lo propone el partido, se abre un espacio temporal, naturalmente, nosotros proponemos que sea de 5 años, para que puedan ser revisados esos casos que han sido fallados en única instancia, por una sola vez, por supuesto, y con un tiempo limitado, limitado, no como la justicia especial de paz que se puede ir a 25, 30 años tal vez, y no dejar que sea por cuenta de ese tribunal para constitucional que es el tribunal especial de paz, que se reabran casos que ya están juzgados, ¿explíqueme usted señor Presidente de la honorable Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, cómo se come eso, cómo le explica usted a un ciudadano que está condenado en única instancia, acogiéndose al ordenamiento jurídico colombiano que su caso no va a ser revisado?, no puede ser revisado, no tiene ninguna posibilidad de ser evaluado por un superior, que en cambio la justicia especial de paz oficiosamente inclusive puede revisar casos que ya estén cerrados y volverlos a fallar.

¡Pero ojo!, volverlos a fallar no para ser más gravosa la situación del que está condenado, sino quizás para soltarlo, para darle la libertad, estamos hablando aquí ni más ni menos que del más preciado de los bienes que es la libertad individual.

Es una reflexión que tiene que hacerse este Congreso señor Ministro de Justicia, o todos en la cama, o todos en el suelo.

Entonces vamos a sentar un precedente de doble instancia que no va de ninguna manera a favorecer a quienes han sido condenados en única instancia bajo el régimen legal imperante, pero la justicia especial de paz sí va a poder revisar casos, reabrirlos y fallarlos de manera inapelable, es que esto es un despropósito, o al menos no tiene una señal de equidad y de justicia.

Por eso señor Presidente y con esto termino esta primera intervención, a nombre de mi partido, tenemos la decisión de acompañar un proyecto de acto legislativo como el que se está presentando siempre y cuando

como bancada ofrecíamos la alternativa de que en una instancia que puede bien ser la plenaria de la corporación se evalúe la posibilidad que presenta el partido de la creación de un Tribunal *ad hoc* temporal, por 5 años que revise los casos cerrados y fallados en única instancia.

Creo que este es un caso repito de elemental justicia, y yo invitaría, de manera respetuosa a todos los miembros de este Congreso a que revisáramos, a que, si de verdad queremos dar un paso en la dirección indicada, esto es, que el Congreso finalmente legisle frente a un asunto en el cual ha sido tímido, ausente, timorato, por las razones que expresé al principio de esta intervención, demos ahora la posibilidad de que se brinde por igual el asunto o el derecho mejor, fundamental de la doble instancia a todos los ciudadanos colombianos de ahora y hacia el futuro; con la excepción de poder revisar los casos ya fallados en única instancia durante 5 años.

Esa era mi primera intervención señor Presidente y agradezco mucho el tiempo que me ha dispensado.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia López Hernández:**

Muchas gracias Presidente, es ciertamente admirable la inteligencia y la elocuencia del Senador Amín, suena muy convincente, pero permítame decir que ni este ni ningún proyecto de ley está hecho para lavarle el prontuario a los condenados por nada, y yo entiendo las preocupaciones del Centro Democrático, es un partido que tiene mucha gente condenada por diferentes aspectos, corrupción, parapoltica, cohecho, delitos comunes que no tienen nada que ver con el conflicto armado.

Y venir aquí a tratar de equiparar y decir que, porque decidimos crear un sistema de justicia transicional para poner fin a un conflicto armado de 52 años, que eso es equiparable a que unos corruptos emproblemos de un partido, o de cualquier partido, incluyendo el mío, puedan venir a decir ¡ay! no, qué mentiras, que le reabran sus condenas y les apliquen un procedimiento distinto.

No, si para eso va a servir este proyecto y yo sí les pediría a los autores y al ponente que nos lo aclare, si es para que esto se vuelva un lavadero de impunidad de la corrupción y la parapoltica, entonces que nos digan desde ya para votarlo en contra.

Ahora bien, si de lo que se trata es de modificar, conforme a las reglas del régimen democrático, con garantía de los derechos y yo quiero reiterar aquí que los primeros que tienen derechos son las víctimas, y en los casos de corrupción las víctimas son todos los colombianos, en los casos de cohecho, de corrupción, de abuso de poder, las víctimas son todos los colombianos que son a los que roban los políticos corruptos o los funcionarios corruptos.

Pues no puede primar, el supuesto derecho de un juzgado, ya condenado a los derechos de todos los ciudadanos a que haya justicia, no es comparable porque aquí la Constitución de 1991 en su sabiduría, doctor Serpa, usted nos podrá ilustrar mejor al respecto, pero la Constitución de 1991 tomó una decisión, hizo un diseño, un diseño institucional de juzgamiento de los aforados, y consideró que ya el hecho de ser aforados les daba una garantía distinta a la de los ciudadanos.

Porque es que yo quiero recordar que el aforamiento es un privilegio, es que todos los ciudadanos son sometidos al régimen de justicia ordinaria, con los procedimientos ordinarios, sin ningún tratamiento especial, ni contemplación distinta a la de las reglas generales.

Ser aforado es un privilegio, es estar exento de los procedimientos y reglas ordinarios, de las instancias ordinarias que se les aplican a todos los demás ciudadanos que con sus impuestos pagan y sostienen esta democracia. Entonces el aforamiento no es un derecho, es un privilegio.

También se ha interpretado, y así entiendo lo interpretó la Constitución de 1991, que el aforamiento también es una garantía, en el sentido de que para aquellos colombianos que, por el ejercicio de responsabilidades públicas, deben estar protegidos de la controversia política, de la inquina, de que se use la justicia, o el Estado, o cualquier institución del Estado para cobrar o facturar o dirimir controversias políticas. En ese sentido también es una garantía.

Y con esas dos visiones, la del fuero y el aforamiento como un privilegio y la del fuero y el aforamiento como una garantía institucional, se estableció que para los aforados habría un sistema de juzgamiento especial de única instancia, pero en la máxima corporación de nuestra justicia que es la Corte Suprema de Justicia, ese privilegio no tiene ningún otro colombiano distinto a los aforados.

Ese privilegio no lo tienen, es un privilegio, ser investigado y juzgado por la Corte Suprema de Justicia, no tener que empezar por el juez promiscuo municipal o por un tribunal, sino ir justamente a quienes tienen los más altos estándares de calificación, de selección, donde han llegado las personas de más larga trayectoria, más probada carrera, por procedimientos muchos más exigente que el de la selección de cualquier juez corriente.

Eso no es ni mucho menos un problema, ahora aquí están hablando como si pobrecitos ser juzgados por la Corte Suprema de Justicia, no perdón, eso es un privilegio enorme, enorme, y ese fue el diseño para resumirlo de la Constitución de 1991.

Un diseño de aforamiento, en razón a la importancia y garantías de las responsabilidades públicas, pero también en razón al privilegio que se decidió concederles a ciertos servidores públicos, en particular a aquellos de elección popular como los congresistas.

El Presidente de la República incluso tiene el privilegio de la impunidad prácticamente, en el diseño institucional colombiano, el privilegio de la impunidad, cosa que debo decir, me parece un error, creo que le está saliendo cada vez más caro a esta democracia ese diseño institucional de concederles el privilegio de impunidad a los presidentes de la República.

No solamente están incursos en abusos de poder, no solo están incursos en corrupción, sino en fraude electoral, están incursos en violación de las normas de financiación de campañas, están incursos como comandantes en jefe en violaciones de derechos humanos en este país, están incursos en asesinatos de jóvenes a mansalva, para presentarlos y disfrazarlos como guerrilleros y todo eso va a seguir ocurriendo mientras el diseño institucional le diga quién gana la presidencia

de la República que puede hacer lo que se le dé la gana, matar a quien se le dé la gana, robar como se le dé la gana y tiene impunidad.

Pero eso es un tema del que nos ocuparemos en otro debate, espero y en otro proyecto, pero yo sí quisiera controvertir y dejar absolutamente claro que el sistema de aforamiento con juzgamiento de única instancia en la máxima Corte no es un ningún tratamiento de tercera, ni de quinta, ni violatorio de derechos humanos, ni violatorio de la Constitución... tan no es inconstitucional que se ha validado, ejercido en Colombia, validado por todas las Cortes, no solo en la Corte Suprema, sino también en controversias legales ante nuestra Corte Constitucional e incluso en controversias internacionales.

Hasta ahora ese es un diseño institucional que podrá ser digamos atípico si se quiere, conforme a otros diseños constitucionales, bien lo señalaba el doctor Enriquez Maya, un diseño atípico, es un diseño especialmente duro, es un diseño especialmente estricto.

Pero yo quiero recordar que ese diseño que combina privilegios y garantías, que combina única instancia, máxima instancia, no lo diseñó la Constitución de 1991 por casualidad, sino por el nivel de abuso de poder que había en el sistema político colombiano.

Para poder meter en cintura y domesticar a la clase política colombiana y hoy no es que estemos enfrentando un desafío menor al de la época en esas materias.

Entonces no, quiero ser escueta, yo rechazo el gol a la democracia y a la justicia, la feria de impunidad que propone el Centro Democrático para colar en este proyecto, ese es un mico tamaño orangután, en nombre supuestos principios democráticos para favorecer a quiénes de los suyos tiene prontuario, no señores y si fuera alguien de la Alianza Verde condenado en esas mismas circunstancias lo rechazaría igualmente.

Las leyes en Colombia no se hacen para que sean ferias de impunidad de partidos con prontuario, ni aquí hacemos normas constitucionales para beneficiar casos particulares, eso es abiertamente inconstitucional e ilegal, además de poco ético.

Yo creo en cambio que el diseño, pero pediría que nos den absoluta claridad, si existe señor Ponente, señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, señor Ministro de Justicia, yo les pido que nos respondan con absoluta, a mí personalmente que quiero hacer esta pregunta ¿si existe una mínima, mínima posibilidad de que a través de este proyecto se empiecen a desconocer las sentencias de la Corte Suprema de Justicia en materia de aforados, a reabrir condenas, a reabrir procesos, a ofrecer impunidad?

Yo les pido que nos lo aclaren, si existe la mínima, la mínima posibilidad, porque si existe la mínima posibilidad yo no voy a apoyar este proyecto.

Esto es simple y sencillamente hasta donde yo lo entiendo, así lo entendí en la ponencia, así lo entiendo en el debate para cambiar un diseño institucional de juzgamiento de aforados, que tiene garantías, que es respetuoso de los derechos humanos, que cumple con los estándares constitucionales por otro diseño, que igualmente cumple los estándares constitucionales, tiene garantías y respeta los derechos humanos.

No es que la anterior no la respetaba y ahora sí vamos a hacer un diseño que ahora sí lo respeta, no, no, no a mí sí me da mucha pena, aquí no vamos a decretar que la Constitución del 91, acabamos de descubrir que es ilegal e inconstitucional en materia de juzgamiento de aforados, tenía un diseño institucional y hoy lo vamos a cambiar por otro diseño institucional que ofrece insisto las mismas garantías, y que debe enmarcarse, por supuesto, dentro de los mismos estándares constitucionales, porque nuestra Constitución es fundamentalmente la misma.

¿Cuáles son los cambios según entiendo yo? Vamos a seguir teniendo aforamiento primero, insisto, en la misma visión de garantía y de privilegio, pero vamos a sustituir, a cambiar un mecanismo de única instancia por un mecanismo de doble instancia, manteniendo la garantía y el privilegio, insisto, en mi opinión de que en todo caso ese proceso se haga en su totalidad en la máxima Corte en el ámbito penal como es la Corte Suprema de Justicia.

El proyecto inicialmente radicado no proponía eso, proponía que el proceso empezara por fuera de la Corte Suprema en tribunales y terminara en la Corte Suprema de Justicia, era otro diseño, esto simplemente para recalcar que puede haber varios diseños, varios diseños constitucionales, esto simplemente para recalcar que puede haber varios diseños constitucionales, varios.

El que tenemos actualmente vigente, el que traía el proyecto original, el que presenta la ponencia y todos son por lo menos en términos de discusión ajustados a estándares de derechos humanos, ajustados a la Constitución, todos.

¿Este cuentico de que es que estamos sustituyendo una cosa inconstitucional e indebida por algo que ahora sí va a ser constitucional y debido y garantista? No, lo que tenemos es constitucional, es debido y es garantista, podemos discutir por qué lo queremos cambiar porque es más adversarial, porque nos parece que ofrece más reposo, más trámite, más garantías procesales, no porque la anterior no las tuviera, sino porque este puede dar más, bueno perfecta la discusión, en general todo el Sistema Penal Colombiano ha venido evolucionando en la dirección de ser más eficaz, más garantista, con procedimientos más garantistas y eso me parece bien, si el régimen penal ordinario ha avanzado en esa dirección no veo yo inconveniente en que el régimen penal de aforados a darse en esa misma dirección extraordinaria.

Pero solo para eso, no para ofrecer ferias de impunidad, ni para reabrir casos, ni para desconocer las sentencias ya proferidas por la Corte Suprema de Justicia, ni para reabrir las condenas por corrupción y por parapolítica, de nadie insisto de nadie, incluido algún aforado de mi partido si es que se diera el caso.

Entonces yo sí digamos admirando la locuacidad y la inteligencia si quisiera revelar la muy perversa intención y rechazarla, de plano, de manera absoluta y enfática y pedir la absoluta claridad al ponente, al señor Presidente de la Corte y al señor Ministro de Justicia sobre si existe esa mínima posibilidad de que esto se vuelva una feria de impunidad, de desconocimiento en la institucionalidad colombiana.

Porque si existe esa posibilidad creo que debemos rechazar enfáticamente, los colombianos no están esperando que los congresistas nos sentemos en esta Constitución a darnos privilegios y a resolver los problemas penales de los miembros de nuestros partidos, sino que demos soluciones a los problemas del país, y un gran problema del país es la impunidad, y un gran problema del país es la corrupción, y un gran problema del país es el abuso de poder en particular de los aforados.

Entonces que, al contrario, que el procedimiento sirva para corregir, que algo que se estableció como una garantía institucional y un privilegio no termine siendo un oportunismo para la impunidad y ni mucho menos para desconocer la institucionalidad colombiana, gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Amín Hernández:**

Muchas gracias Presidente, yo no tengo 2 discursos, lamentablemente tengo que comenzar diciéndole esto a la Senadora López, quienes fueron mis compañeros en la Cámara en el año 2012 y aquí hay algunos de ellos como el Senador Enríquez Maya, el Senador Benedetti que yo recuerde, saben que yo no he tenido dos discursos como no los tengo dos, para mí son iguales de hampones los hampones de izquierda, que los hampones de derecha.

Para mí es igual un gran criminal, el señor Timochenko y un gran criminal el señor Mancuso, no, no, usted tiene un gran problema, porque usted habla del gran problema de la impunidad, pero está votando leyes que favorecen la impunidad de criminales como Timochenko Senadora López, esa es la gran diferencia entre usted y yo.

Usted le dice al país que usted vota leyes, no usted vota leyes de manera selectiva y habla de impunidad selectiva, yo no tengo, escúcheme, yo la escuché con atención, tenga la elegancia de escucharme, yo no distingo entre un criminal de derecha o un criminal de izquierda.

Usted puede incluso revisar los votos míos cuando se votó la ley de justicia y paz...

No, yo le ruego el favor señor Presidente que ponga orden en la comisión...

...Porque no tiene la mínima educación de escuchar a los colegas como los colegas la escuchan a ella, por lo menos yo, entonces que diga, entonces se pone a trinar y a twittear, no, pero yo sí le quiero decir Senadora López y usted lo sabe muy bien, yo soy un hombre frente-ro, que asumo mis actos, toda la vida lo he hecho y he criticado de manera directa, a quienes han lastimado a la sociedad colombiana sean de derecha o de izquierda, ese mismo discurso yo no se lo escucho a mucha gente, mucha gente está votando aquí leyes que favorecen la impunidad total del grupo criminal de las Farc.

Mucha gente, reclama resarcimiento a las víctimas y no hay una sola exigencia del grupo criminal de las Farc para que resarza con esa inmensa fortuna criminal a las víctimas que dejó su accionar criminal.

El aforamiento y el juzgamiento es un privilegio, pero no puede haber un privilegio por encima de un derecho, nunca, porque es el derecho universal a la do-

ble instancia, este sujeto despreciable que abusó de la niña Samboni y la violó y la mató, que merece como en efecto lo hizo la justicia colombiana, el máximo castigo posible a ese sujeto no se le impuso la pena máxima de 60 años de carcel porque no tenía antecedentes criminales.

Entonces había que disminuirle de los 60 años 5 o 6 porque no tenía antecedentes criminales y esa era la garantía legal para cualquier inculcado en Colombia, nos guste o no, las leyes no pueden tener leyes y apellidos.

Y aquí de lo que se trata es de que este Congreso tenga la idoneidad legislativa de consagrar unas normas que en otras latitudes y en otras democracias son universales y son para todos los ciudadanos por igual.

No puede haber señor Presidente ciudadanos de primera y de segunda categorías frente a la ley penal, es cierto que el nivel de exigencia para los servidores públicos tiene que ser superior y la pena es superior, pero lo que no puede haber es una disparidad de criterios en la norma, para que a unos ciudadanos se les entregue la posibilidad de una segunda instancia y a otros no.

Yo no tengo, y mi vida pública es un libro abierto y mis discursos son así como los ha conocido el país, de frente, sin ningún esguince, diciendo las cosas como son, como las pienso, como las articulo, no tengo en mis palabras absolutamente nada oculto, es más, le voy a poner un ejemplo, porque por mi formación de abogado lo digo.

Cuando se instituya la segunda instancia va haber muchos criminales, criminales que van a tener como esos parapolíticos o esos guerrilleros, terroristas, los unos y los otros son lo mismo repito, van a tener la posibilidad de que una segunda instancia les revise el caso, y van a quedar condenados y serán bien condenados por la Corte o por cualquier otro tribunal de justicia.

Es que eso no es lo que le da la calificación al delincuente, es el derecho universal que le consagre el ordenamiento jurídico que hoy no existe, antes no existió, lo que estamos diciendo es que de una manera temporal pueda revisar todos, todos, sin excepción, todos los casos que hayan sido en primera instancia juzgados y condenados y sobre esa base revisados por una sola vez en un término de cinco años.

Qué lástima, que las voces que tanto critican eso no hayan dicho nada frente a la impunidad que representa la justicia especial de paz, que como ya lo anoté va a poder reabrir casos y juzgarlos en única instancia porque serán inapelables, señor Presidente muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Señor Presidente muchas gracias, señor Ministro de Justicia y del Derecho y señor Presidente de la Sala Penal, doctor Eugenio Fernández, me ausenté por un compromiso de trabajo del partido, pero regreso en un momento álgido de la discusión y quisiera 3, 4 ideas centrales.

Primero, cumplir con el deber no debería generar agradecimientos, yo creo que puede ser más la palabra



reconocimiento, pero reconocerles a usted Presidente de la Sala y a usted señor Ministro que se haya roto el mito de la segunda instancia, la famosa reforma a la justicia traía por iniciativa del Consejo de Estado la gradualidad y la doble instancia de la pérdida de investidura, y apenas hubo el escándalo por manos criminales que se metieron en esa reforma, recuerdo que el Consejo de Estado se escondió y los Magistrados que habían estado acá, se escondieron todos.

Yo le agradezco Presidente que venga a dar la cara, el Presidente de la Sala, a sentar la posición de la Sala Penal con un derecho, que es un derecho constitucional internacional que ha reconocido mundialmente, aceptado, que la constituyente creyó que era un privilegio la única instancia, pero se desvió.

Yo padecí y la sigo padeciendo y no me declaro nunca impedido y allá iré al Consejo de Estado cuando me demanden por pérdida de investidura, ¿por qué? Desde que uno obre con la conciencia.

Yo padecí la única instancia y eso sí queda de ser una garantía, el expediente en manos de auxiliares, poniendo veladoras para que caiga en uno de los magistrados juiciosos, contando los miembros de la lista que se vuelven la lista de partido enemigos, enemigos del que está judicializado, falsos testigos que aquí hemos hecho el debate y en justicia y paz, auxiliares compartiendo con falsos testigos, almorzando, comiendo, desayunando, para que puedan incriminar y darle gusto al tema mediático y desde ya advierto Senador Jaime Amín que no lo acompañe en la proposición, porque no nos vamos literalmente a tirar el proyecto, para que no lo satanicen de que esto tiene que ver con revisión de proyectos, no, para el futuro.

Si es por conflicto armado, que se vayan a la JEP a interpretar que cabe el conflicto armado y si es revisión ahí está el procedimiento, pero si hubo una época nefasta de la justicia en Colombia donde hubo enfrentamiento de poderes judiciales y que hubo enfrentamiento entre el gobierno del Presidente Uribe y el Presidente de la Corte, mi paisano Yesid Ramírez y si se tiraron el teléfono y si se condenaron.

Y eso existió, porque las Cortes la conforman humanos, por eso la doble instancia es una garantía que requiere el Congreso de Colombia y que la vamos apoyar sin ningún reato, de cara y de frente al país y desde ya anunciamos el voto positivo.

Finalmente, Presidente para cumplirle con su hora, yo siempre he acatado el liderazgo y la sapiencia jurídica y unos pocos años de más que me lleva el Senador Eduardo Enríquez Maya, años de más no solamente cronológica sino en el Congreso.

Pero, voy a dejar una constancia, aquí nadie va a discutir la doble instancia, creo, pero yo quiero dejar como constancia que me gusta mucho más el diseño institucional inicial, por dos o tres razones, si el argumento es que es decisión de la constituyente, este es un acto legislativo, salvo que diga que también hace parte de los pilares de la democracia y que es parte de la sustitución de la discusión y que no se puede cambiar como dijeron sin vergüenza alguna la Corte Constitucional para tumbarla el tribunal de aforado, ese no es el caso.

Este es un caso de diseño institucional ¿por qué no me gusta todo en la Corte? Porque en las Cortes hay humanos, hay solidaridades de cuerpo, hay liderazgos personales que priman en determinadas corporaciones como priman en el Congreso y priman en cualquier corporación, yo prefiero tener una primera instancia en el Tribunal de Bogotá, en un solo tribunal ese diseño se acordará.

No me da ningún temor en el caso particular que pase por la Fiscalía General de la Nación, confío en el actual fiscal, confío en lo siguiente, puedo tener discrepancia como la tuve con el anterior fiscal, pero es que los hombres pasan y las instituciones quedan, yo quiero dejar como constancia porque son ocho debates, que yo voto positivamente porque sé lo bien intencionado que está el proyecto, el trabajo que se ha hecho señor Ministro, quiero saber el concepto de usted como Ministro, de la comisión de política criminal, pero yo sí prefiero que le demos, para eso es, segundo debate y tercer debate y octavo para que por fin, por fin, yo ya estoy ad portas de dejar el Congreso de Colombia, todavía estoy con carteles de Supersociedades y con cinco, siete investigaciones...

... Y me voy a ir sin declararme impedido de absolutamente nada, nunca lo he hecho y nunca me han acusado. Voy a votar esto, necesito garantías como cualquier ciudadano, la da la doble instancia y prefiero para terminar el diseño inicial, peor para eso son los actos legislativos, por eso sabiamente el legislador habla de ocho debates y por sabiamente Presidente preferimos que este tema se tomara por acto legislativo normal y no por fast track, por lo ordinario, para que finalmente al octavo debate le digamos a los colombianos que tenemos un derecho universal como lo tiene cualquier colombiano a tener una doble instancia.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:**

Esta Comisión señor Presidente vive momentos permanentemente momentos similares a la vida de Sócrates, Sócrates tranquilo, reflexivo, sosegado, estudioso, juicioso, tenía una esposa regañona, irreflexiva, gritona, insoportable, atipa y nosotros aquí estudiando una cosa en serio y se nos viene con una andanada de regaños y de gritería.

Retomemos el rumbo, para quienes ignoran el hecho, la ausencia de la doble instancia fue un gran error de la constituyente, de hecho, a quién de nosotros los que sabemos de derecho y nos gusta el tema, se le puede ocurrir que la constituyente no violó la Carta Interamericana de los Derechos Humanos e inclusive una ley de la República que era la Ley 16 del 72, pues es que la cita el señor Ponente.

Y obviamente el señor ponente también nos recuerda que la Corte Constitucional Sentencia 792 del 2014 declaró la inconstitucionalidad con efectos diferidos de los artículos tales y tales de la Ley 906 del 2004 en cuanto omiten la posibilidad de impugnar todas las sentencias condenatorias y exhortó al Congreso en el término de un año, contado desde la notificación de la providencia a que regulara íntegramente ese derecho.

Entonces aquí tomemos la ponencia y estudiemos seriamente, yo quisiera oír al gobierno, quisiera oír a la Corte por intermedio del señor Presidente de la Sala

Penal, respecto a las modificaciones sustanciales que propone el ponente.

Yo de entrada cuando leí el articulado, pues en el fondo sentí que estaba de acuerdo con la sustancia del articulado, que me parecía una solución razonable, sabia, práctica, entiendo, por ejemplo, señor Ministro usted me dirá lo contrario, señor Presidente de la Sala Penal, que el Tribunal de Cundinamarca, sala penal de hecho no tiene hoy muchos negocios a despacho.

Que podría incluso cumplir esta función adecuadamente, estamos hablando además, doctor Enríquez, de un sistema acusatorio en donde su reparo a la presencia de la Fiscalía podría entonces ya no tener tanto mérito dado que estamos ante el hecho de que habrá un juez, pues de garantías que tomara determinaciones respecto a los aforados.

De manera que me parece que lamentablemente ya hoy se nos recorta el tiempo, pero creo que esto es un debate que debemos continuar y creo que va por buen camino, sin necesidad de la gritería, yo haría caso omiso de la gritería respecto a la intervención de uno de los compañeros de bancada, el doctor Amín. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Eugenio Fernández Carlier, Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia:**

Un saludo cordial al doctor Carlos Mota, al doctor Eduardo Enríquez igualmente, y a todos los honorables Senadores de la Comisión Primera, me siento realmente satisfecho de observar directamente el empeño, el esfuerzo y la seriedad con que han asumido el estudio de este Acto Legislativo número 13 que tiene como propósito establecer la doble instancia y el derecho a la indignación o doble conformidad judicial para la primera condena.

El saludo también lo hago a nombre de todos los integrantes de la Sala de Casación Penal, hoy miércoles por reglamento interno de la Corporación se hace la Sala Penal y previmos hacer una suspensión de nuestras sesiones de las 10 de la mañana a las 11 porque con el Presidente de la Comisión habíamos previsto que a esa hora podríamos hacernos presentes, todos los integrantes de la Sala de Casación Penal querían venir hoy a saludarlos a ustedes y hacer presencia para decirles que el compromiso de nosotros con el Congreso, con este cuerpo legislativo es solamente el siguiente:

Que se establezca la garantía de la doble instancia para el juzgamiento en los procesos penales y que se establezca el derecho a la doble conformidad judicial para las sentencias condenatorias.

Y aquí tengo que ofrecerle a la Senadora Claudia López una respuesta, que le agradezco doctora Claudia que a través de su llamado me haya dado la oportunidad para responderla, a muy buena hora usted me ha preguntado que visualizó como Presidente de la Sala de Casación Penal respecto a si hay de por medio actos de impunidad con esta propuesta legislativa.

Senadora, en el momento en que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia advierta en este instrumento jurídico la más mínima posibilidad de impunidad, le retiramos todo el apoyo a cualquier regu-

lación jurídica que se pretenda realizar a través de este Proyecto de Acto Legislativo número 03.

Nuestra institución como ustedes lo saben y lo conocen, se ha caracterizado primero, por querer acertar en sus decisiones y, en segundo lugar, como cualquiera otra, tal vez hasta más, es una Sala de Casación Penal que se caracteriza por impregnar el derecho penal de humanismo que se ha visto ausente en algunos momentos y que requiere hoy nuestra dedicación a través de legislar en aquello que se requiere para materializar la justicia.

Pero debo subrayar, suena a vanidad, pero así lo es, la Sala de Casación Penal quiere seguir administrando justicia con garantías, somos los primeros en decir que los juzgamientos que estamos adelantando contra los aforados constitucionales y en eso coincidimos con la Senadora Claudia López, son constitucionales, porque son las reglas jurídicas vigentes, no hay otra forma de juzgar, no hay otra forma de decidir, mientras el Congreso de la República no cambie esas reglas, nuestras decisiones serán jurídicas, legales, constitucionales y siempre, siempre, hemos querido satisfacer y están satisfechas las garantías de quienes han concurrido a la Sala de Casación Penal a responder cuando se les ha visto involucrados en una actuación penal.

Pero, ahora debo finalizar diciendo que la Sala de Casación Penal es respetuosa de las decisiones que tome este Congreso y, en particular, esta Comisión Primera, dada la formación constitucional que tiene.

Cuando hablamos de que somos respetuosos de las decisiones que ustedes adopten, estamos diciendo que para llegar a la meta hay varios caminos, para llegar al fin existen varios procedimientos, no importa el que ustedes adopten, lo que importa es que adopten un instrumento que le dé satisfacción a la sociedad, al país, a los congresistas y a los administradores de justicia que las decisiones que se van a tomar van a dejar satisfecha a todos los destinatarios e interesados porque allí está materializada la justicia que se quiere impartir.

Gracias a ustedes por haber atendido esta inquietud de la Corte y aquí estaremos presentes, acompañándolos y en la medida de lo posible dando las opiniones que nos corresponde.

Pero debo finalizar diciéndoles nuevamente que no dejaremos de manifestarlo públicamente, que en el momento en que se advierta alguna posibilidad de impunidad en lo que se vaya a hacer, nos retiramos para no darle apoyo a esas actuaciones.

Lo hago para responder una inquietud de la Senadora Claudia López, pero yo estoy convencido, porque eso es lo que ustedes me han ensañado a mí con sus actos públicos, que ustedes son hombres de bien, son hombres que quieren también acertar, son hombres que quieren hacer justicia y eso me da tranquilidad para este trabajo que estamos adelantando, muchas gracias.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Enrique Gil Botero, Ministro de Justicia y del Derecho:**

Gracias señor Presidente, señores Senadores, igualmente quiero señalar algo que es muy importante en este momento y es que era una necesidad inaplazable

la consagración de la doble instancia para los aforados constitucionales.

No solo frente al sistema interamericano, sino igualmente frente a la Corte Constitucional y el sistema nacional, se trata de un derecho universal, el derecho a la doble instancia está interrelacionado con el derecho al debido proceso que como sabemos es un derecho que ha nutrido desde un inicio todas nuestras Constituciones.

La Constitución de Mariquita, la de Cundinamarca, la Constitución de 1986, la Constitución de 1991, recogiendo una tradición que viene desde el siglo XII, en esa materia, ahora bien, la doble instancia también va aparejada a lo que es el principio de igualdad de todos frente a la ley.

Creo y para mí es muy satisfactorio ver como lo señala el Presidente de la Corte Suprema que lo fundamental para la Corte y el Gobierno y lo debe ser para el Congreso es la consagración de la doble instancia al margen de las discusiones que podamos tener respecto a la arquitectura de cómo la consagramos.

Si se consagra por la vía que inicialmente tiene el proyecto original o bien por la vía de las modificaciones que ha presentado el Senador Enríquez Maya, yo creo que hay un hilo conductor y ese hilo conductor precisamente es el que nos permite salir adelante, quiero hacer una simple consideración como un *obiter* para que en los debates que se van a generar se tenga en consideración.

Algo bien importante y es la proposición que hace el Senador Amín, yo creo que allí hay un aspecto básico, porque frente a situaciones de la cosa juzgada que produce lo que se ha denominado los efectos de la *exceptio rei y rei judicatae*, tenemos que hoy se está debatiendo en el sistema interamericano y tengo conocimiento para informarles precisamente una revisión pro tunc y se va a decidir estos días en la Corte Interamericana frente a la inobservancia de la doble instancia en un asunto de Costa Rica.

Si se habilita una revisión por un lapso de 6 meses para que el interesado la pida y simple y llanamente se surte un derecho universal, dejen esa entre comillas como un *obiter* para que en el debate se pueda considerar.

La Corte Interamericana muy próximamente se va a pronunciar sobre este tópico que quiere no retrotraer ni quebrantar la inflexibilidad de la doble instancia de la cosa juzgada, sino reconocer una situación que se venía dando, porque frente a una violación consuetudinaria y sistemática el derecho no puede ser inflexible, porque sería discriminatorio e injusto, una impunidad largamente tolerada no hace derecho.

Y respecto a la pregunta que hace la Senadora Claudia López si existe una mínima posibilidad de que a partir de este proyecto se permita garantizar la doble instancia para procesos del pasado en términos generales, yo me refiero y me pronuncio respecto a lo que ya se ha dicho, la Corte Interamericana y el sistema interamericano próximamente están preocupados y se va a dar un pronunciamiento que es en el sentido de permitirle a quien ha sido condenado, violándosele el derecho a la doble instancia, que en un término de 6

meses, que es pro tunc, pida si lo quiere, que se le revise, no que se absuelva, sino que se surta.

Y esto me preocupa, porque aquí tenemos que mirar una cosa que es eminentemente jurídica, la diferencia entre los principios y las reglas, o sea las leyes, los principios tienen un alto grado de contenido y de abstracción política, la posibilidad de la doble instancia en una revisión pro tunc no genera impunidad ni abre una puerta en ese sentido, porque sería deslegitimar a la misma Corte Suprema como juez supremo e imparcial en la aplicación de un principio que es universal y que se venía desconociendo.

Conceder esa posibilidad es una consolidación del Estado de derecho, legitimar la justicia y dar cumplimiento a preceptos nacionales e internacionales, no podemos señalar que por el hecho de que se habilite una revisión estamos generando un espacio de impunidad o generando precisamente una deslegitimización del juez supremo, porque de allí que la misma Corte tendrá que pronunciarse.

No es una razón válida o suficiente señalar que como la Constitución de 1991 no la consagró, pues la Corte estaba produciendo sentencias injustas, no, la Corte estaba aplicando la Constitución, pero hay un déficit en términos de garantías y de principios como es la doble instancia que es un principio universal que está consagrado desde 1948 en la declaración de derechos.

Entonces ese es el punto y simplemente lo traigo como un esquema o una inflexión para que reflexionemos sobre esa temática, pero celebro que, respecto a lo fundamental, a lo esencial, que es el manejo de la doble instancia, haya una convergencia no solamente del Gobierno sino igualmente del Congreso y de la justicia, gracias Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:**

Muchas gracias señor Presidente, señores Senadores esta propuesta que se trae de ponencia aquí ha sido elaborada con profunda responsabilidad, yo creo que debo hacer uso de las buenas maneras; aquí no estamos legislando en cualquier parte, sino en la casa de las leyes, con la presencia de los autores de la enmienda constitucional. Y es por primera vez repito que se vive esta feliz experiencia.

En segundo lugar, se ha leído la totalidad de la propuesta, no le demos mensajes innecesarios a la opinión, porque en vez de hacer un beneficio se le genera un perjuicio.

En tercer lugar, apenas empieza el debate. Señor Presidente, usted que es experto en trámites constitucionales, Presidente Lizcano, una reforma constitucional tiene 15 debates, 15 debates señor Presidente, no tiene 8.

Un debate común y corriente es la conciliación, un debate común y corriente cuando se concilia el texto vuelve a las plenarias, entonces en la primera vuelta tiene usted 7 debates y como una reforma constitucional se aprueba en dos vueltas, tiene 14 debates y uno el de la razonabilidad constitucional señor Ministro y doctor Andrade.

Y el décimo quinto debate es en la Corte Constitucional, de pronto hemos hecho tanto esfuerzo aquí en reformas constitucionales y en la Corte hay expertos para declarar la inconstitucionalidad de las normas.

Entonces yo señores Ministros les solicito respetuosamente procedamos con sensatez, con decoro, con grandeza.

Y hago una recomendación al margen, no tomemos para hacer una reforma casos, es que a mí me pasó esto, es que a mí me pasó esta otra cosa, no pues yo creo que esa sí sería una forma triste para legislar, sobre todo en materia constitucional.

Ahora si la mayoría quiere que pasemos por 4 funcionarios judiciales, me parece exótico en manos de tribunales, en manos de Corte, en manos de fiscal, de pronto que el remedio no vaya a ser peor que la enfermedad.

Y, por último, las propuestas aquí son bienvenidas, todas las que se quiera, y en este caso señor Presidente de la sala, cuando la Corte nos ha hecho exhortaciones a través de sentencias para que legislemos, que de lo contrario la corte da por hecho que debe haber algo así como un silencio administrativo de parte del congreso para no legislar.

Por supuesto aquí se aprende mucho de los colegas, pero también se decepciona con algunas intervenciones, generando pánico en la comunidad en un tema tan sensible.

Les solicito comedidamente a los colegas que hagan todos los aportes, esa fue mi primera petición, pero le solicito que señor Presidente, para llevar un informe a la plenaria nombre ponentes de cada una de las bancadas y llevemos un texto conciliado con 8 señores parlamentarios, nombre otro coordinador si su señoría lo estima conveniente, pero esta es una necesidad para ponernos a tono con las legislaciones modernas.

Les pediría si hay un voto de confianza, aprobemos la ponencia y este texto con la seguridad de que faltan 14 debates y esa es mi intervención, señor Presidente muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Morales Hoyos:**

Gracias Presidente, sé que estamos muy cortos de tiempo, por eso será muy concreta, creo que este es uno de los proyectos más importantes para garantizar derechos fundamentales.

Sí la Constitución del 1991 vulnera derechos fundamentales, vulnera la Convención Americana sobre Derechos Humanos que dice en su artículo 8° que “toda persona tiene derecho de recurrir del fallo ante juez o tribunal superior “y el Pacto Internacional de Derecho Civiles y Políticos que dice “Toda persona declarada culpable de un delito tiene derecho a que el fallo condenatorio y la pena que haya sido impuesta sea sometido a un tribunal superior”.

Es imperativo que ajustemos la Constitución y salvo que por primera vez este proyecto venga de parte de

la Corte Suprema de Justicia, del ejecutivo y del Fiscal General.

Tengo un gran aprecio por el Senador Eduardo Enríquez Maya, pero en este caso no comparto la ponencia que ha hecho, la ponencia desdibuja por completo lo que se presentó por parte de los autores de la iniciativa y me parece mucho menos garantista, me parece que en un tema tan complejo lo que habían adelantado la Corte Suprema, el Fiscal y el Ministro de Justicia y de Gobierno era muy bueno para presentar unas reformas o unas mejoras, pero no para digamos a desfigurar o hacer un nuevo proyecto.

Yo le pediría, señor Presidente, por la premura del tiempo, que lo aprobemos, pero con estas constancias, para que podamos llevar a plenaria y retomar el proyecto inicial, y que usted digamos rompa la regla que ha impuesto y nombre una comisión, amplíe la comisión de ponentes por razón de todas las posiciones que se han expuesto, es mi proposición en esta tarde Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, Presidente del Senado de la República:**

También señor Presidente de manera muy breve porque entiendo la premura del tiempo y no es mi intención dilatar el proceso, y obviamente con la venia del señor Ponente y de los miembros de la Comisión Primera a quien respeto su trabajo, por supuesto no voto en esta comisión, pero como presidente del Congreso sí quiero dejar una constancia.

Durante muchos años, yo no sé cuántos, yo llevo 10 en el Congreso y lo sabe el senador Cristo que también es un ministro, pero fue un senador veterano, este Congreso de la República ha venido buscando la posibilidad de tener una doble instancia real y que el Congreso de la República, pero en especial los aforados tengan la posibilidad de tener garantías, de adaptarse a normas internacionales y de tener verdaderamente una doble instancia.

Nunca antes habíamos tenido la oportunidad y yo en esto es lo que quiero recalcar, que la Honorable Corte Suprema de Justicia quien además es nuestro juez natural, por iniciativa de la Corte Suprema de Justicia, ellos hayan tomado la decisión de presentar un proyecto de ley para darles más garantías a los aforados.

Yo diría casi 5 instancias, la Fiscalía, el Tribunal de Cundinamarca, el Tribunal de Bogotá, la Corte Suprema y la Sala de Impugnación; que entre otras cosas es lo que tiene hoy blindado este proceso, yo lo digo con toda sinceridad, si cualquier Congresista hubiera presentado este proyecto de ley, no hubiera aguantado el debate en los medios de comunicación en 2 semanas y este proyecto ya hubiera estado satanizado por la opinión pública.

Este proyecto nos tiene hoy con viabilidad política, porque lo presentó el Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema, porque cuando lo llamaron de los medios de comunicación, hay que decirlo con toda sinceridad, en específico de una emisora, él salió y defendió este proyecto y la opinión pública hoy está tranquila porque siente que aquí no hay posibilidad de hacerle el

esguince a la Corte Suprema para automejorar nuestra condición de senadores y poder evadir nuestra justicia, sino que por el contrario estamos trabajando con la justicia para poder hacer este proyecto.

Entonces yo sí considero, estoy de acuerdo con la Senadora Viviane, si aquí deciden Senador Ponente que se apruebe y se mejore para la segunda ponencia, está bien, por el tema del tiempo. Pero yo sí, mi posición como Presidente del Congreso como Senador de la República, es que nosotros tenemos que tratar de mantener al máximo la fidelidad del proyecto a lo que presentó la Corte Suprema de Justicia.

Si algunos debates que se pueden hacer, que entiendo que hay algunos compañeros que están preocupados frente al tema del fiscal, eso se puede debatir, se puede revisar, pero no perdamos la oportunidad de tener dos instancias, una que haga la primera instancia y otra que la haga, porque si eso la van a entregar a que la Corte Suprema se divida en 3 salas, pues todos sabemos que eso es lo mismo, porque hay solidaridad de cuerpo, porque realmente ahí ni hay ningún cambio, eso es lo que históricamente aquí se propuso, que la Corte Suprema se dividiera en dos salas.

Entonces simplemente mi propuesta es o no hago ninguna propuesta, simplemente lo que quiero manifestar es que mi posición como Senador de la República es que mantengamos al máximo la fidelidad del proyecto de ley presentado por la Honorable Corte Suprema de Justicia, que me parece supremamente garantista, está verdaderamente estudiado y que además es el proyecto de ley que tiene el aval, perdón el acto legislativo que tiene el aval de la comisión, de política criminal, ese fue el proyecto que pasó, ese proyecto ya tiene ese aval.

Entonces yo les pediría a los compañeros que no perdiéramos esta gran oportunidad de defender los aforados y que mantuviéramos el espíritu original del proyecto que a mí me parece muy bueno, inclusive si se van a hacer cambios, pues los hacemos en el segundo debate de serse así, pero no sé jurídicamente ya es una decisión del secretario si es el ponente el que organiza o decide qué es lo que se vota.

Yo preferiría que se votara como viene el proyecto y que se hagan los cambios en el segundo debate y no al revés, porque realmente me parece que lo que va a generar es una distorsión y eso puede generar desconfianza en lo que hoy ya tenemos avanzado en el proyecto, muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

1 minuto, solamente para no dejar en el aire, después de la intervención de mi colega el Senador Mauricio Lizcano, que la Corte Suprema de Justicia de Colombia falla por solidaridades de cuerpo, me parece que no podemos decirles eso a los colombianos.

La Corte Suprema de Justicia en mi opinión merece todo el respeto, toda la credibilidad y cada uno de sus miembros falla en derecho y quien no lo considere de esa manera que lo impugne o que recuse al magistrado que considere que no falla en derecho sino por solidari-

dades ajenas al derecho, yo creo que esa afirmación no puede quedar en el aire.

Y creo además que basta con decir 3 cosas, este proyecto que yo le agradezco la iniciativa a la Sala de Casación Penal y se la agradezco al ministro de justicia, lejos de usted señor Ministro estar construyendo aquí figuras de impunidad, por favor, aquí estamos cumpliendo con mandatos universales, la unión interparlamentaria mundial desde hace muchos años viene reclamando que Colombia es el único país del mundo que no tiene esa garantía, somos los únicos ciudadanos que no tienen siquiera derecho a apelar.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha hecho ese llamado, pero, además, la Corte Constitucional Colombiana ha conminado al Gobierno colombiano a resolver ese vacío, en buena hora lo está llenando con su iniciativa la Sala de Casación Penal que no lo hizo.

Señor Ministro de la política a pesar de las peticiones reiteradas del Congreso colombiano, el gobierno, ahora me alegra que el Gobierno estimule y apoye la aprobación del proyecto.

Así que estamos listos para votar cuando usted señor lo ordene.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Y en esa línea Senador Roy Barreras estaremos, hemos mantenido un debate abierto, franco, sincero, sin limitar ninguna garantía a los partidos que aquí están representados, se han hecho preguntas, observaciones que han sido absueltas por el ponente, por el Gobierno y por la Corte Suprema que hoy nos acompaña y quiero que esa decencia en el debate se mantenga.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jose Obdulio Gaviria Vélez:**

Yo soy un opositor a este Gobierno y obviamente la bancada igualmente, pero sepa señor ministro que nadie en esta comisión, de ningún partido, distinto a la persona que ha escrito lo siguiente lo comparte y ofrecemos a usted disculpas, dice: preocupante que Minjusticia deje abierta y justifique que corrupción y parapolítica terminen en impunidad por cuenta de la doble instancia, nosotros entendimos muy bien lo que usted dijo señor Ministro y nos parece que todos tenemos que estar de acuerdo con sus afirmaciones, muchas gracias.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Juan Fernando Cristo Bustos, Ministro del Interior:**

Muy brevemente, ya el Ministro de Justicia intervino y no quiero ya, creo que tenemos un compromiso en plenaria, Congreso y partidos y Gobierno con el Estatuto de la Oposición, recogiendo lo que aquí se ha dicho, para expresar o para reiterar el apoyo y el respaldo del Gobierno nacional a la iniciativa que fue presentada a consideración de este Congreso por la Honorable Corte Suprema de Justicia.

Nos parece adecuada, conveniente, oportuna, necesaria y juiciosa la tarea que hizo la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Igualmente, juiciosa como nos tiene acostumbrados además y valiosa es la tarea que ha hecho el Senador Ponente Eduardo Enríquez Maya y allí hay distintas posiciones, sobre la base de un mismo propósito que es darles a los aforados en Colombia, ojo que aquí se reduce siempre el tema a los congresistas, a todos los funcionarios aforados del Estado, la garantía de la segunda instancia y la separación de la investigación y juzgamiento en sus procesos.

Es apenas natural y es apenas obvio y el Gobierno comparte esa posición, por eso yo quisiera proponer señor Presidente que le diéramos un voto de confianza a este proyecto, me parece fundamental que haga su trámite, que se pueda votar este proyecto de la manera como viene en la ponencia el texto de la ponencia.

Teniendo absolutamente claro y el Gobierno también tiene algunas preocupaciones, que quisiéramos estudiar a fondo de la necesidad como lo dice el Senador Eduardo Enríquez Maya, que amplíen los ponentes o el nombramiento de una subcomisión pidiendo además que en la ponencia a la plenaria podamos participar tanto la Corte Suprema como el Gobierno nacional, para buscar el mayor consenso posible en el texto que se lleve a la plenaria del Senado.

Es un proyecto muy importante, necesitamos que genere el mayor consenso posible en el Congreso y el Gobierno señor Presidente expresa su voluntad para discutir este texto que se va a votar hoy para evaluarlo y para ver la posibilidad de introducirle las modificaciones que se consideren convenientes para la plenaria.

Diciendo que nos parece importante la votación de hoy del texto como ha sido traído a consideración de la Comisión Primera, muchas gracias.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:**

Muchas gracias señor Senador, yo la única recomendación que me permito hacer es que nos cuidemos en el lenguaje, doctor Andrade me quiero referir al señor Presidente, a la doctora Viviane, yo quiero recomendar señores ministros, señor Presidente de la sala es que hagamos uso del lenguaje mesurado, el lenguaje respetuoso doctora Viviane.

Yo elaboré la ponencia y lastimosamente que usted no estuvo cuando yo hice la ponencia con base en el artículo 186 de la Constitución, sin reclamar para esta norma que es una norma pétrea, no, pero esto tuvo un origen doctor Andrade en la Asamblea Nacional Constituyente y eso no quiere decir que no se pueda modificar.

Pero mire el uso de estos verbos imperativos y rectores, dice lo siguiente: el artículo 186, de los delitos que cometan los congresistas conocerá en forma privativa la Corte Suprema de Justicia, única autoridad que podrá ordenar su detención, entonces yo digo doctora Viviane, si ahora la detención la va a ordenar un tribunal, eso no es desdibujar como dijo su señoría.

Esa expresión yo no me la merezco doctora Viviane y quiero comentarle respetuosamente, soy autor de 5 reformas constitucionales avaladas por nuestro máximo tribunal, y aprendí en una universidad de provincia

un poco el derecho, para no confundir señor Presidente del Senado que esto es un proyecto de ley, esto es un proyecto de enmienda constitucional.

De manera que yo creo que aquí le debemos jalar al respeto, en el lenguaje y así vamos muy lejos, trabajando en favor de la justicia, en favor de Colombia, muchas gracias señor Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente muchas gracias, Presidente yo creo que vamos muy rápido en este tema. Y yo le pido al doctor Eduardo, yo no sé si se va a retirar o va a los minuticos naturales que tenemos que generar siempre.

No, yo creo que este es un tema que requiere la mayor tranquilidad para abordarlo, y esa tranquilidad implica que nos concentremos de tal forma que podamos resolver un vacío histórico que ha tenido un grupo de aforados, como lo es en este caso el Congreso de la República, en relación a un derecho que se tiene en el debido proceso a la doble instancia.

En este momento se está presentando un gran debate, que lo hemos encontrado acá entre el ponente y el Gobierno nacional, y que no creo que se puede resolver por la vía de votemos rápido y hacia la plenaria del Senado entonces vamos a ver cómo corregimos y arreglamos.

No, yo creo que esto hay que corregirlo en el debate y dándonos razones, o sea, a mí no me convence que sea el tribunal el que establezca la primera instancia y la segunda la Corte. Yo creo que aquí nosotros tenemos que revisar unos orígenes del derecho y tiene que ver con el equilibrio de los poderes.

Y en ese equilibrio de los poderes, yo creo que va a presentar un enorme vacío al momento de entender que la primera instancia sea desarrollada por un tribunal, en función de lo que significan las investigaciones o lo que significan los posibles o las posibles infracciones a nuestro ordenamiento penal o dependiendo las otras instancias, porque hay otras instancias que nosotros tendemos que entrar a revisar.

Como también la instancia contenciosa, que también hace parte de esa condición del debido proceso que se está argumentando.

Yo creo que el debate debemos abrirlo mucho más señor Presidente, yo esto lo hago a fin de no detener la plenaria por otro tema importante que tenemos también como es el Estatuto de la Oposición.

Yo le diría con el mayor respeto señor Presidente, una proposición a la Comisión Primera de que continuemos en la siguiente sesión con este debate, de manera tranquila, de manera concreta y no avanzar como se quiere hoy en pupitrear un tema tan importante como es la doble instancia.

Sí, eso es un derecho que yo tengo a la doble instancia como lo tiene cualquier otro ciudadano, no la tengo el día de hoy siendo congresista, pero me parece que eso tampoco lo podemos abordar, así como tan simple, sin que ello signifique un debate profundo y que impli-

que que cada uno de nosotros tengamos la certeza de que quien asuma la responsabilidad ya sea en primera o en segunda instancia se haga respetando un equilibrio de poderes que debe sostenerse en la estructura misma de la justicia colombiana.

Y sin que ello implique un retroceso, por tratar de enmendar un vacío que hoy se presenta en nuestra Constitución y en nuestra legislación, así que yo no veo pertinente que nosotros avancemos así y que entonces sencillamente con que nombremos ponentes de distintas bancadas y construyamos hacia la plenaria una ponencia equilibrada.

Porque si no estamos de acuerdo en el debate, mucho menos vamos a estar de acuerdo al momento de elaborar una ponencia hacia la plenaria.

Así que yo reclamo de que haya más debate, que haya más discusión a profundidad sobre este tema tan importante y, en ese sentido, solicitaría que no lo votemos el día de hoy, señor Presidente, yo no veo la suficiente ilustración ni veo pues que el tema lo hayamos agotado con el debido juicio.

Y solicito que avancemos en la próxima sesión en la discusión, si son 7 debates pero ¿por qué lo traen apenas ahora? ¿Pero por qué lo traen apenas ahora? Entonces eso señor Presidente y le solicito que no votemos el día de hoy y continuemos en la discusión en la siguiente sesión, muchas gracias.

**La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación:**

	SÍ	NO
Amin Hernández Jaime	X	
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
López Hernández Claudia	X	
Morales Hoyos Viviane		X
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Urrutia Jalilie Faruk	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>01</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 14**

**Por el Sí: 13**

**Por el No: 01**

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

**La Presidencia abre la discusión del articulado.**

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:**

Sí, señor Presidente, solicitar respetuosamente a los colegas que votemos el articulado con la seguridad de que con la comisión que su señoría va a nombrar se van a enmendar las dificultades, con la finalidad también de estructurar un proyecto que dé satisfacción no simplemente al Congreso de la República sino al país. Muchísimas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia López Hernández:**

Gracias Presidente, no, 1 minuto para agradecerle al señor Presidente de la Sala de Casación Penal de la Corte, al señor Ministro y al ponente por sus aclaraciones, yo no tengo la menor duda de que en los debates subsiguientes con una comisión plural, aquí todo el mundo tiene las mejores intenciones, yo no estoy discutiendo eso, pero sí quiero ser enfática en que el riesgo de que esto se aproveche de manera oportunista para darse ventajas políticas en procesos, es un riesgo cierto.

Señor Ministro usted es un gran jurista, pero aquí no está en la Sala Plena del Consejo de Estado, este es el mundo de la política, si pueden instrumentalizar y aprovechar este proyecto para propósitos particulares lo van a tratar de hacer, más allá de sus opiniones jurídicas que yo respeto.

Pero bueno, ese el debate y tendremos que darlo y sin duda este es un debate que no podemos evadir, de manera que yo además reconociendo no solo la buena fe de todos, sino el buen trabajo del doctor Eduardo Enríquez Maya pues acojo su solicitud de que lo votemos, lo aprobemos, es solo el primer debate, que continuemos un proyecto constructivo de construcción colectiva.

Lamento eso sí la reiterada vulgaridad, el reiterado machismo de ciertos miembros del Centro Democrático como el señor José Obdulio Gaviria que no tienen otra manera que descalificar a una mujer que diciéndole gritona, qué incapacidad para... tampoco les da el cerebro y la altura que no tienen otro argumento que responder con descalificaciones sexistas, siempre a mujeres, porque sobra decir que el Senador Jaime Amin usa el mismo tono para exponer sus argumentos, ¿no?, eso sí es altura y valentía y gallardía; si lo hace una mujer, eso es gritería y eso es histeria.

Lamento mucho el desafortunado machismo y grosería reiterada de algunos miembros del Centro Democrático, pero pues lo que se hereda no se hurta, así que pues habrá que soportar con paciencia la falta de educación y de respeto. Gracias Presidente.

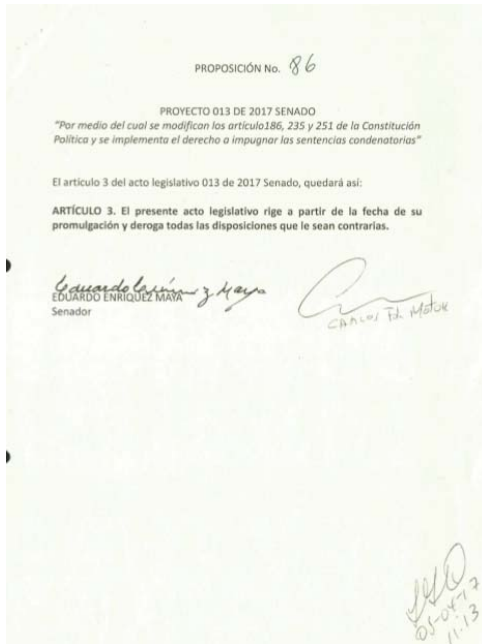
**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Señor Presidente y queridos colegas, solo 1 minuto para decir lo siguiente: Lástima que no tuve la oportunidad de escuchar al señor ponente, pero obligaciones relacionadas con el cargo que desempeño en mi partido me obligaron a estar ausente durante un largo rato. Por fortuna hace 2 días tuve la fortuna de decirle al doctor Eduardo que había leído su ponencia, que notaba unas

diferencias notables con la propuesta inicial, la propuesta de la Honorable Corte.

He alcanzado a escuchar opiniones que se han expresado sobre el particular, voy a votar por supuesto afirmativamente, pero manifiesto respetando desde luego toda la inteligencia y sabiduría constitucional de mi querido colega Enríquez Maya, que desearía que se volviera a la propuesta de la Honorable Corte. Gracias señor Presidente.

**Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la siguiente proposición:**



**La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:**

Es simplemente por numeración señor Presidente, señores Senadores, porque la propuesta original tenía 4 artículos, esta tiene 3 artículos, entonces el 3 se refiere a la vigencia y por supuesto si vamos a volver a otro texto se cambiará la numeración correspondiente, no es más.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones, y el artículo formulado en la Proposición número 86 y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Hernández Jaime	X	
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
López Hernández Claudia	X	
Morales Hoyos Viviane		X
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	

Serpa Uribe Horacio	X	
Urrutia Jalilie Faruk	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>01</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría, se informa el resultado:

**Total votos: 14**

**Por el Sí: 13**

**Por el No: 01**

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del pliego de modificaciones, con el artículo formulado en la Proposición número 86.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al título del proyecto.

La Secretaria informa que se radicó la siguiente proposición:



La Presidencia cierra la discusión del título del Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017, en el texto de la Proposición número 87 y abre la votación:

	SÍ	NO
Amín Hernández Jaime	X	
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
López Hernández Claudia	X	
Morales Hoyos Viviane		X
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	



Urrutia Jalilie Faruk	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>01</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 14**

**Por el Sí: 13**

**Por el No: 01**

En consecuencia, ha sido aprobado título en el texto de la Proposición número 87.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si, cumplidos los trámites constitucionales y legales, ¿quieren los honorable Senadores presentes que el Proyecto de Reforma Constitucional aprobado sea acto legislativo?, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Amin Hernández Jaime	X	
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
López Hernández Claudia	X	
Morales Hoyos Viviane		X
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Urrutia Jalilie Faruk	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>01</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 14**

**Por el Sí: 13**

**Por el No: 01**

En consecuencia, ha sido aprobada la pregunta.

El texto del proyecto de acto legislativo aprobado es el siguiente:

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO  
NÚMERO 13 DE 2017 SENADO**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

**Artículo 1º.** Adicionar el artículo 186 de la Constitución Política, el cual quedará así:

*“Artículo 186. De los delitos que cometan los congresistas, conocerá en forma privativa la Corte Suprema de Justicia, única autoridad que podrá ordenar su detención. En caso de flagrante delito deberán ser aprehendidos y puestos inmediatamente a disposición de la misma corporación.*

*Corresponderá a la Subsala Penal de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia investigar y acusar*

*ante la Subsala de Primera Instancia de la misma corporación a los miembros del Congreso por los delitos cometidos.*

*Contra las sentencias que profiera la Subsala de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia procederá el recurso de apelación. Su conocimiento corresponderá a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.*

*La primera condena podrá ser impugnada.*

*La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia estará conformada por subsalas que garanticen en el caso de los aforados constitucionales la separación de la instrucción y el juzgamiento, la doble instancia de la sentencia y el derecho a la impugnación de la primera condena.*

*Las subsalas de Instrucción y Primera Instancia estarán conformadas cada una por tres (3) magistrados. Los requisitos, el periodo, el procedimiento y el régimen aplicable para su elección será el establecido para los magistrados de la Corte Suprema de Justicia.*

*Los magistrados de las subsalas solo tendrán competencia para conocer de manera exclusiva de los asuntos de instrucción y juzgamiento en primera instancia en las condiciones que lo establezca la ley.*

*El reglamento de la Corte Suprema de Justicia no podrá asignar a las subsalas el conocimiento y la decisión de los asuntos que correspondan a la Sala Penal.*

*Los magistrados de las subsalas no podrán conocer de asuntos administrativos de la Corte Suprema de Justicia ni harán parte de la Sala Plena.*

*Parágrafo. Los aforados constitucionales del artículo 174 de la Constitución Política tienen derecho de impugnación y doble instancia conforme lo señale la ley.”.*

**Artículo 2º.** Modificar el artículo 235 de la Constitución Política, el cual quedará así:

*Artículo 235. Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia:*

*1. Actuar como tribunal de casación.*

*2. Conocer del derecho de impugnación y del recurso de apelación en materia penal, conforme lo determine la ley.*

*3. Juzgar al Presidente de la República o a quien haga sus veces y a los altos funcionarios de que trata el artículo 174, previo el procedimiento establecido en el artículo 175 de la Constitución Política, por cualquier conducta punible que se les impute. Para estos juicios la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia estará conformada por subsalas que garanticen el derecho de impugnación y la doble instancia.*

*4. Investigar y juzgar a los miembros del congreso, conforme a lo previsto en este Acto Legislativo.*

*5. Juzgar, a través de la Subsala de Primera Instancia, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación o de sus delegados de la unidad de fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, al Vicepresidente de la República, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales; a los delegados del Fiscal General de la Nación*

ante la Corte y ante los Tribunales, Directores de los Departamentos Administrativos, al Contralor General de la República, a los Embajadores y jefe de misión diplomática o consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, por los hechos punibles que se les imputen.

6. Resolver los recursos de apelación que se interpongan contra las decisiones proferidas por la subsala de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia en los procesos penales de los aforados constitucionales de que trata el artículo 251, numeral 1.

7. Resolver la impugnación o la solicitud de doble conformidad judicial de la primera condena contra la sentencia proferida por la Subsala de Primera Instancia o la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia en los asuntos a que se refieren los numerales 3, 4, 5 y 6 del presente artículo.

8. Conocer de todos los negocios contenciosos de los agentes diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la Nación, en los casos previstos por el Derecho Internacional.

9. Darse su propio reglamento.

10. Las demás atribuciones que señale la ley.

**Parágrafo.** Cuando los funcionarios antes enunciados hubieren cesado en el ejercicio de su cargo, el fuero solo se mantendrá para las conductas punibles que tengan relación con las funciones desempeñadas.

**Artículo 3º.** El presente acto legislativo rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

La Presidencia designa como ponentes para segundo debate a los honorables Senadores Eduardo Enríquez Maya coordinador, Claudia López Hernández, Doris Clemencia Vega Quiroz, Viviane Morales Hoyos, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Jaime Amin Hernández, Alexander López Maya y Carlos Fernando Mota Solarte, con un término de diez (10) días para rendir el respectivo informe.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

1. **Proyecto de ley número 63 de 2016 Senado**, por la cual se adoptan e integran las normas que regulan el Régimen y el Procedimiento Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones.

2. **Proyecto de Ley Estatutaria número 68 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la participación en política de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

3. **Proyecto de ley número 71 de 2016 Senado**, por la cual se modifica la conformación de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

4. **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1098 de 2004 Código de Infancia y Adolescencia y la Ley 916 de 2004, reglamento nacional Taurino y se dictan otras disposiciones.

5. **Proyecto de ley número 138 de 2016 Senado, 174 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se expiden normas en materia de formalización, titulación y reconocimiento de las edificaciones de los asentamientos humanos, de predios urbanos y se dictan otras disposiciones.

6. **Proyecto de ley número 136 de 2016 Senado**, por medio del cual se reforma el artículo 204 de la Ley 1448 de 2011, para fortalecer el acceso a los derechos de verdad, reparación, restitución y garantías de no repetición para las víctimas en el exterior y se dictan otras disposiciones.

7. **Proyecto de ley número 92 de 2016 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado.

8. **Proyecto de ley número 141 de 2016 Senado**, por medio de la cual se adiciona la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan disposiciones sobre el Registro Civil de nacimiento.

9. **Proyecto de ley número 164 de 2016 Senado**, por la cual se dictan medidas de protección especial contra el sufrimiento y dolor animal durante el transcurso de los espectáculos taurinos y de actividades relacionadas con los mismos.

10. **Proyecto de ley número 67 de 2016 Senado**, mediante el cual se fortalece el control y la rendición de cuentas en la Fiscalía General de la Nación.

11. **Proyecto de ley número 65 de 2016 Senado**, mediante el cual se regula la designación de un Fiscal General de la Nación Interino.

12. **Proyecto de ley número 96 de 2016 Senado**, por medio del cual se modifica el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 403 de 1997 aclarado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en instituciones oficiales de educación superior como beneficio a los sufragantes.

13. **Proyecto de ley número 144 de 2016 Senado, 253 de 2016 Cámara**, por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 233 de la Ley 5 de 1992.

14. **Proyecto de ley número 126 de 2016 Senado, 115 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009 y 599 de 2000; se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

15. **Proyecto de ley número 66 de 2016 Senado**, mediante el cual se regula el régimen de impedimentos y recusaciones del Fiscal General de la Nación.

16. **Proyecto de ley número 87 de 2016 Senado**, por medio del cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente, pues ya prácticamente se ha levantado la sesión. Yo quisiera haberlo hecho más temprano, pero tratándose de un tema supremamente grave y que tiene que ver con una familia, con una menor de 4 años de edad que están en riesgo su cuidado y su custodia, pues quería poner en conocimiento de la Comisión Primera,

pero también del país, la situación tan grave que aqueja a una menor de edad y a su mamá –señora Iveth Johana Nieto Suárez– y a su hija menor de 4 años –Valentina Liliana Loseses Nieto– de nacionalidad colombo-argentina.

Esta situación está enmarcada en una solicitud que hace la señora Johana Nieto a la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República en donde solicita el acompañamiento para la protección de su hija menor, quien está siendo reclamada por su papá, un señor de nacionalidad argentina, quien fue el compañero o el esposo de la señora Johana Nieto, este señor convivió con la señora Johana Nieto durante 8 años y durante este tiempo agredió, no solamente física sino verbalmente, hasta el punto de amenazarla de muerte, y de desarrollar una serie de malos tratos y de agresiones a la señora Johana Nieto, la señora Johana Nieto en 2014 salió de Argentina con su hija menor, y este señor ha emprendido una serie de acciones judiciales ante la justicia colombiana, invocando o reclamando el reintegro de la niña argentina.

Esta es una situación dramática porque el ICBF ha valorado la condición psicológica de la niña y ha determinado pues la necesidad de garantizarle toda la protección y su permanencia en el país.

Desafortunadamente una instancia judicial, el Tribunal del Distrito Judicial de Ibagué ordenó la restitución de la menor argentina, a mi juicio y con el mayor respeto por este tribunal, sin contemplar el riesgo y el peligro que corre la menor Valentina Liliana quien pues definitivamente debe estar bajo la custodia y la protección de su madre, quien es colombiana y que efectivamente pues hace parte de nuestra patria, de nuestra tierra y de nuestra sangre.

Se adelanta una campaña señor Presidente que la han denominado “Colombia ama a Valentina”, #valentinaesnuestra es el *hashtag* que se ha planteado.

Lo que se plantea, señor Presidente a la Comisión Primera, es que se acompañe esta lucha por la protección y el cuidado de la niña y la niña no sea retirada del país, no sea trasladada a Argentina y permanezca con su señora madre aquí en nuestro país es Colombia.

Así que era el llamado que quiero hacerles a los compañeros de la Comisión para que salgamos a proteger a esta mujer, a su hija, a su menor y en ese sentido pues podemos garantizar los derechos que debe tener esta menor.

Era esa la constancia señor Presidente, muchas gracias.

Siendo las 4:46 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el jueves 6 de abril de 2017, a partir de las 10:30 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,  
**CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE**

VICEPRESIDENTE,  
**ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA**

SECRETARIO GENERAL,  
**GUILLERMO LEON GIRALDO GIL**

